

INFORME
DEL
COMITE ESPECIAL
CONTRA EL *APARTHEID*

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO NOVENO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 22 (A/39/22)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1984

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
CARTA DE ENVIO		viii
I. INTRODUCCION	1 - 9	1
II. EXAMEN DE LA LABOR DEL COMITE ESPECIAL	10 - 136	2
A. Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones en relación con el tema "Política de <u>apartheid</u> del Gobierno de Sudáfrica"	10	2
B. Medidas para oponerse a la agresión de Sudáfrica contra Estados africanos independientes	11 - 16	2
C. Medidas tomadas contra la colaboración militar, nuclear y económica con Sudáfrica ..	17	4
1. Audiencia sobre el embargo de armas contra Sudáfrica	18 - 20	4
2. Otras medidas	21 - 27	4
D. Conferencia Regional Latinoamericana para la Acción contra el <u>Apartheid</u>	28 - 34	6
E. Conferencia Regional de América del Norte para combatir el <u>Apartheid</u>	35 - 45	7
F. Conferencia de solidaridad árabe con la lucha por la liberación en el Africa meridional ...	46 - 51	9
G. Medidas adoptadas contra las denominadas "reformas" constitucionales en Sudáfrica	52 - 58	10
H. Medidas contra el <u>apartheid</u> en la esfera del deporte	59 - 65	11
1. Audiencias sobre el boicot deportivo contra Sudáfrica	59 - 60	11
2. Audiencia con dirigentes deportivos africanos	61 - 62	11
3. Lista de encuentros deportivos con Sudáfrica, 1° de julio a 31 de diciembre de 1983	63 - 65	11

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. Medidas contra el <u>apartheid</u> en la esfera cultural	66 - 71	12
1. Audiencia sobre el boicot cultural contra Sudáfrica	66 - 68	12
2. Lista de artistas, actores y otros profesionales del espectáculo que se han presentado en Sudáfrica	69 - 70	13
3. Otras medidas	71	13
J. Medidas en apoyo de la mujer y el niño bajo el régimen de <u>apartheid</u>	72 - 86	13
1. Observancia del Año de la Mujer de Sudáfrica	73 - 74	13
2. Reunión especial del Comité Especial en observancia del trigésimo aniversario de la fundación de la Federation of South African Women	75 - 78	13
3. Misión de mujeres dirigentes al Asia ...	79 - 86	14
K. Campaña contra la represión en pro de la liberación de todos los presos políticos de Sudáfrica	87 - 92	15
L. Misiones del Presidente ante los gobiernos ..	93 - 104	16
M. Medidas relativas a la asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación nacional	105 - 106	18
N. Aliento a las medidas públicas en contra del <u>Apartheid</u>	107 - 125	18
1. Consultas con la delegación del Consejo Mundial de la Paz	109 - 110	18
2. Coloquio de Dirigentes Religiosos sobre el <u>Apartheid</u>	111 - 114	19
3. Consultas con movimientos contra el <u>apartheid</u>	115 - 121	19
4. Conferencia Internacional de organizaciones no gubernamentales en pro de la independencia de Namibia y la eliminación del <u>apartheid</u>	122 - 123	20

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
5. Otras actividades	124 - 125	21
O. Seminario sobre la condición jurídica del régimen de <u>apartheid</u> y demás aspectos jurídicos de la lucha contra el <u>apartheid</u>	126 - 130	21
P. Observancia de los días internacionales	131	22
Q. Representación en conferencias, reuniones y demás acontecimientos	132	22
R. Cooperación con los demás órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones	133 - 136	25
III. RESEÑA DE LOS ACONTECIMIENTOS EN SUDAFRICA DESDE SEPTIEMBRE DE 1963	137 - 283	25
A. Represión contra los adversarios del <u>apartheid</u>	138 - 160	26
1. Detenciones, encarcelamientos, torturas y proscripciones	139 - 152	26
2. Juicios y presos políticos	153 - 160	28
B. Bantustanes, control del desplazamiento y el traslado forzosos de la población	161 - 170	30
C. El sector laboral	171 - 175	31
D. Las llamadas "reformas" en el <u>apartheid</u>	176 - 181	32
E. Aumento de la resistencia al <u>apartheid</u>	182 - 213	33
1. Lucha clandestina y armada	183 - 187	33
2. Resistencia de los trabajadores	188 - 193	38
3. Resistencia estudiantil	194 - 199	39
4. Oposición eclesiástica	200 - 206	40
5. Resistencia de las organizaciones comunitarias	207 - 213	41
F. Acumulación militar gradual	214 - 224	42
1. Los gastos militares y la industria de armamentos	214 - 220	42
2. Adquisición de equipo militar y otro tipo de colaboración militar	221 - 224	44

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
G. Colaboración económica	225 - 267	45
1. Generalidades	225 - 238	45
2. Comercio	239 - 242	47
3. Oro y otros minerales	243 - 245	49
4. Agricultura	246 - 248	49
5. Activos y pasivos exteriores de Sudáfrica	249 - 267	49
H. Turismo	268 - 270	52
I. Colaboración en los deportes	271 - 280	52
J. Colaboración cultural	281 - 283	54
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	284 - 418	55
A. Introducción	284 - 296	55
B. Graves amenazas a la independencia de los Estados africanos	297 - 306	56
C. Crímenes contra el pueblo negro de Sudáfrica	307 - 311	58
D. Aumento de la resistencia contra el <u>apartheid</u>	312 - 318	58
E. Crisis del régimen de <u>apartheid</u>	319 - 328	59
F. Función de los Estados Unidos de América y de otras Potencias	329 - 339	60
G. "Intereses estratégicos" como excusa para la colaboración con Sudáfrica	340 - 351	61
H. Progreso logrado en la acción internacional contra el <u>apartheid</u>	352 - 366	63
I. Labor del Comité Especial	367 - 372	64
J. Campaña contra el régimen de <u>apartheid</u> y sus colaboradores	373 - 377	65
K. No a la normalización de relaciones con el régimen de Pretoria	378 - 384	66
L. Homenaje al pueblo de Sudáfrica	385 - 390	67

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
M. Apoyo a los Estados de primera línea y movimientos de liberación	391 - 398	68
N. Reconocimiento de la legitimidad de la lucha armada	399 - 403	69
O. Sanciones y otras medidas contra el régimen de Pretoria	404 - 407	70
P. Otras recomendaciones	408 - 411	70
Q. Programa de trabajo del Comité Especial	412 - 418	71

ANEXOS

I. Lista de declaraciones formuladas por el Comité Especial	77
II. Lista de documentos del Comité Especial	79

CARTA DE ENVIO

17 de octubre de 1984

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de enviar adjunto el informe anual del Comité Especial contra el Apartheid, que el Comité Especial aprobó por unanimidad el 17 de octubre de 1984.

El informe se presenta a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad de acuerdo con las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 2671 (XXV), de 8 de diciembre de 1970, y 38/39 A a K, de 5 de diciembre de 1983.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Joseph N. GARBA
Presidente del Comité Especial
contra el Apartheid

Excelentísimo Señor
Javier Pérez de Cuéllar
Secretario General de las
Naciones Unidas
Nueva York, Nueva York 10017

I. INTRODUCCION

1. El Comité Especial contra el Apartheid, creado en virtud de la resolución 1761 (XVII) de la Asamblea General, de 6 de noviembre de 1962, se compone actualmente de los siguientes 18 Estados Miembros:

Argelia	Indonesia	República Democrática
Filipinas	Malasia	Alemana
Ghana	Nepal	República Socialista
Guinea	Nigeria	Soviética de Ucrania
Haití	Perú	Somalia
Hungría	República Árabe	Sudán
India	Siria	Trinidad y Tabago

2. En su 540a. sesión, celebrada el 26 de marzo de 1984, el Comité Especial eligió por unanimidad Presidente al Excmo. Sr. Joseph N. Garba (Nigeria) y reeligió Vicepresidentes al Sr. Uddhav Deo Bhatt (Nepal) y al Sr. Vladimir Kravets (República Socialista Soviética de Ucrania) y Relator al Sr. Gervais Charles (Haití).

3. Asimismo, el Comité Especial reeligió Presidente de su Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica al Sr. James Victor Gbeho (Ghana) y eligió Presidente del Subcomité de Peticiones e Información al Sr. Abdalla Baali (Argelia).

4. El Subcomité de la Aplicación de las Resoluciones de las Naciones Unidas y de la Colaboración con Sudáfrica está integrado actualmente por Ghana (Presidente), Hungría, la India, el Perú y el Sudán, y el Subcomité de Peticiones e Información, por Argelia (Presidente), el Nepal, la República Democrática Alemana, Somalia y Trinidad y Tabago.

5. A fin de contribuir a promover medidas sobre aspectos concretos de las campañas contra el apartheid, el Comité Especial creó tres grupos de trabajo: a) el Grupo de Trabajo sobre la mujer y el niño bajo el régimen de apartheid, integrado por Filipinas, la India, el Sudán y Trinidad y Tabago, bajo la Presidencia del Sr. Abdelmahmoud A. Mohamed (Sudán); b) el Grupo de Trabajo sobre los presos políticos, integrado por la India, el Perú, la República Democrática Alemana y Somalia, con el Sr. Bhaskar K. Mitra (India) como Presidente, y c) el Grupo de Trabajo sobre los Aspectos Jurídicos del Apartheid, integrado por Hungría, el Perú y la República Árabe Siria, bajo la Presidencia del Sr. Kennedy Apoe (Nigeria).

6. Además, y en cumplimiento de la resolución 38/39 F de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1983, el Comité Especial presentó el 17 de octubre de 1984 a la consideración de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad un informe especial sobre la evolución reciente de las relaciones entre Israel y Sudáfrica (A/39/22/Add.1).

7. En su 555a. sesión, celebrada el 17 de octubre de 1984, el Comité Especial decidió por unanimidad someter a la consideración de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad el presente informe, que se compone de:

- a) Un examen de la labor del Comité Especial;
- b) Un examen de los acontecimientos ocurridos en Sudáfrica desde septiembre de 1983;

- c) Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial;
- d) Una lista de declaraciones formuladas por el Presidente del Comité Especial; y
- e) Una lista de documentos del Comité Especial.

8. El Comité Especial desea dejar constancia de su agradecimiento al Secretario General por el permanente interés que ha demostrado en los trabajos del Comité. También desea expresar su profundo agradecimiento a los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana, a los países no alineados, a los Estados socialistas, a los organismos especializados de las Naciones Unidas, a los dos movimientos de liberación de Sudáfrica - el African National Congress of South Africa y el Pan-Africanist Congress of Azania - y a las numerosas organizaciones no gubernamentales por su constante apoyo a la labor del Comité.

9. El Comité Especial desea también expresar su profundo agradecimiento al Sr. E.S. Reddy, Subsecretario General del Centro contra el Apartheid, a la secretaría del Comité Especial y a todos los demás miembros del Centro contra el Apartheid por su dedicación y eficaces servicios.

II. EXAMEN DE LA LABOR DEL COMITE ESPECIAL

A. Resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones en relación con el tema "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica"

10. Durante su trigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General examinó el tema en ocho sesiones plenarias, celebradas entre el 15 de noviembre y el 5 de diciembre de 1983. El 15 de noviembre de 1983 aprobó la resolución 38/11 sobre la "Nueva constitución racista prevista por Sudáfrica". Más adelante, aprobó las siguientes 11 resoluciones relativas a diversos aspectos del apartheid, principalmente sobre la base de las recomendaciones del Comité Especial: "La situación en Sudáfrica" (38/39 A), "Programa de Acción contra el Apartheid" (38/39 B); "Efectos del apartheid sobre los países del Africa meridional" (38/39 C); "Sanciones contra Sudáfrica" (38/39 D); "Programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid" (38/39 E); "Relaciones entre Israel y Sudáfrica" (38/39 F); "Colaboración militar y nuclear con Sudáfrica" (38/39 G); "Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica" (38/39 H); "Inversiones en Sudáfrica" (38/39 I); "Embargo de petróleo contra Sudáfrica" (38/39 J); "El apartheid en los deportes" (38/39 K).

B. Medidas para oponerse a la agresión de Sudáfrica contra Estados africanos independientes

11. El Comité Especial señaló repetidamente a la atención de la comunidad internacional la grave situación causada en el Africa meridional por la política de agresión del régimen de Sudáfrica. Subrayó el hecho de que, en el Africa meridional, el mundo debía nacer frente no sólo a una amenaza a la paz internacional, sino también a reiterados quebrantamientos de la paz y actos de agresión contra Estados africanos independientes.

12. El Comité Especial condenó repetida y enérgicamente los impresionantes actos criminales de agresión perpetrados por el régimen de apartheid contra Estados vecinos. Pidió al Consejo de Seguridad que, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, adoptara medidas eficaces para obligar a Sudáfrica a poner fin a sus actos criminales de agresión y a su ocupación ilegal de Namibia. Observó que el régimen de apartheid había sido alentado a perpetrar estos actos criminales mediante la protección brindada por las principales Potencias occidentales, especialmente por los Estados Unidos.

13. El 17 de octubre de 1983 el Presidente del Comité Especial formuló una declaración para expresar su escándalo e indignación por el cobarde acto del régimen racista de Sudáfrica de colocar bombas en un edificio de departamentos en Maputo central. Las explosiones en un departamento ocupado por refugiados del African National Congress of South Africa causaron graves daños a refugiados sudafricanos y nacionales mozambiqueños. El Presidente hizo hincapié en que este acto criminal de terrorismo en un Estado africano independiente demostraba una vez más que el régimen de Pretoria era un proscrito internacional y que se había sentido alentado a cometer este odioso crimen por la protección que recibe de ciertas Potencias occidentales no obstante sus numerosos actos de agresión y terrorismo contra Estados africanos independientes.

14. En otra declaración formulada el 3 de enero de 1984, el Presidente condenó, en nombre del Comité Especial contra el Apartheid, la intensificación de los actos de agresión realizados por el régimen racista de Sudáfrica contra Angola desde principios de diciembre de 1983. Señaló que, a menos que la comunidad internacional adoptase medidas urgentes y eficaces, existía un grave peligro de que el régimen de Pretoria intensificase la agresión en toda la región. Instó a todos los gobiernos y organizaciones a que demostrasen su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Angola e insistiesen en la aplicación de sanciones amplias en contra del régimen sudafricano, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

15. El 16 de marzo de 1984, el Comité Especial adoptó una declaración sobre los acontecimientos recientes en Sudáfrica y en el Africa meridional en general 1/. En la declaración reafirmó que sólo podría haber paz y seguridad estables en la región si se eliminaba por completo el apartheid y se permitía al pueblo de Sudáfrica todo establecer un Estado democrático y no racial.

16. El Comité Especial participó en las Audiencias Internacionales sobre la Agresión de Sudáfrica en contra de Estados Vecinos, celebradas en Oslo, Noruega, del 22 al 24 de marzo de 1984. Las audiencias fueron dirigidas por un grupo de más de 20 personalidades destacadas y las presidió el ex Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca. Formularon declaraciones el Ministro de Relaciones Exteriores de Noruega, el Obispo Desmond Tutu, el Viceministro de Relaciones Exteriores de Zambia, representantes de los Estados de primera línea y Lesotho y varios expertos destacados. El grupo aprobó una declaración en que se exhortaba, entre otras cosas, a hacer un mayor esfuerzo para aumentar la eficacia del embargo de armas contra Sudáfrica, robustecer los esfuerzos por imponer sanciones internacionales obligatorias contra Sudáfrica, aumentar la ayuda a los Estados de primera línea y a los movimientos de liberación de Sudáfrica y de Namibia, ejercer un control más estricto para aislar a Sudáfrica y aumentar la presión diplomática, política y económica sobre Sudáfrica, con miras a impedirle la realización de actos de agresión contra los Estados vecinos.

C. Medidas tomadas contra la colaboración militar, nuclear y económica con Sudáfrica

17. El Comité Especial siguió de cerca los acontecimientos relacionados con la colaboración militar, nuclear, económica y de otra índole con Sudáfrica. Condenó reiteradamente la continua colaboración con Sudáfrica de ciertos Estados occidentales y de Israel, así como la de ciertas empresas transnacionales, como la causa de la intensificación de la agresión de Sudáfrica contra Estados africanos independientes y de la continuación de su política de opresión contra el pueblo de Sudáfrica y su movimiento de liberación nacional, tanto como de su ocupación ilegal de Namibia. En las reuniones del Comité Especial, durante sus misiones y en conferencias y seminarios internacionales en que participaron representantes del Comité Especial, se deploró la actitud de los Estados mencionados que han continuado y aumentado su colaboración con Sudáfrica. El Presidente también hizo una declaración en la reunión del Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica, celebrada el 3 de abril de 1984, en la que exhortaba a que se fortaleciese el embargo de armas contra Sudáfrica.

1. Audiencia sobre el embargo de armas contra Sudáfrica

18. El 3 de abril de 1984, el Comité Especial celebró audiencias sobre el embargo de armas 2/. Por invitación del Presidente, formularon declaraciones sobre el embargo de armas contra Sudáfrica el Sr. Stephen Cary, Presidente de la Junta de Directores del American Friends Services Committee; el Dr. Jean Sindab, Director Ejecutivo de la Oficina para Africa en Washington; el Sr. Richard Knight del American Committee on Africa, y el Sr. Abdul S. Minty, Director de la Campaña Mundial contra la Colaboración Nuclear y Militar con Sudáfrica.

19. Los participantes condenaron la colaboración militar y nuclear de algunos Estados y empresas transnacionales con Sudáfrica. Observaron que los materiales suministrados por los Estados Unidos, Francia, la República Federal de Alemania e Israel habían permitido a Sudáfrica desarrollar su capacidad nuclear al grado de que actualmente podía hacer detonar un aparato nuclear. Observaron que la política de la administración Reagan de compromiso constructivo había llevado ya a un relajamiento considerable del embargo de armas. Señalaron que la política del régimen sudafricano de desestabilizar a los Estados de primera línea, su continua ocupación ilegal de Namibia y sus medidas represivas dentro de Sudáfrica demostraban que el apartheid seguía siendo una amenaza para la paz, mientras que la política de compromiso constructivo de los Estados Unidos había contribuido a armar el apartheid. Pidieron el fortalecimiento del embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica.

20. El Presidente del Comité Especial subrayó que el Comité Especial debía insistir urgentemente en el fortalecimiento y la vigilancia eficaz del embargo de armas contra Sudáfrica.

2. Otras medidas

21. El Comité Especial manifestó su preocupación y condena de la reciente visita del Primer Ministro racista P.W. Botha a Portugal, Suiza, el Reino Unido, la República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Austria, Italia y el Vaticano. En su declaración, pronunciada antes de la visita, el Presidente lamentó que, pretextando un cambio de actitud del régimen racista sudafricano, los países interesados hubiesen decidido tan rápidamente violar las resoluciones de la

Asamblea General. Estas medidas podían ser interpretadas por Sudáfrica sólo como una condonación de su política racista. El Presidente manifestó su agradecimiento al Gobierno de Francia por haberse negado a recibir oficialmente al Primer Ministro racista. Añadió que las visitas del Primer Ministro racista revelaban una absoluta falta de interés por los sentimientos de la comunidad internacional y de la gran mayoría del pueblo de Sudáfrica y alentaba a los opresores racistas en sus intentos de obtener aceptación y respetabilidad internacionales 3/.

22. Al condenar la visita de P.W. Botha a Europa occidental, el Presidente dijo, entre otras cosas, en la 545a. sesión celebrada el 12 de junio de 1984:

"Una vez más, debo decir que me parece deplorable que algunos gobiernos de Europa occidental hayan juzgado pertinente invitar o recibir en estos momentos al Sr. Botha. El Primer Ministro racista emprendió esta visita con la esperanza de poner fin al aislamiento de su país y desbaratar los esfuerzos de los últimos 25 años en apoyo de la libertad en Sudáfrica. Deseaba obtener respetabilidad y recibir inversiones y armamentos. Su visita estuvo acompañada por una propaganda masiva según la cual el régimen de Botha se ha vuelto pacífico, ya que ha firmado algunos acuerdos con Estados vecinos, y está introduciendo cambios, pues ha aprobado una nueva constitución. Dicha propaganda trató de encubrir el hecho de que el régimen de Botha es culpable de agresión criminal y actos de desestabilización contra Estados africanos. Sus acuerdos con Estados vecinos son el resultado de chantajes y no tienen validez moral ni siquiera jurídica. La nueva constitución de Sudáfrica ha sido denunciada por la Asamblea General. No es una indicación de progreso, sino una trama para afianzar el apartheid y privar a la mayoría africana de todos sus derechos."

23. También se señalaron a la atención del Comité Especial informes de prensa que hablaban de la participación de Sudáfrica en una exhibición aérea internacional celebrada en Santiago de Chile. El Presidente interino envió una carta al Representante Permanente de Chile en la que declaraba que toda colaboración militar con Sudáfrica estaba en contradicción directa con las resoluciones de la Asamblea General sobre el embargo de armas contra Sudáfrica.

24. En su respuesta, el Representante Permanente de Chile declaró, entre otras cosas, que a juicio del Gobierno de Chile no se había violado resolución alguna de las Naciones Unidas, pues con dicha colaboración sólo se seguía una práctica internacional muy difundida.

25. En otra carta, de fecha 8 de junio de 1984, dirigida al Representante Permanente de Chile, el Presidente declaró, entre otras cosas:

"El Comité Especial considera que las facilidades prestadas a Sudáfrica son contrarias a las disposiciones de varias resoluciones de la Asamblea General sobre el apartheid y al espíritu del embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica. Difícilmente puede calificarse la cooperación con el régimen de apartheid de Sudáfrica en la esfera de los armamentos de práctica internacional muy difundida."

26. El Presidente también envió comunicaciones a los Representantes Permanentes de Bélgica y de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, manifestando su preocupación porque algunos representantes de Sudáfrica hubiesen sido invitados al Vigésimo Simposio Internacional sobre Psicología Militar Aplicada, celebrado en

Bélgica del 25 al 29 de junio. La Campaña Mundial contra la Colaboración Nuclear y Militar con Sudáfrica informó al Comité Especial de que el Simposio había sido organizado por la Oficina de Investigaciones Navales de los Estados Unidos. Se esperaba que participasen en el Simposio 20 países miembros de la OTAN y otros países occidentales. El Presidente dijo que la invitación representaba un nuevo caso alarmante de colaboración con el establecimiento militar de Sudáfrica por dos países que profesan respeto al embargo de armas contra Sudáfrica.

27. En su 545a. sesión, el Comité Especial celebró consultas con el Sr. Jim Slater, Secretario General de la Unión Nacional de Marineros y Jefe de la Unión Marítima contra el Apartheid y con el Sr. Abdul Samad Minty, Director de la Campaña Mundial contra la Colaboración Nuclear y Militar con Sudáfrica 4/.

D. Conferencia Regional Latinoamericana para la Acción contra el Apartheid

28. La Conferencia Regional Latinoamericana para la Acción contra el Apartheid fue organizada por el Comité Especial contra el Apartheid en colaboración con el Gobierno de Venezuela y celebrada en Caracas, Venezuela, del 16 al 18 de septiembre de 1983 5/. El objetivo de la Conferencia era dar publicidad a la solidaridad de los gobiernos y pueblos de América Latina y del Caribe con la lucha por la liberación de Sudáfrica, y promover nuevas medidas en este período crucial.

29. El programa de la Conferencia comprendía un examen de las medidas adoptadas por los gobiernos y organizaciones de América Latina y del Caribe en solidaridad con la lucha por la liberación de Sudáfrica; un examen de las relaciones continuas de Sudáfrica con algunos países de la región y el examen de la posibilidad de que los gobiernos, las organizaciones y las Naciones Unidas adoptasen nuevas medidas.

30. El Comité Especial invitó a los gobiernos de América Latina, a los de los Estados de primera línea y otros Estados vecinos de Sudáfrica, a Estados miembros del Comité Especial, movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia y a varias organizaciones internacionales, regionales y nacionales no gubernamentales. Invitó también a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, a organismos especializados de las Naciones Unidas, al Movimiento de Países no Alineados y a la Organización del sistema de la Unidad Africana. Asimismo, se enviaron invitaciones a personalidades destacadas y expertos.

31. La Conferencia eligió Presidente al Excmo. Sr. Dr. José Alberto Zambrano Velasco, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Vicepresidentes a los representantes de Cuba, Haití y México, y Relator al Excmo. Sr. Dr. D.H.N. Alleyne (Trinidad y Tabago).

32. La Conferencia aprobó por aclamación el proyecto de declaración como la "Declaración de Caracas sobre las Medidas contra el Apartheid" 6/.

33. El 18 de septiembre se celebró la sesión de clausura de la Conferencia bajo la presidencia del Excmo. Sr. Manuel Pérez Guerrero (Venezuela). El Excmo. Sr. Sr. Luis Echeverría, ex Presidente de México, pronunció un discurso. El Presidente de la Conferencia formuló una declaración de clausura.

34. En la Declaración de Caracas sobre las Medidas contra el Apartheid se reafirmó, entre otras cosas, que el desafío continuo a la opinión mundial por el régimen del apartheid, sus atrocidades en contra de la gran mayoría del pueblo sudafricano y sus amenazas a la seguridad y violaciones de la Seguridad, la

integridad territorial e independencia de los países vecinos, así como sus repetidos actos de agresión, constituyen una creciente amenaza a la paz y la seguridad internacionales y un grave reto a la autoridad de las Naciones Unidas. La Conferencia declaró que el apartheid es un crimen de lesa humanidad. Expresó su total solidaridad con los pueblos oprimidos de Sudáfrica y Namibia y con los Estados africanos independientes del Africa meridional. Reconoció que no puede existir estabilidad ni paz en el Africa meridional si no se elimina el apartheid. La Conferencia afirmó la legitimidad de la lucha del pueblo sudafricano encaminada a la eliminación del apartheid y al establecimiento de una sociedad no racial que garantice el goce de iguales derechos para todo el pueblo sudafricano, independientemente de la raza, color o credo. Reconoció el derecho del oprimido pueblo de Sudáfrica a escoger sus medios de lucha. Responsabilizó enteramente al régimen racista de la violencia resultante de su brutal represión del movimiento por la libertad y la justicia en Sudáfrica. Instó al régimen sudafricano a que acabara con la represión, liberara a los presos políticos, revocara la Ley sobre Organizaciones Ilegales y buscara una solución pacífica y justa mediante la negociación con los auténticos líderes del pueblo oprimido, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Exhortó a todos los países a que ejerciesen su mayor influencia con miras al logro de este propósito. La Conferencia declaró que, en vista de la intransigencia y desafiante actitud del régimen racista, la comunidad internacional debería ejercer una presión efectiva sobre dicho régimen mediante sanciones, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y proporcionar toda la asistencia humanitaria, educativa y política, así como de cualquier otra naturaleza, apropiada a las víctimas del apartheid y a sus movimientos de liberación nacional en su legítima lucha.

E. Conferencia Regional de América del Norte para combatir el Apartheid

35. La Conferencia Regional de América del Norte para combatir el Apartheid se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 18 al 21 de junio de 1984.

36. El propósito de la Conferencia fue promover una actividad más intensa en el Canadá y los Estados Unidos en apoyo de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la eliminación del apartheid en Sudáfrica.

37. Entre los participantes en la Conferencia estuvieron representantes gubernamentales, los presidentes de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Movimiento de Países no Alineados, la Organización de la Unidad Africana, los representantes de los movimientos de liberación del Africa meridional - el African National Congress of South Africa (ANC), el Pan Africanist Congress of Azania (PAC) y la South West Africa People's Organization (SWAPO) - y varios dirigentes públicos y representantes de organizaciones religiosas, sindicales, estudiantiles, organizaciones contra el apartheid y otras organizaciones del Canadá y los Estados Unidos.

38. El programa de la Conferencia comprendió un examen de la situación en Sudáfrica y el Africa meridional en su conjunto; un examen de las políticas y medidas de los gobiernos de América del Norte (el Canadá y los Estados Unidos) relativas a la lucha de liberación en Sudáfrica y a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas; un examen de las medidas tomadas por autoridades locales, provinciales y estatales, y por organizaciones no gubernamentales, instituciones y particulares y un examen de las medidas tomadas con respecto a campañas concretas y propuestas para futuras medidas.

39. La Conferencia eligió al Reverendo William Howard Jr., ex Presidente del National Council of Churches of Christ (Estados Unidos), Presidente de la Conferencia. Asimismo, eligió como vicepresidentes a la Sra. Shirley Marsh, el Sr. Charles Yancey, el Sr. Norman Otis Richmond, la Sra. Laurette Sloan, el Reverendo Benjamin Chavis y el Sr. Ron Wilkins. El Dr. Jean Sindab fue elegido Relator.

40. La Conferencia se reunió en sesiones plenarias y en seminarios. En la reunión de apertura de la Conferencia intervinieron el Excmo. Sr. General de División J.N. Garba, Presidente del Comité Especial contra el Apartheid; el Excmo. Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, el Hon. Edward M. Kennedy, Senador de los Estados Unidos de América; el Excmo. Sr. Shridath Ramphal, Secretario General del Commonwealth; el Hon. Daniel M. Lisulo, S.C., M.C.C., Presidente del Comité de Asuntos Políticos y Jurídicos del Comité Central del Partido Unido de Independencia Nacional de Zambia y Representante del Presidente de Zambia; el Excmo. Sr. Capitán de Grupo Emeka Omerua, Ministro de Información, Desarrollo Social, Asuntos de la Juventud, Deportes y Cultura de Nigeria y Representante del Jefe de Estado de Nigeria; el Reverendo Jesse L. Jackson y el Sr. Sam Nujoma, Presidente de la South West Africa People's Organization.

41. En sesiones posteriores intervinieron los representantes de organismos de las Naciones Unidas, el Movimiento de Países no Alineados, la Organización de la Unidad Africana y la Organización de la Unidad Sindical Africana; el Sr. Thomas Nkobi, del African National Congress of South Africa; el Sr. Joseph Mkwazazi, del Pan Africanist Congress of Azania; el Sr. Zehdi Labib Terzi, de la Organización de Liberación de Palestina; el Sr. Andrew Young, Alcalde de Atlanta, Georgia; la Profesora Angela Davis, Copresidenta de la Alianza Nacional contra la Represión Racial y Política y el Sr. Charles Yancey, Consejero Municipal de Boston.

42. Todos los oradores señalaron a la atención de la Conferencia la situación crítica reinante en el Africa meridional y la importancia de que los Gobiernos y los pueblos del Canadá y los Estados Unidos de América adoptaran medidas para la erradicación del apartheid y para la liberación de Namibia de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y el Programa de Acción contra el Apartheid (véase la resolución 38/39 B de la Asamblea General).

43. En el seminario I, los debates giraron en torno al comercio con Sudáfrica y las inversiones en ese país y a otros aspectos económicos. El seminario II analizó la colaboración militar y nuclear con Sudáfrica y un embargo de petróleo contra ese país. En el programa del seminario III se mencionaron los boicots relativos al deporte, la cultura y el consumo, y otros boicots. El seminario IV analizó la asistencia que se brindaba al pueblo oprimido de Sudáfrica y sus movimientos de liberación nacional, así como el apoyo a los Estados de primera línea. El seminario V analizó las medidas tomadas por los sindicatos, las organizaciones religiosas, los estudiantes y otros grupos de apoyo.

44. Tras un amplio análisis de los temas de los programas, realizado en los seminarios, éstos presentaron sus informes respectivos en la cuarta sesión plenaria de la Conferencia por intermedio del Juez William Booth, Presidente del Seminario I; del Sr. Richard Leonard, Relator del Seminario II; del Sr. Franklin Williams, Presidente del Seminario III; del Alcalde Gus Newport, Presidente del Seminario IV, y de la Sra. Sylvia Hill, Presidenta del Seminario V, respectivamente.

45. En la sesión de clausura, la Conferencia aprobó por unanimidad la Declaración 7/, en la que los participantes tomaron nota, en especial, de que "el régimen de Sudáfrica está intensificando la represión interna y ha iniciado una enérgica campaña para crear en el extranjero la ilusión de que en Sudáfrica se están produciendo cambios. En Namibia, Sudáfrica continúa su ocupación ilegal y represiva amparada por largos años de colaboración occidental en los planos económico, político, militar y diplomático". La Conferencia subrayó que "la política de "compromiso constructivo" del Gobierno de Reagan y el apoyo constante que prestan el Canadá y ciertos países occidentales al régimen de Sudáfrica contribuyen de manera importante a mantener el sistema de apartheid en el país y aumentar la destrucción de los Estados vecinos perpetrada por Sudáfrica". Los participantes prometieron adoptar otras medidas para aislar al régimen de apartheid y contrarrestar los intentos de algunos Estados occidentales de legitimar la ilegalidad de ese régimen racista.

F. Conferencia de solidaridad árabe con la lucha por la liberación en el Africa meridional

46. La Conferencia de solidaridad árabe con la lucha por la liberación en el Africa meridional fue organizada en cooperación con la Liga de los Estados Arabes y celebrada en Túnez, Túnez, del 7 al 9 de agosto de 1984. Tomaron parte en la Conferencia más de 130 participantes, incluso los representantes de los Estados árabes, los Estados miembros del Comité Especial, los Estados de primera línea, órganos de las Naciones Unidas, la Liga de los Estados Arabes, la Organización de la Unidad Africana y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

47. El programa de la Conferencia fue el siguiente: la contribución de los gobiernos árabes y de las organizaciones no gubernamentales al incremento del apoyo mundial a la lucha del pueblo de Sudáfrica para eliminar el apartheid; la amenaza que la alianza entre Israel y Sudáfrica representa para los países africanos y árabes, el papel histórico del Islam en la eliminación del racismo y la discriminación racial, medios para aumentar la asistencia política y material a los movimientos de liberación en su lucha contra el apartheid y movilización contra el apartheid mediante la publicidad y actividades relacionadas con la campaña.

48. El Comité Especial estuvo representado por su Presidente, General de División J.N. Garba, el Sr. Omer Y. Birido (Sudán), el Sr. Bhaskar Mitra (India) y el Sr. Alfred Jassnowski (República Democrática Alemana).

49. La Conferencia observó el centenario de la ocupación extranjera de Namibia y por aclamación aprobó un proyecto de resolución sobre el acontecimiento.

50. La Conferencia también aprobó las siguientes resoluciones:

a) Asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y Namibia y a sus movimientos de liberación nacional y a los Estados de primera línea;

b) "Reformas constitucionales" de Sudáfrica;

c) Responsabilidad especial de la comunidad internacional respecto de los pueblos de Namibia, Sudáfrica y Palestina;

d) Solidaridad con la lucha de la mujer en Sudáfrica y Namibia.

51. En la Declaración aprobada por aclamación, la Conferencia, entre otras cosas, prometió prestar, en esa hora crítica, un apoyo continuo y cada vez mayor a la lucha por la liberación en el Africa meridional y expresó su solidaridad absoluta con Africa en el esfuerzo histórico por emancipar a ese continente de la opresión colonialista y racista. La Conferencia consideró que la oposición constante de los Estados occidentales que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad a las sanciones totales y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica había permitido que continuaran los crímenes del régimen de apartheid. La Conferencia condenó enérgicamente la estrecha alianza forjada entre los regímenes racistas de Pretoria y Tel Aviv en su hostilidad común a la libertad genuina de los pueblos africano y árabe 8/.

G. Medidas adoptadas contra las denominadas "reformas" constitucionales en Sudáfrica

52. El Comité Especial condenó repetidamente las denominadas "reformas" constitucionales en Sudáfrica destinadas a perpetuar el régimen de apartheid y destruir la unidad del pueblo.

53. En varias declaraciones, el Presidente del Comité Especial rechazó la denominada nueva constitución promulgada por la racista Sudáfrica como otra medida para desposeer a la mayoría africana, dividir al pueblo oprimido y consolidar la dominación racista. Exhortó a la comunidad internacional a adoptar todas las medidas necesarias para facilitar el establecimiento de una sociedad democrática no racista basada en el gobierno de la mayoría.

54. En agosto de 1984, el Comité Especial participó en las sesiones del Consejo de Seguridad que, a solicitud del Grupo Africano, examinó las llamadas "reformas" constitucionales en Sudáfrica, de conformidad con la resolución 38/11 de la Asamblea General.

55. El 16 de agosto de 1984, el Presidente interino del Comité Especial formuló una declaración en el Consejo de Seguridad. Manifestó que el Comité Especial rechazaba categóricamente el intento de Sudáfrica de imponer un fraude constitucional al pueblo oprimido de Sudáfrica.

56. El Presidente continuó manifestando que la llamada nueva constitución era un documento racista preparado por unos pocos para imponerlo a la abrumadora mayoría de la población del país. Añadió: "Es un recurso abominable que divide al pueblo negro conforme a lineamientos raciales y despoja a la abrumadora mayoría de la población de sus derechos humanos y libertades fundamentales en lugar de buscar la igualdad, la justicia y la libertad para todos. Es un fraude que inevitablemente engendrará conflictos violentos y luchas civiles".

57. El Presidente interino señaló que en Sudáfrica la abrumadora mayoría de la llamada población mestiza y población de origen asiático había decidido boicotear las elecciones fraudulentas. La historia de la lucha contra el apartheid era una historia de la profunda solidaridad que existía entre la mayoría africana y la denominada población mestiza y la de origen asiático. La última conspiración del régimen no lograría subvertir esa unidad, que había sido forjada en el calor de la lucha. El régimen de apartheid continuaba siendo una amenaza para la paz y la estabilidad de la región del Africa meridional, así como para la paz y la seguridad internacionales, manifestó. Mientras existiera el apartheid, no habría paz ni estabilidad en el mundo.

58. Durante su visita a la India, el Presidente, en una declaración emitida el 28 de agosto de 1984, encomió a las comunidades mestiza e india en Sudáfrica por su boicoteo de las elecciones a las cámaras racialmente segregadas de conformidad con la nueva constitución racista. Entre otras cosas, manifestó: "Al boicotear las elecciones fraudulentas a las cámaras racistas de un supuesto Parlamento, no obstante toda la intimidación y aflagazas de los racistas, la denominada población mestiza y la de origen indio han demostrado su odio al apartheid y su firme adhesión a una política no racista. Por el contrario, se han unido a la población africana autóctona en su repudio total a la constitución racista. Han dado una lección a los cínicos amigos del régimen de apartheid en Occidente, que sostenían que las elecciones racistas constituyen un paso adelante".

H. Medidas contra el apartheid en la esfera del deporte

1. Audiencias sobre el boicot deportivo contra Sudáfrica

59. En su 541a. sesión, celebrada el 3 de abril de 1984, el Comité Especial celebró una audiencia sobre el boicot deportivo contra Sudáfrica 9/. Hicieron uso de la palabra el Sr. Paul Stephenson, Presidente de la British Black Standing Conference against Apartheid Sport; el Sr. Sam Ramsamy, Presidente del South African Non-Racial Olympic Committee, y el Sr. Abdul S. Minty, en nombre del Movimiento Británico contra el Apartheid.

60. Los participantes instaron a los gobiernos y a las organizaciones deportivas a que no fomentaran los contactos deportivos con Sudáfrica. Se refirieron en particular al propósito de la English Rugby Football Union de enviar un equipo en gira a Sudáfrica en mayo y junio de 1984. Señalaron que la gira constituiría una violación de las resoluciones de las Naciones Unidas, el Acuerdo Gleneagles de los Estados del Commonwealth y el Código de Conducta adoptado por la Commonwealth Games Federation en 1982, así como una afrenta a todos los que luchan por la eliminación del apartheid.

2. Audiencia con dirigentes deportivos africanos

61. En su 545a. sesión, celebrada el 12 de junio de 1984, el Comité Especial celebró una audiencia con dirigentes deportivos africanos. Tomaron la palabra el Sr. Sam Ramsamy, Presidente del South African Non-Racial Olympic Committee; el Jefe Abraham Ordia, Presidente Honorario del Supreme Council for Sport in Africa; el Sr. Fekrou Kidane, redactor del Continental Sports; el Sr. Ydnekatchew Tessema, Presidente de la Union of African Sports y la African Football Confederation; el Sr. Anani Matthia, Presidente de la Association of National Olympic Committees of Africa, y el Sr. Amadou Lamine Ba, Secretario General de las tres confederaciones deportivas africanas 10/.

62. Las consultas que se celebraron con estas personalidades de la esfera del deporte sentaron las bases para una campaña más decidida contra la colaboración con el apartheid en la esfera del deporte.

3. Lista de encuentros deportivos con Sudáfrica, 1° de julio a 31 de diciembre de 1983

63. Dando cumplimiento a una decisión aprobada en 1980, el Comité Especial contra el Apartheid ha estado publicando listas semestrales de encuentros deportivos con Sudáfrica. En el período que se examina publicó la Lista de Encuentros Deportivos con Sudáfrica, que abarca el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 1983.

64. Como en las anteriores, en esa lista se mencionaron los intercambios deportivos con Sudáfrica, ordenados de acuerdo al código de deportes, y los nombres de los deportistas de uno y otro sexo que habían participado en espectáculos deportivos en Sudáfrica, ordenados por países.

65. En la lista se indicó que se habían hecho progresos en la búsqueda de un aislamiento internacional completo del deporte de Sudáfrica. Sin embargo, se habían registrado progresos lentos en la esfera del deporte profesional y Sudáfrica tentaba aún a varios deportistas de ambos sexos a cambio de importantes recompensas financieras. Si bien estaba prohibido a Sudáfrica participar en más del 80% de los encuentros internacionales (tanto aficionados como profesionales), algunos países seguían colaborando con el apartheid en la esfera del deporte, como quedaba reflejado en la lista.

I. Medidas contra el apartheid en la esfera cultural

1. Audiencia sobre el boicot cultural contra Sudáfrica

66. En su 534a. sesión, celebrada el 13 de febrero de 1984, el Comité Especial celebró una audiencia sobre el boicot cultural contra Sudáfrica.

67. Por invitación del Presidente, formularon declaraciones los siguientes invitados especiales: el Sr. Howard Manning, de la firma de abogados Manning and Hart-Nibbrig; el Sr. Adeyemi Bandele, del National Black United Front, Estados Unidos, el Sr. Paul Irish, del American Committee on Africa; el Sr. Elombe Brath, de la Patrice Lumumba Coalition, Estados Unidos; el Sr. Gordon Molyneux, de la American South African People's Friendship Association; el Sr. Norman Otis Richmond, del periódico Contrast, Canadá; el Sr. Dick Griffey, de la empresa Solar Records, Canadá; el Sr. Kwame Toure, del All-African People's Revolutionary Party, Estados Unidos; la Sra. Ingeborg Wick, del Movimiento contra el Apartheid de la República Federal de Alemania y Berlín (Oeste); la Sra. Kate Clark, del Movimiento Británico contra el Apartheid; el Sr. Jean-Pierre Richard, del Movimiento Francés contra el Apartheid (CAO); el Sr. Francesco Mascini, del Holland Committee on Southern Africa; la Sra. Charlayne Haynes, de la Foundation for Community of Artists; la Sra. Thandeka Gcabashe, del American Friends Service Committee; el Sr. Bob Law, del Black Radio Advisory Council, Estados Unidos; la Sra. Yola Grant, del movimiento Canadian Concerned about Southern Africa y el Sr. Randall Robinson, Director Ejecutivo de Transafrica, Estados Unidos ll/.

68. Como parte de la campaña en favor de un boicot cultural contra Sudáfrica, al cual se exhortó en varias resoluciones de la Asamblea General, la audiencia reunió a prominentes personalidades del mundo cultural y dirigentes de grupos muy activos en la lucha contra el apartheid, para celebrar consultas sobre las campañas que habían realizado y recoger sugerencias para ulteriores manifestaciones de las campañas. Los participantes señalaron que muchos artistas y otros profesionales del espectáculo rechazaban las ofertas lucrativas del régimen racista para que se presentaran en Sudáfrica. Lo habían hecho en solidaridad con el pueblo oprimido de Sudáfrica, que seguía padeciendo las políticas inhumanas del apartheid. Por otro lado, el régimen de Sudáfrica estaba empeñado en efectuar una campaña mundial de propaganda para engañar a la opinión pública acerca de las llamadas "reformas" del sistema. Los participantes en la audiencia llamaron a esas "reformas" una nueva farsa y propugnaron el fortalecimiento del boicot cultural contra Sudáfrica. Muchos artistas que se habían presentado en Sudáfrica habían declarado que ya no colaborarían con el régimen del apartheid y habían pasado a tomar parte en el boicot contra Sudáfrica.

2. Lista de artistas, actores y otros profesionales del espectáculo que se han presentado en Sudáfrica

69. El Comité Especial publicó el 26 de octubre de 1983 una lista de artistas, actores y otros profesionales del espectáculo que se habían presentado en Sudáfrica para facilitar que los gobiernos, las organizaciones y los particulares comprometidos con la libertad en Sudáfrica tomaran medidas apropiadas. Esta primera lista de artistas, actores y otros profesionales del espectáculo que se han presentado en Sudáfrica desde comienzos de 1981 se publica como parte de la campaña en favor del boicot cultural contra Sudáfrica al cual se exhorta en varias resoluciones de la Asamblea General.

70. El Comité Especial se proponía mantener actualizado el registro y publicar suplementos periódicamente. Los nombres de las personas que se comprometieran a no participar en nuevos contactos culturales con Sudáfrica se suprimirían en futuras listas.

3. Otras medidas

71. Se señaló a la atención del Comité Especial el simposio "los ancestros: cuatro millones de años de la humanidad", organizado por el Museo Norteamericano de Historia Natural de Nueva York del 6 al 10 de abril de 1984, con la participación de Sudáfrica. El Comité Especial manifestó su preocupación al Museo Norteamericano de Historia Natural y a los países que participaron en el simposio.

J. Medidas en apoyo de la mujer y el niño bajo el régimen de apartheid

72. El Comité Especial y su Grupo de Trabajo sobre la mujer y el niño bajo el régimen de apartheid continuaron dedicando especial atención a la situación de la mujer y el niño en Sudáfrica.

1. Observancia del Año de la Mujer de Sudáfrica

73. El Comité Especial, en su sesión del 6 de enero de 1984 publicó una declaración en la que hizo suya la observancia de 1984 como Año de la Mujer de Sudáfrica, que había propuesto el African National Congress of South Africa.

74. En su declaración, el Comité Especial indicó que había señalado a la atención de la comunidad internacional la resistencia decidida y heroica de la mujer negra contra el apartheid y que había difundido información sobre su situación. El Comité Especial manifestó la esperanza de que la observancia del Año de la Mujer de Sudáfrica generara un apoyo más amplio a las mujeres oprimidas de Sudáfrica y Namibia, así como una más amplia solidaridad con ellas y con sus movimientos de liberación nacional. Asimismo, el Comité Especial instó a todos los gobiernos, organizaciones y medios de comunicación a que elaboraran programas concretos con ese fin.

2. Reunión especial del Comité Especial en observancia del trigésimo aniversario de la fundación de la Federation of South African Women

75. En observancia del Año de la Mujer de Sudáfrica, el Comité Especial celebró una reunión solemne el 17 de abril de 1984 con ocasión del trigésimo aniversario de la fundación de la Federación de la Mujer de Sudáfrica.

76. Por invitación del Presidente, intervinieron la Sra. Gertrude Shope, Presidenta de la sección femenina del African National Congress, y la Sra. Joyce Sifuba, Coordinadora en Jefe de la Sección Femenina del Pan Africanist Congress of Azania, así como la Sra. Vinnie Burrows, de la Federación Democrática Internacional de Mujeres; la Sra. Elizabeth Fehrer, de la Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad; la Sra. Rhonda Littlefair, del Comité de Damas de la St. John's Episcopal Church de Yonkers, Nueva York; la Sra. Joan P. Horton, del Westchester Black Women's Political Caucus; y la Sra. Fatima Meer. También intervinieron los observadores de la Organización de Liberación de Palestina y de la South West Africa People's Organization.

77. Los participantes señalaron a la atención de la comunidad internacional la opresión particularmente cruel infligida a la mujer de raza negra bajo el inhumano sistema de apartheid. Recalaron que la mujer de raza negra era quien más había sufrido con las "leyes de pases", la política de bantustanes, el desplazamiento forzoso de millones de personas de Africa y numerosos reglamentos y leyes destinados a fortalecer la discriminación racial. Los participantes afirmaron que los trabajadores domésticos de Sudáfrica, a los que se negaba todo derecho de sindicalización y que estaban sometidos a una explotación y humillación groseras eran en su mayoría mujeres de raza negra. Agregaron que la mujer y el niño también habían sido víctimas de criminales ataques repentinos de las fuerzas armadas de Sudáfrica contra los refugiados en países vecinos. En relación con esto, los participantes rindieron homenaje a la lucha heroica librada por la mujer de Sudáfrica contra el aberrante sistema de apartheid de discriminación racial, opresión y explotación institucionalizadas.

78. En su declaración, el Presidente señaló que la mujer de Sudáfrica podía desempeñar un papel crucial en la eliminación del apartheid, en su calidad de esposa, madre, trabajadora, y decidida opositora al apartheid. Al brindarle un apoyo sostenido y eficaz, la comunidad internacional haría más pronto el advenimiento de una sociedad libre y no racista en Sudáfrica.

3. Misión de mujeres dirigentes al Asia

79. El Comité Especial organizó una delegación de mujeres líderes, que envió al Japón, Australia, Nueva Zelandia, Singapur, Tailandia e India para despertar una mayor conciencia de los sufrimientos de las mujeres y los niños bajo el apartheid y la de necesidad de prestarles creciente asistencia.

80. La delegación visitó los seis países, del 24 de agosto al 19 de septiembre de 1984. Fue la primera misión de mujeres líderes enviada por el Comité Especial a Asia y el Pacífico. Otras dos delegaciones similares visitaron varios países europeos y Túnez en 1983. El Comité Especial decidió enviar delegaciones de mujeres líderes a distintas regiones en cumplimiento de una recomendación formulada por la Conferencia Internacional sobre la Mujer y el Apartheid, celebrada en Bruselas en mayo de 1982, y las resoluciones de la Asamblea General 35/206 N de 16 de diciembre de 1980 y 36/172 E de 17 de diciembre de 1981.

81. La delegación estuvo encabezada por el Dr. Naome Nhwatiwa, Ministro Adjunto de Información, Correos y Telecomunicaciones de Zimbabwe. Otros miembros de la delegación fueron el Sr. Abdelmahmoud A. Mohamed (Sudán), Presidente del Grupo de Trabajo sobre la mujer y el niño bajo el régimen de apartheid, del Comité Especial;

la Sra. Lily Monze, Secretaria Política Provincial de Zambia, que se unió a la delegación en Singapur; la Sra. Susan Nancy Gordon, de la Misión Permanente de Trinidad y Tabago ante las Naciones Unidas; la Sra. Cecilia B. Rebong, de la Misión Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas, y la Sra. Elizabeth Sibeko, del Pan Africanist Congress of Azania. La delegación fue acompañada por tres funcionarios del Centro contra el Apartheid.

82. En cada país, la delegación se reunió con altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. En algunos países, también mantuvo entrevistas con ministros o altos funcionarios de los Departamentos dedicados a asuntos relacionados con la mujer o el bienestar social. En Nueva Zelanda, la delegación fue recibida por el Excmo. Sr. David Lange, Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, a quien la delegación expresó su reconocimiento por las medidas adoptadas por el nuevo Gobierno de Nueva Zelanda contra el régimen de apartheid. En Tailandia, la delegación se reunió con el Primer Ministro Adjunto Bhichai Rattakul. En el Japón, la delegación expresó preocupación ante la reciente iniciativa de algunos miembros del Parlamento de establecer relaciones diplomáticas con Sudáfrica. Los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores dieron seguridades a la delegación de que el Gobierno japonés no tenía tal propósito.

83. La delegación también mantuvo conversaciones con organizaciones no gubernamentales en cada país, incluidas organizaciones femeninas y grupos contra el apartheid. Respondió a preguntas e intercambió criterios respecto de las futuras medidas contra el apartheid. Entre los principales temas de conversación figuraron los recientes cambios constitucionales en Sudáfrica y los esfuerzos del régimen de apartheid para desestabilizar a los Estados de primera línea.

84. En cada uno de los países, la delegación mantuvo conferencias de prensa o entrevistas con la prensa, incluso periódicos y cadenas de radio o televisión.

85. En todas las oportunidades, la delegación explicó el propósito de la misión, respondió a preguntas y dirigió llamamientos a los gobiernos y pueblos para que adhirieran a los esfuerzos internacionales contra el apartheid. Donde correspondía, presentó los proyectos para la asistencia a las mujeres y los niños oprimidos bajo el apartheid y recibió seguridades de que los proyectos serían estudiados con la máxima atención.

86. En cada país, los medios de información pública dieron información sobre la delegación. El público manifestó interés en contar con más información respecto de los sufrimientos de las mujeres y los niños bajo el régimen de apartheid, así como sobre los males del apartheid en general.

K. Campaña contra la represión y en pro de la liberación de todos los presos políticos de Sudáfrica

87. Durante el período que se examina, el Comité Especial dedicó particular atención a la continua represión de los oponentes del apartheid en Sudáfrica y a la campaña en pro de la liberación de los presos políticos. El Comité Especial intensificó sus esfuerzos por promover la campaña a favor de la liberación de Nelson Mandela y de todos los demás presos políticos de Sudáfrica, y por poner fin a toda represión contra los oponentes del apartheid.

88. En una reunión celebrada el 12 de junio de 1984, el Presidente del Comité Especial declaró:

"Han pasado 20 años desde que Nelson Mandela y otros dirigentes fueran sentenciados en Sudáfrica a cadena perpetua por su lucha en contra del apartheid y a favor de una sociedad no racial. Nelson Mandela dijo que el camino que lleva a la libertad no es fácil. Habrá siempre tropiezos y dificultades. Pero Nelson Mandela también confiaba en el triunfo de la libertad. Compartimos esa fe con el pueblo oprimido de Sudáfrica, como lo hacen tantos gobiernos y cientos de millones de personas en todo el mundo."

89. El 24 de febrero, el Comité Especial se enteró con profunda indignación de que Albertina Sisulu, antiguo miembro ejecutivo de la proscrita Federación de Mujeres Sudafricanas y una de los tres presidentes del United Democratic Front, había sido sentenciada a cuatro años de prisión por haber cantado canciones de libertad y apoyado al African National Congress of South Africa (ANC) en los funerales de miembros del ANC y de activistas sindicales, en abril y junio de 1983. Albertina Sisulu es la mujer de Walter Sisulu, dirigente del ANC, que ahora cumple una condena perpetua en la prisión de Poolsmoor en Ciudad de El Cabo. Ella tiene 66 años de edad y es madre de cinco hijos. Fue proscrita por más de 18 años y detenida y encarcelada varias veces.

90. El Presidente del Comité Especial, el 29 de febrero de 1984, denunció en una declaración la condena de la Sra. Sisulu por su oposición al apartheid. Dijo que la sentencia se dictaba en un momento en que la comunidad internacional estaba observando el Año de la Mujer de Sudáfrica en homenaje a la lucha heroica de la mujer sudafricana contra el apartheid. Demostraba también la crueldad del régimen de apartheid y su resolución de silenciar y aplastar toda oposición pacífica a su sistema institucionalizado de discriminación racial.

91. El Special AKA, conocido grupo musical británico multirracial, puso en circulación el 9 de marzo de 1984 un disco dedicado a Nelson Mandela. En nombre del Comité Especial, el Presidente envió una carta al AKA manifestando su sincero agradecimiento al grupo y a todos los demás colaboradores que habían producido la grabación en homenaje a este gran hombre de nuestra época.

92. El Comité Especial tomó nota de que seis miembros del Pan Africanist Congress of Azania se contaban entre los presos políticos en Robben Island que cumplían condenas a perpetuidad. Son Samuel Chibane, Dimake Malepe, Jeff Masemula, Isaac Mthimunya, John Nkosi y Philemon Tefu. El Presidente del Comité Especial, en varios discursos, exhortó a que se los dejara en libertad y el Comité, como parte de su programa de trabajo para 1984, se dedicó a destacar el sufrimiento de los Seis del PAC.

L. Misiones del Presidente ante los gobiernos

93. Durante el año, el Presidente celebró consultas con diversos gobiernos para manifestarles la preocupación del Comité Especial por los recientes acontecimientos en el Africa meridional y hacer hincapié en la necesidad de intensificar las medidas contra el apartheid.

94. El 4 de abril de 1984 se entrevistó con el Excmo. Sr. Olof Palme, Primer Ministro de Suecia, quien le aseguró que su país prestaría toda la asistencia necesaria tanto a quienes combatían contra el apartheid como a los Estados de primera línea.

95. También en abril de 1984, durante una misión al Reino Unido, el Presidente se entrevistó con Sir Gregory Home, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, y le comunicó la opinión del Comité Especial de que el apartheid es la causa fundamental de todos los problemas del Africa meridional.

96. En mayo de 1984, el Presidente viajó a Washington D.C., y sostuvo conversaciones útiles sobre la situación actual en el Africa meridional con el Sr. Chester Crocker, Subsecretario de Estado de Asuntos Africanos.

97. Durante su visita a París, del 21 al 23 de mayo de 1984, el Presidente se entrevistó con el Excmo. Sr. Claude Cheysson, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, el cual le garantizó la cooperación de su Gobierno en la lucha contra el apartheid.

98. El Presidente también emprendió una misión a Roma, Italia, y al Vaticano el 6 y 7 de julio. En Roma celebró una útil conversación con el Embajador Bruno Bottai, Director General de Asuntos Políticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

99. El 7 de julio de 1984, el Presidente fue recibido en audiencia por Su Santidad el Papa Juan Pablo II en el Vaticano. Su Santidad escuchó con gran atención la presentación del Presidente y le entregó un mensaje especial de pesar por las injusticias cometidas en Sudáfrica.

100. Del 28 al 30 de agosto de 1984, el Presidente visitó la India, para celebrar consultas con el Gobierno y con la Primera Ministra, Excma. Sra. Indira Gandhi, Presidenta del Movimiento de Países no Alineados, sobre la situación actual en el Africa meridional.

101. El 30 de agosto, el Presidente visitó a la Excma. Sra. Indira Gandhi, Primera Ministra de la India y Presidenta del Movimiento de Países no Alineados, para celebrar consultas sobre la situación en el Africa meridional y la labor del Comité Especial.

102. Con anterioridad, el Presidente había mantenido conversaciones con G. Parthasarathy, Presidente de Planificación de Políticas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la India, y con altos funcionarios de ese Ministerio encabezados por J.S. Teja, Secretario Adjunto. El Presidente también hizo uso de la palabra en una reunión de jefes de misiones diplomáticas de países africanos y fue huésped de honor en una recepción que éstos ofrecieron.

103. Hablando en el Centro Internacional de la India el 29 de agosto, el Presidente dijo que la situación en el Africa meridional era extremadamente crítica. Manifestó que era crítica debido a los crímenes del régimen de apartheid en Sudáfrica y porque las principales Potencias occidentales le habían permitido atacar a diestra y siniestra. Continuó manifestando:

"En lugar del progreso de la libertad, nos enfrentamos con una ofensiva racista, no sólo para mantener el apartheid, sino también para socavar la libertad duramente ganada de los Estados africanos independientes. Necesitamos aumentar la asistencia de todo tipo y de todas las regiones del mundo a la lucha de liberación en el Africa meridional, y debemos movilizar la influencia de gobiernos y organizaciones comprometidos para enfrentar las peligrosas y miopes maniobras de algunas Potencias occidentales en apoyo del apartheid."

104. El 30 de agosto de 1984, el Presidente también mantuvo una conferencia de prensa.

M. Medidas relativas a la asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación nacional

105. El Comité Especial pidió reiteradamente que se prestara mayor asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a los movimientos de liberación sudafricanos reconocidos por la Organización de la Unidad Africana. En vista de la represión intensificada en Sudáfrica, así como de los grandes progresos realizados en la resistencia del pueblo, hizo hincapié en la necesidad de que se prestara toda la asistencia política, moral, humanitaria, educacional, material y de otra índole que fuera posible. Manifestó su agradecimiento a los muchos gobiernos, organizaciones y particulares que habían contribuido a prestar esa asistencia, directamente a los propios movimientos de liberación o por intermedio de las Naciones Unidas y otros fondos. El Comité Especial también mantenía contactos con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales interesadas en prestar asistencia a las víctimas del apartheid.

106. El 6 de abril de 1984, el Comité Especial celebró una reunión en relación con el vigésimo quinto aniversario del Pan Africanist Congress of Azania (PAC) 12/. El Presidente del Comité Especial exhortó a la comunidad internacional a que prestara toda la asistencia posible al pueblo oprimido de Sudáfrica. Rindió homenaje a todos los combatientes por la libertad sudafricanos que han sacrificado su vida por el objetivo más noble: la libertad de su país. Hizo votos por el éxito de la justa lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica y sus movimientos de liberación nacional contra los males del apartheid.

N. Aliento a las medidas públicas en contra del apartheid

107. El Comité Especial siguió alentando a que se diera la mayor amplitud posible a las medidas internacionales en contra del apartheid en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General. Prestó atención particular a la promoción de la acción pública de los sindicatos, los jóvenes y los estudiantes, y de todas las demás organizaciones comprometidas en la lucha contra el apartheid.

108. El Comité Especial también participó en un gran número de conferencias, seminarios y reuniones celebrados a iniciativa de diversas organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales. El Presidente envió varios mensajes a conferencias y a otros acontecimientos. Asimismo, el Comité Especial prestó asistencia financiera a varias conferencias internacionales organizadas en colaboración con el Comité.

1. Consultas con la delegación del Consejo Mundial de la Paz

109. En su 532a. sesión, el 9 de noviembre de 1983, el Comité Especial celebró consultas con la delegación del Consejo Mundial de la Paz. Por invitación del Presidente, hicieron declaraciones los siguientes miembros de la delegación: el Sr. Romesh Chandra, Presidente del Consejo Mundial de la Paz; la Sra. Jeanne Martin-Cissé, Ministra de Asuntos Sociales de Guinea y ex Presidenta del Comité Especial; el Sr. James Lamond, Miembro del Parlamento Británico; y la Sra. Karen Talbot, miembro de la delegación del Consejo Mundial de la Paz.

110. Los representantes del Consejo Mundial de la Paz señalaron que el régimen de apartheid seguía existiendo gracias a la colaboración de los Estados Unidos e Israel, y en consecuencia debían intensificarse los esfuerzos para movilizar la opinión mundial en contra de dicha colaboración. Por lo tanto, el Consejo Mundial de la Paz apoyaba el informe del Comité Especial y los proyectos de resolución pertinentes que éste había presentado a la Asamblea General. El Consejo pedía que aumentara la ayuda a los movimientos de liberación del Africa meridional en su lucha. El régimen de apartheid era ilegal, como lo era su "nueva constitución". El Consejo Mundial de la Paz condenaba la continua ocupación de Namibia por dicho régimen y su agresión, así como sus intentos por desestabilizar Angola y otros países africanos. El llamamiento mundial a las sanciones seguía siendo desatendido debido a los votos, emitidos por los Estados Unidos y el Reino Unido en el Consejo de Seguridad. Así pues, el régimen seguía constituyendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El Consejo Mundial de la Paz apoyaba el programa de trabajo del Comité Especial para 1984 y le ofrecía su plena colaboración.

2. Coloquio de Dirigentes Religiosos sobre el Apartheid

111. El Coloquio de Dirigentes Religiosos sobre el Apartheid - la primera reunión de representantes de las principales religiones del mundo convocada con miras a definir una postura común contra el apartheid - fue organizado por el Muy Reverendo Trevor Huddleston en colaboración con el Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid. Se celebró en Londres del 5 al 8 de marzo de 1984.

112. Entre los participantes figuraban teólogos y destacados representantes de las religiones budista, cristiana, hindú, judía, musulmana, sikh y tradicional. Representantes de Sudáfrica y Namibia dieron testimonio sobre la situación actual de Sudáfrica.

113. En la sesión de apertura del Coloquio hicieron uso de la palabra los representantes de Sudáfrica y Namibia; el Arzobispo Huddleston; el Embajador Serge Elie Charles, representante del Comité Especial contra el Apartheid; el Sr. Enuga S. Reddy, Subsecretario General de las Naciones Unidas; y el Imán Jamal Suleman del Centro Cultural Islámico de la Mezquita de Regent's Park, Londres.

114. Tras celebrar conversaciones sobre el significado del apartheid, la concepción religiosa de los derechos humanos y el racismo y la respuesta de las religiones al apartheid, los participantes aprobaron por unanimidad una Declaración 13/.

3. Consultas con movimientos contra el apartheid

115. Después de la misión del Comité Especial a Londres, el 9 y 10 de enero de 1984, para participar en la ceremonia de proclamación de la Declaración contra el apartheid del Concejo de Londres y su área metropolitana para designar a éste como una zona contra el apartheid, la delegación celebró una serie de consultas. Se entrevistó con miembros del Movimiento Británico contra el Apartheid y fue recibida por el Alcalde y consejeros del municipio de Camden, donde se cambió el nombre de la calle en que está situada la oficina del Movimiento por el de "Mandela Street". La delegación también celebró reuniones con dirigentes de organizaciones británicas que llevan a cabo actividades en contra del apartheid y con funcionarios del Commonwealth y los Altos Comisionados de los Estados de primera línea.

116. El 2 de marzo de 1984, el Excmo. Sr. Mohamed Sahnoun (Argelia) hizo uso de la palabra en una conferencia de prensa organizada por el Movimiento Británico contra el Apartheid en Londres y celebró consultas con el Sr. J. Slater, Secretario General de la Unión Nacional de Marineros y Jefe de la Unión Marítima contra el Apartheid.

117. En abril de 1984, el Presidente tomó la palabra ante un nutrido grupo de estudiantes de Cambridge, Massachusetts, y de la Universidad de Stanford, California, y celebró una serie de reuniones con varios grupos contra el apartheid en la zona de Nueva York.

118. Durante su visita a París, del 21 al 23 de mayo de 1984, celebró también consultas útiles con las tres principales organizaciones francesas contra el apartheid.

119. En junio, cuando asistía a la Conferencia del vigésimo quinto aniversario del Movimiento Británico contra el Apartheid, el Presidente celebró consultas con el Arzobispo Trevor Huddleston y el parlamentario Sr. Bob Hughes, Presidente y Vicepresidente respectivamente, del Movimiento Británico contra el Apartheid. Asimismo, celebró consultas con movimientos contra el apartheid de Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Irlanda, Noruega, los Países Bajos y Suiza.

120. El 25 de junio de 1984 el Presidente fue recibido por el Sr. Ken Livingstone, dirigente del Concejo Municipal de Londres y su área metropolitana y otros miembros del Consejo. El 26 de junio visitó Cardiff para celebrar consultas con el Movimiento Galés contra el Apartheid, que ha apoyado muchas campañas en contra del apartheid. También se entrevistó con funcionarios de la Asociación Galesa pro Naciones Unidas. El 27 de junio de 1984, visitó Sheffield y Leeds para celebrar consultas con los concejos municipales y habló con muchos dirigentes y con los medios de información pública.

121. En su misión a Roma, del 6 al 8 de julio de 1984, el Presidente celebró consultas útiles con dirigentes de grupos contra el apartheid. Durante estas consultas, el Sr. G. Soncini, Coordinador del Comité Nacional de Solidaridad con el pueblo del Africa meridional y miembro del gobierno local de la ciudad de Reggio Emilia, le presentó un informe detallado de sus actividades y lo invitó a visitar Reggio Emilia.

4. Conferencia Internacional de organizaciones no gubernamentales en pro de la independencia de Namibia y la eliminación del apartheid

122. El Subcomité de organizaciones no gubernamentales sobre el racismo, la discriminación racial, el apartheid y la descolonización, en cooperación con el Comité Especial contra el Apartheid y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, organizó en Ginebra, del 2 al 5 de julio de 1984, una conferencia internacional para la independencia de Namibia y la eliminación del apartheid. Entre los participantes figuraban organizaciones de solidaridad y contra el apartheid de muchos países y movimientos de liberación de Sudáfrica y Namibia, así como representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas destinados en Ginebra.

123. La Conferencia aprobó dos Declaraciones, una sobre el apartheid en Sudáfrica y la otra sobre Namibia. La Declaración sobre Sudáfrica condenó a los países occidentales que colaboran con Sudáfrica, especialmente a aquellos gobiernos y

líderes que dirigieron invitaciones al Primer Ministro P.W. Botha durante su viaje a Europa occidental. La Declaración sobre Namibia instó a todos los gobiernos, organizaciones y personas progresistas y amantes de la paz a redoblar sus esfuerzos en apoyo del pueblo namibiano, dirigido por la SWAPO, única y auténtica representante del pueblo namibiano, en su justa lucha por la liberación nacional.

5. Otras actividades

124. El Comité Especial contra el Apartheid siguió con gran interés y satisfacción las medidas adoptadas por las ciudades en numerosos países para demostrar su repudio al apartheid y su apoyo a la justa lucha de los pueblos oprimidos de Sudáfrica y Namibia por la libertad. Muchas ciudades de países africanos, no alineados, socialistas y otros han adoptado enérgicas medidas para aislar totalmente a Sudáfrica. También se les unieron algunas ciudades de Occidente, cuando se inició en 1959 el movimiento para el boicoteo de Sudáfrica. Las medidas adoptadas por las ciudades en contra del apartheid fueron calurosamente alentadas y elogiadas por el Comité Especial.

125. A este respecto, el 21 de marzo de 1984, Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité Especial aprobó un Llamamiento a las Ciudades del Mundo, instando a todas las ciudades del mundo a que adoptaran otras medidas contra el apartheid, habida cuenta de la actual situación crítica en el Africa meridional y en cumplimiento del Segundo Decenio de la lucha contra el racismo y la discriminación racial 14/.

O. Seminario sobre la condición jurídica del régimen de apartheid y demás aspectos jurídicos de la lucha contra el apartheid

126. El Seminario internacional fue organizado por el Comité Especial contra el Apartheid, en cooperación con el Gobierno de Nigeria, para examinar las consecuencias jurídicas nacionales e internacionales de la situación en Sudáfrica como resultado de las políticas de apartheid y las medidas del régimen sudafricano, especialmente la condición jurídica del régimen de apartheid en Sudáfrica en relación con el derecho internacional y la necesidad de desarrollar estrategias para la adopción de medidas políticas y jurídicas coordinadas contra el régimen de apartheid. El Seminario se celebró en Lagos entre el 13 y el 16 de agosto de 1984.

127. El programa del Seminario incluyó los siguientes puntos: condición jurídica del régimen de apartheid de Sudáfrica; libre determinación del pueblo de Sudáfrica; el apartheid como crimen de lesa humanidad; instrumentos internacionales relativos a la cuestión del apartheid; agresión contra los Estados vecinos y medidas contra el régimen de apartheid.

128. Por invitación del Comité Especial y del Gobierno de Nigeria, participaron en el Seminario destacados juristas internacionales, representantes de órganos jurídicos nacionales, regionales e internacionales, movimientos contra el apartheid y otras organizaciones pertinentes, así como de órganos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y de movimientos de liberación de Sudáfrica y Namibia. Participaron en el Seminario más de 90 personas.

129. El Comité Especial estuvo representado por su Presidente, el Excmo. Sr. General de División J.N. Garba, el Excmo. Sr. James Victor Gbeho (Ghana), el Excmo. Sr. Reynaldo O. Arcilla (Filipinas), el Sr. Jorge Bayona (Perú), el Sr. Ibrahima Khalil Toure (Guinea), el Sr. Istvan Zsohar (Hungría) y el Sr. Kennedy Apoe (Nigeria).

130. El Seminario aprobó por unanimidad una Declaración que reconocía que los últimos acontecimientos ocurridos en el Africa meridional hacían imperativo que la comunidad internacional comprendiera la urgente necesidad de adoptar medidas a través de la aplicación de las normas del derecho internacional a una situación que constituye una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales 15/.

P. Observancia de los días internacionales

131. Como en años anteriores, el Comité Especial celebró solemnes reuniones en observancia del Día de Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica (11 de octubre de 1983), el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo de 1984), el Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica (16 de junio de 1984) y el Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de las Mujeres de Sudáfrica y Namibia (9 de agosto de 1984) 16/.

Q. Representación en conferencias, reuniones y demás acontecimientos

132. El Comité Especial estuvo representado en las siguientes conferencias, reuniones y acontecimientos:

a) Ceremonia en que se dio a conocer la Declaración contra el Apartheid del Concejo del Gran Londres y que declaró al Gran Londres zona contra el apartheid, Londres, 9 de enero de 1984
Excmo. Sr. Ahmed Adan (Somalia);

b) Seminario del Comité Especial de los 24 con organizaciones no gubernamentales y el período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Viena, 21 a 23 de febrero de 1984
Excmo. Sr. Vladimir Kravets (República Socialista Soviética de Ucrania);

c) Conferencia Regional de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia (OSPAA) en solidaridad con la lucha de liberación en el Africa meridional, Accra, Ghana, 15 a 17 de febrero de 1984
Sr. Nageib Abdelwahad (Sudán);

d) Conferencia del Estado de Nueva York sobre el Apartheid, New Paltz, 25 y 26 de febrero de 1984
Sr. Kennedy Apoe (Nigeria);

e) Seminario sobre la desestabilización por Sudáfrica de los Estados vecinos y su agresión contra éstos, Londres, 29 de febrero de 1984
Excmo. Sr. Mohamed Sahnoun (Argelia);

f) Cuadragésimo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Ginebra, 15 de febrero de 1984
Sr. F.W.Y. Ekar (Ghana);

g) Coloquio de Dirigentes Religiosos sobre el Apartheid, Londres, 5 a 8 de marzo de 1984
Excmo. Sr. Serge Elie Charles (Haití);

h) Reunión en Observancia del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, Ginebra, 21 de marzo de 1984
Excmo. Sr. Alpha I. Diallo (Guinea);

- i) Audiencias Internacionales sobre la Agresión Sudafricana contra los Estados Vecinos, Oslo, 22 a 24 de marzo de 1984
Excmo. Sr. Mohamed Sahnoun (Argelia)
Excmo. Sr. Alpha I. Diallo (Guinea);
- j) Reunión organizada por el Concejo del Gran Londres en observancia del Año contra el racismo y cabildeo contra el apartheid, organizado por el Movimiento contra el Apartheid, Londres, 21 de marzo de 1984
Excmo. Sr. Mohamed Sahnoun (Argelia);
- k) Conferencia organizada por el Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos en relación con el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, París, 17 a 19 de marzo de 1984
Excmo. Sr. Mohamed Sahnoun (Argelia);
- l) Simposio organizado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia sobre la Ocupación Ilegal de Namibia por Sudáfrica - La Amenaza a la Paz y la Seguridad Internacionales, Arusha, República Unida de Tanzania, 2 a 6 de abril de 1984
Sr. W. Schlegel (República Democrática Alemana)
Sr. A. Mohamed (Sudán);
- m) Ceremonia recordatoria en conmemoración del quinto aniversario de la ejecución de Solomon Mahlangu, organizada por la Yale Coalition against Apartheid, New Haven, Connecticut, 6 de abril de 1984
Sr. Kennedy Apoe (Nigeria);
- n) Decimocuarto Congreso de la Unión Internacional de Estudiantes Sofía, Bulgaria, 11 a 16 de abril de 1984
Sr. B.K. Mitra (India);
- o) Seminario del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia sobre las actividades de los intereses económicos extranjeros en la explotación de los recursos naturales y humanos de Namibia, Ljubljana, Yugoslavia, 16 a 20 de abril de 1984
Sr. B.K. Mitra (India);
- p) Conferencia sobre el Apartheid y el Africa meridional, Toronto, Canadá, 11 de abril de 1984
Sra. C. Rebong (Filipinas);
- q) Conferencia Tripartita sobre Apartheid, patrocinada por la OIT Lusaka, Zambia, 4 a 8 de mayo de 1984
Sr. A.A. Adan (Somalia);
- r) Conferencia en solidaridad con los trabajadores y el pueblo de Sudáfrica, Namibia y los Estados de primera línea, Harare, Zimbabwe, 18 a 20 de mayo de 1984
Sr. A. Jassnowski (República Democrática Alemana);
- s) Reunión plenaria extraordinaria del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Bangkok, 21 a 25 de mayo de 1984
Excmo. Sr. R. Arcilla (Filipinas)
Sr. Abdul Hamid (Indonesia);

t) Sexta Conferencia de la Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia (OSPAA), Argelia, 27 a 30 de mayo de 1984
Excmo. Sr. V. Kravets (República Socialista Soviética de Ucrania)
Sr. B. Camara (Guinea);

u) Misión a ciudades de los Estados Unidos para promover los objetivos de la Conferencia Regional Norteamericana para la Acción contra el Apartheid:

- Misión a Boston y Chicago, 29 de mayo a 1° de junio de 1984
Sr. F.W.Y. Ekar (Ghana)
- Misión a Atlanta, 22 a 25 de mayo de 1984
Sr. K. Apoe (Nigeria)
- Misión a San Francisco y Los Angeles, 21 a 25 de mayo de 1984
Sr. A. Baali (Argelia);

v) Conferencia en conmemoración del vigésimo quinto aniversario del Movimiento Británico contra el Apartheid, Londres, 23 y 24 de junio de 1984
Excmo. Sr. General de División J.N. Garba (Nigeria)
Sr. M. Abdul Aziz (Malasia);

w) Consulta de los Movimientos contra el Apartheid, Londres, 25 y 26 de junio de 1984
Excmo. Sr. General de División J.N. Garba (Nigeria)
Sr. M. Abdul Aziz (Malasia);

x) Conferencia Internacional de organizaciones no gubernamentales para la independencia de Namibia y la eliminación del apartheid, Ginebra, 2 a 5 de julio de 1984
Excmo. Sr. J.V. Gbeho (Ghana)
Sr. J. Matus (Hungría);

y) Conferencia Internacional sobre Asistencia a los Refugiados en Africa, Ginebra, 9 a 11 de julio de 1984
Excmo. Sr. J.V. Gbeho (Ghana);

z) Consejo Económico y Social, Ginebra, julio de 1984
Sr. Kennedy Apoe (Nigeria);

aa) Reunión del Grupo Especial de Expertos sobre el Africa meridional de la Comisión de Derechos Humanos, Londres, 1° a 8 de agosto de 1984
Sr. B.K. Mitra (India);

bb) Conferencia de solidaridad árabe con la lucha por la liberación en el Africa meridional, Túnez, 7 a 9 de agosto de 1984
Excmo. Sr. General de División J.N. Garba (Nigeria)
Excmo. Sr. Omer Birido (Sudán)
Sr. B.K. Mitra (India)
Sr. A. Jassnovski (República Democrática Alemana);

cc) Seminario Internacional sobre la condición jurídica del régimen sudafricano y otros aspectos jurídicos de la lucha contra el apartheid, Lagos, 13 a 16 de agosto de 1984

Excmo. Sr. General de División J.N. Garba (Nigeria)

Excmo. Sr. James V. Gbeho (Ghana)

Sr. Ibrahima Khalil Toure (Guinea)

Sr. Istran Zsohar (Hungría)

Sr. Jorge Bayona (Perú)

Excmo. Sr. Reynaldo Arcilla (Filipinas);

dd) Seminario Regional africano sobre la cuestión de Palestina, Túnez, 13 a 18 de agosto de 1984

Sr. A. Jassnowski (República Democrática Alemana).

R. Cooperación con los demás órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones

133. El Comité Especial mantuvo estrecha cooperación con los demás órganos de las Naciones Unidas interesados en el Africa meridional, especialmente con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité de Síndicos del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica. Los invitó a reuniones especiales y conferencias del Comité Especial y envió representantes para participar en las reuniones especiales de aquéllos y hacer uso de la palabra en ellas.

134. El Comité Especial continuó cooperando con la Comisión de Derechos Humanos y su Grupo Especial de Expertos sobre el Africa Meridional.

135. La Organización de la Unidad Africana fue invitada a enviar un observador a las sesiones del Comité Especial. El observador hizo uso de la palabra en algunas conferencias y sesiones especiales del Comité Especial.

136. El Comité Especial continuó su estrecha cooperación con el Movimiento de Países no Alineados (véase también la Sección J).

III. RESEÑA DE LOS ACONTECIMIENTOS EN SUDAFRICA
DESDE SEPTIEMBRE DE 1983

137. Durante el año en examen, el régimen de apartheid afianzó aún más el apartheid mediante artificios constitucionales y de otra índole. La situación en el país se vio de nuevo caracterizada por una represión implacable de los adversarios del apartheid, a pesar de la propaganda del régimen racista sobre sus llamadas "reformas constitucionales". Algunos países, en su mayoría occidentales, continuaron apoyando al régimen de Pretoria y colaborando con éste en las esferas militar, económica, cultural, deportiva y de otra índole. A mediados de 1984, el Primer Ministro del régimen fue incluso recibido oficialmente en ciertos países de Europa occidental.

A. Represión contra los adversarios del apartheid

138. El régimen consolidó el apartheid mediante la aplicación de sus fraudulentos mecanismos constitucionales para dar la impresión de que sus políticas se están "reformando" y tratar de quebrantar la unidad del pueblo oprimido de Sudáfrica. A medida que aumentaba la oposición a su política, en especial a la constitución fraudulenta, el régimen intensificó la represión. El régimen detuvo, encarceló, torturó, juzgó o proscribió a los adversarios de su criminal sistema. Aceleró la política de bantustanización, aplicó rigurosamente las tristemente célebres "leyes de pases", y aplicó con mayor rigor aún su inhumana política de traslados forzosos de la población. También hizo más estricto su control sobre los trabajadores y sindicatos negros, mediante legislación y otros medios. El régimen impuso más restricciones a las organizaciones jurídicas y a quienes actuaban en ellas. Significativamente, los bantustanes desempeñaron un papel prominente en la represión de los adversarios.

1. Detenciones, encarcelamientos, torturas y proscripciones

139. Durante el año pasado aumentaron las detenciones y encarcelamientos políticos en Sudáfrica en relación a 1982, y afectaron a combatientes por la libertad, líderes sindicales, activistas eclesiásticos y comunitarios, estudiantes y periodistas. La policía prohibió las reuniones, allanó oficinas de organizaciones negras, confiscó documentos y atacó a estudiantes que efectuaban reuniones y manifestaciones de protesta.

140. Entre los detenidos figuraban miembros destacados del United Democratic Front y del Natal Indian Congress, debido a su activa oposición a la nueva "constitución". También se detuvo a casi toda la plana mayor del Alexandra Youth Congress y del Alexandra Commuters' Committee, 11 personas, así como al Sr. S. Sikhakhane, Secretario General del Food and Beverage Workers' Union. En el Ciskei, la policía arrestó al Reverendo Smangaliso Mkhathshwa, Secretario General de la Conferencia Episcopal Católica del Africa Meridional. Su encarcelamiento mereció una amplia condena, tanto en el interior como en el exterior de Sudáfrica. Debido a un boicoteo masivo de los autobuses, la población del Ciskei se vió sometida a represión y tortura brutales, incluso el encarcelamiento de 70 alumnos, además del encarcelamiento de sindicalistas, dirigentes comunitarios y otras personas.

141. En febrero, se detuvo a 20 escolares africanos en el municipio de Atteridgeville, luego de enfrentamientos entre la policía y los alumnos. En los enfrentamientos murió la Srta. Emma Sathekge (de 15 años) y otros ocho alumnos recibieron tratamiento en un hospital por lesiones.

142. En agosto, uno de los objetivos de la represión del régimen racista fue la familia Sisulu. El Sr. Mlungisi Sisulu, hijo del Sr. Walter Sisulu, y dos de sus primos, a saber, Mondisa y Jongumsi Sisulu, fueron encarcelados con arreglo a la Ley de Seguridad Interior, que permite la prisión indefinida sin juicio.

143. Según el Instituto Sudafricano de Relaciones Raciales, el Detainees Parents' Support Committee y la Conferencia pro defensa de acusados del Consejo Sudafricano de Iglesias, en 1983 hubo un sorprendente aumento del 70% en el número de detenciones sin juicio en Sudáfrica, en comparación con 1982. El aumento, de 264 en 1982 a 453 en 1983, fue atribuido principalmente a una mayor represión en los "territorios patrios" 17/. Fueron detenidas 149 personas en 1983 en virtud de la sección 29 1) de la Ley de Seguridad Interior de 1982. En febrero de 1984 aún seguían detenidos 19 de esas personas 18/. Otras 16 estaban detenidas en virtud de

la sección 31 1) de esa Ley 19/. Sólo en el Transkei, unas 200 personas estuvieron detenidas entre diciembre de 1983 y enero de 1984 en razón del Estado de Emergencia de Transkei 20/. Hacia fines de agosto de 1984, según el Detainees Parents' Support Committee, habían sido detenidas unas 572 personas, más de las detenidas durante todo 1983 21/.

144. Durante el año en examen, varios detenidos murieron mientras se hallaban en poder de la policía. El Sr. Samuel Tshikhudo, de 50 años de edad, murió mientras se hallaba detenido en el llamado "estado independiente" de Venda. El 24 de enero de 1984, Amnesty International expresó su temor de que el Sr. Tshikhudo hubiese muerto el 20 de enero como resultado de torturas mientras se lo mantenía incomunicado en poder de la policía. Fue una de las siete personas detenidas en Venda el 3 de noviembre de 1983 y encarceladas con arreglo a la Ley sobre Terrorismo, sin tener acceso a sus abogados ni a sus familiares. El United Democratic Front, el Black Sash y otras organizaciones condenaron su asesinato por la policía.

145. En el "Transkei", otro "estado independiente", el Sr. Mxolisi Sipele murió en junio de 1984 después de haber estado detenido en el distrito de Engcobo desde enero, en virtud del estado de emergencia de Transkei. En julio, el Sr. Johannes Bonakele Ngalo fue "encontrado muerto" en su celda después de haber sido detenido durante los desórdenes en el municipio de Tumahole en Parys. Médicos estatales efectuaron una autopsia y médicos particulares otra, solicitada por la familia. La autopsia llevada a cabo por los médicos estatales, según parece, reveló que el Sr. Ngalo había muerto a causa de graves lesiones internas. Su familia ha iniciado un juicio civil contra el Ministro del Orden Público. En agosto, se "halló colgado" en su celda al Sr. Ephrain Mthetwa. Se lo había acusado, en virtud de la sección 51 1) de la Ley 74 (1982) de apoyar los objetivos del ANC, tratando de reclutar gente para que se adhiriera al ANC, y de viajar al exterior para recibir entrenamiento militar. Junto con otras seis personas, aguardaba ser juzgado desde febrero. Un vocero del Detainees Parents' Support Committee informó que el Sr. Mthetwa aparentemente necesitaba urgente atención médica, pero la policía le había negado autorización para recibir tal tratamiento. Cuando sus abogados se reunieron con él poco antes de su muerte, no podía hablar coherentemente y parecía estar desorientado 22/.

146. Se informó de que otro preso político, el Sr. Colin Sebe, había sido torturado en una comisaría de policía cerca de Pedie, en el Ciskei, a principios de 1984.

147. Como se reveló en el Parlamento el 24 de febrero, hubo 18 denuncias de violencia contra presos políticos encarcelados con arreglo a la sección 29 de la Ley de Seguridad Interior 23/. Las cifras reveladas por el régimen no incluyen a los afectados en los llamados estados "independientes" 24/.

148. Con arreglo a la Ley de Seguridad Interior (1982) se prohibieron muchas reuniones con el fin de reprimir las expresiones de oposición al apartheid, especialmente las reuniones convocadas por el United Democratic Front y la Azanian People's Organization para oponerse a la nueva "constitución", así como las convocadas por el Release Mandela Committee.

149. Al 1° de febrero de 1984, había un total de 12 personas sobre las que pesaban órdenes de proscripción con arreglo a la Ley de Seguridad Interior de 1982 25/. Por razones de propaganda externa, el régimen ha cambiado su política de proscribir personas por la de prohibir reuniones. En julio, había una lista de 134 personas cuyas palabras, con arreglo a la Ley de Seguridad Interior, no podían ser citadas 26/.

150. Otra forma de represión de los adversarios del apartheid se manifestó en las denegaciones de solicitudes de pasaportes por el régimen. Entre las personas a quienes se denegaron pasaportes figuraron el Obispo Desmond Tutu, Secretario General del Consejo Sudafricano de Iglesias, el Sr. Saths Cooper, Vicepresidente de la Azanian People's Organization (AZAPO), y el Sr. Hassan Howa, del Consejo de Deportes de Sudáfrica. Al Sr. Lybon Mabasa, Presidente de la AZAPO, se le confiscó su pasaporte al regresar del Canadá, donde había asistido a la Conferencia del Consejo Mundial de Iglesias.

151. En 1983, se detuvo a un total de 262.904 africanas por delitos relacionados con las "leyes de pases". Esta cifra representa 720 detenciones por día, o 30 por hora. Representa un aumento del 27,6% respecto de la cifra para 1982, de 206.022 27/.

152. El brazo de la represión y el horror del régimen de apartheid se extiende fuera de Sudáfrica. En junio, una bomba enviada por paquete postal mató a una miembro exiliada del ANC, la Sra. Jenny Schoon, y a su hija Katryn, de seis años, en Angola. La Sra. Schoon se hallaba bajo orden de proscripción expedida en 1977 cuando huyó de Sudáfrica con su marido, el Sr. Marius Schoon. Fue la segunda activista contra el apartheid exiliada muerta por una bomba enviada por paquete postal en menos de dos años.

2. Juicios y presos políticos

153. En los últimos años ha habido un notable aumento del número de juicios por traición, habiéndose acusado a un número cada vez mayor de presos políticos de traición por actos que antes se consideraban terrorismo o sabotaje. En el año pasado, se acusó a varias personas de alta traición y se les impusieron rigurosas condenas, habiendo considerado el tribunal en ciertos casos que el pertenecer al African National Congress equivalía a traición. A otros se les impusieron rigurosas condenas por estar en posesión de literatura prohibida. También se condenó a prisión a quienes se negaban a prestar testimonio para el Estado. Entre los que se negaron a prestar testimonio figuraba el Padre Timothy Stanton, un monje anglicano, que estuvo encarcelado por seis meses por negarse a declarar en el juicio por "traición" del Sr. Carl Niehaus. El Sr. Niehaus, un estudiante de la Universidad de Witwatersrand, fue condenado a 15 años de prisión. También se acusó de alta traición al Sr. Zacharia A. Molotsi (de 28 años) y al Sr. Jacob Molefe (de 23 años) y se los condenó a 18 y 15 años de prisión, respectivamente. Se condenó a 20 años al Sr. Thembinhosi P. Ngcobo (de 23 años) miembro del ANC por acusaciones de terrorismo debido a haber, transportado presuntamente, una bomba.

154. La Sra. Albertina Sisulu, que se cuenta entre los tres presidentes regionales del United Democratic Front fue condenada a cuatro años por haber promovido presuntamente los objetivos del ANC. A su coacusado en el caso, el Sr. Thami Mali (de 34 años), maestro de escuela, se lo condenó a cinco años. La Sra. Sisulu, sobre la que pesaba orden de proscripción por más de 18 años, también era miembro de la plana mayor de la proscribida Federation of South African Women.

155. Entre los condenados por traición figuraban también el Sr. Sithabiso Mahlobo (de 25 años) y el Sr. Benedict Martins (de 27 años) que fueron condenados a 20 y 10 años, respectivamente, y el Sr. Phillemon M. Morake (de 28 años) y el Sr. Frans M. Ronoto (de 28 años), que fueron condenados a 12 años de prisión cada uno.

156. Muchos otros fueron juzgados o comparecieron ante los tribunales por presunta violación del orden público, intimidación y celebración de reuniones ilegales, por haber citado palabras de personas proscritas o por haber persuadido a otras personas a someterse a adiestramiento militar. Muchos juicios afectaron a personas que habían participado en demostraciones en oposición a la nueva "constitución", traslados de la población, control de desplazamiento, restricciones a la sindicación y otros males del apartheid.

157. En un caso ilustrativo de la justicia del apartheid se absolvió en abril al policía J.A. Nienaber por el asesinato del Sr. Saul Mkize, un dirigente comunitario en Driefontein. El Sr. Mkize fue muerto de un tiro a sangre fría en abril de 1983, durante una reunión de residentes de Driefontein en protesta contra su traslado forzoso. Los antepasados de los residentes de Driefontein habían comprado sus tierras en 1912, un año antes de que el régimen sudafricano imperante a la sazón impidiese a los africanos volver a comprar tierras fuera de los bantustanes.

158. La información sobre las condiciones de encarcelamiento en Sudáfrica es sumamente limitada, debido a las restricciones muy rigurosas que impone la Ley de Prisiones. Al 15 de febrero, 336 africanos, 5 "mestizos" y 2 asiáticos estaban cumpliendo condenas por delitos contra la seguridad del Estado 28/. En marzo, 36 namibianos estaban cumpliendo condenas por "delitos" análogos en prisiones sudafricanas.

159. Personal carcelario instaló cámaras de televisión de circuito cerrado en las celdas para mantener constantemente bajo vigilancia a los detenidos en virtud de las leyes de seguridad. Asimismo, el informe de la Comisión de Investigación Hoexter respecto de la estructura y funcionamiento de los tribunales, publicado en abril, reveló que los carceleros aplicaban prácticas brutales 29/.

160. La dura situación de los presos políticos sudafricanos continúa atrayendo la atención mundial. En su informe anual para 1983, Amnesty International informó que presos políticos habían muerto cuando se hallaban detenidos por la policía en Sudáfrica, a consecuencia de las torturas y tratos crueles. Como consecuencia de la sentencia de muerte impuesta al Sr. Benjamin M. Moloise, combatiente por la libertad, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 547 (1984), instando al régimen a conmutar la sentencia. Organizaciones y personas en todo el mundo demostraron de diferentes maneras su solidaridad con los presos políticos. En Londres, se celebró una vigilia ante la Embajada de Sudáfrica para conmemorar el quinto aniversario de la muerte del Sr. Solomon Mahlangu, combatiente por la libertad y mártir, y realizar una campaña para pedir clemencia para el Sr. Moloise. Asimismo, Southern Africa - The Imprisoned Society y Amnesty International lanzaron llamamientos para solicitar clemencia para él.

B. Bantustanes, control del desplazamiento y el traslado forzosos de la población

161. El régimen aceleró la aplicación de la política de bantustanización, que está destinada primordialmente a desnacionalizar a los africanos a fin de permitir la consolidación del apartheid. Para lograr ese propósito, el régimen aplicó aún más estrictamente las "leyes de pases" e intensificó los traslados forzosos de la población.

162. Se ha previsto que KwaNdebele, uno de los "territorios patrios", se declare presuntamente "independiente" en diciembre de 1984. Si se consuma esta declaración, será el quinto falso "estado independiente" de 10 "territorios patrios". Excepto la propia Sudáfrica, no ha habido ningún Estado que reconozca a esas entidades ilegítimas. En la terminología del régimen de apartheid, Bophuthatswana, el Ciskei, el Transkei y Venda son "estados independientes", mientras que KwaNdebele, Lebowa, Gazankulu, KaNgwane, QwaQwa y KwaZulu son "estados nacionales".

163. Se aplicaron rigurosamente las "leyes de pases" o las medidas de control del desplazamiento, que guardan relación directa con la política de bantustanización. Como consecuencia de ello, se juzgó, multó o "deportó" a los territorios patrios a muchos miles de africanos por violaciones a las "leyes de pases".

164. En 1983, más de 142.000 africanos fueron acusados en virtud de las "leyes de pases". El número de los sometidos a juicio fue mayor que en 1982. Los juicios fueron una demostración de la justicia del apartheid. En una ocasión, que es típica, un tribunal de comisionado atendió 118 casos en cuatro horas y media, es decir, en promedio, un caso cada dos o tres minutos. Las autoridades admitieron que en 1983 menos del 1% de los 283.824 africanos que comparecieron ante tribunales de comisionados por acusaciones en virtud de las "leyes de pases" habían tenido asesoría jurídica.

165. De conformidad con su política de apartheid, especialmente con la política de bantustanización, el régimen ha continuado los traslados forzosos de personas de sus hogares y tierras. La abrumadora mayoría de los afectados eran africanos que habían sido trasladados por la fuerza a los bantustanes. Hubo una aceleración notoria de los traslados forzosos luego del referéndum exclusivamente para blancos sobre la nueva "constitución" celebrado en noviembre de 1983.

166. Las personas trasladadas o destinadas a ser trasladadas en el año en examen fueron los residentes del campamento Crossroads, Mogopa, Motlatla, la aldea de Duncan, Kwanga, Driefontein, Huhudi, Daggakraal, Rooigrond, Modebe, KwaNgema, Mgwali, Langa, Hopewell Farm, Hatting Farm, el campamento de emergencia de Donhouser y Ladysmith. Entre 1960 y 1982 se trasladó por la fuerza a más de 3,5 millones de personas. Quedan por trasladar cerca de 1,7 millones 30/.

167. En octubre de 1983, en Kathlelong, los residentes fueron apaleados por la policía y funcionarios de la Junta de Administración de East Rand. Se demolieron sus albergues y se les dejó sin hogar. Entre los apaleados figuraban ocho periodistas y un eclesiástico que fueron testigos de la brutalidad. Posteriormente se detuvo a algunos periodistas.

168. En Mogopa, un "punto negro" en el Transvaal occidental se trasladó por la fuerza a los residentes de sus hogares y tierras en febrero. Cerca de 200 policías rodearon la aldea, atacaron con bastones a algunos aldeanos y detuvieron y esposaron a un jefe de aldea, el Sr. Isacc More. Se prohibió a la prensa que ingresara a Mogopa mientras se trasladaba a sus residentes por la fuerza.

169. Además, se trasladó por la fuerza a 83.259 familias "mestizas" y 39.892 familias indias con arreglo a la Ley de Zonas destinadas a grupos desde su puesta en vigor hasta el 31 de diciembre de 1983. A esa fecha, quedaban por trasladar 4.587 familias "mestizas" y 2.541 familias indias 31/.

170. La malnutrición, la pobreza y el desempleo fueron temas de estudio en la Segunda Investigación Carnegie sobre la pobreza y el desarrollo en Sudáfrica que tuvo lugar en abril de 1984. Asistieron a la reunión unos 300 delegados de 20 universidades. En documentos presentados a esa reunión, se reveló que un tercio de los niños africanos de menos de 14 años sufrían de deficiencias en el peso o en el crecimiento, que la tasa de mortalidad de los niños africanos debido a la malnutrición era 31 veces superior a la de los niños blancos, y que la magnitud de la pobreza y el hambre en los bantustanes y en los municipios africanos en zonas agrícolas blancas era pasmosa.

C. El sector laboral

171. Se deterioró la situación de los obreros negros, quienes reciben una paga mucho menor que los trabajadores blancos. Mediante medidas legislativas y de otra índole se continuó reprimiendo a los trabajadores negros y a sus sindicatos.

172. Reducciones de salarios, despidos, alzas de las tarifas ferroviarias para los pasajeros de segunda y tercera clase, alzas de los precios del pan y los aumentos del impuesto general sobre las ventas han afectado desfavorablemente en forma primordial a los obreros africanos. Su nivel de vida disminuyó en un 4,1% en un año, entre 1982 y 1983, según el Sr. Charles Simkins, un especialista en economía del trabajo de la Universidad de Ciudad de El Cabo.

173. La nueva Ley de Enmienda de las Relaciones Laborales fue promulgada en junio de 1984 para imponer un mayor control oficial sobre las relaciones industriales y los acuerdos laborales negociados entre los sindicatos y los patronos. La ley exige que todos los acuerdos de negociación colectiva se presenten al Departamento de Recursos Humanos antes de que puedan entrar en vigor, pues de lo contrario no pueden ser aplicados por ningún tribunal, incluso el Tribunal Industrial.

174. El Proyecto de Enmienda a la Ley sobre Extranjería e Inmigración, que fue presentado en marzo de 1984, se concibió con el objeto de hacer más estrictas las medidas de control de desplazamiento contra trabajadores africanos e impondría penas más rigurosas a los patronos que empleasen a extranjeros que hubiesen ingresado "ilegalmente" a Sudáfrica. Los 9 millones de africanos que perdieron su ciudadanía sudafricana al declararse "independientes" sus "territorios patrios" también se consideran extranjeros.

175. A los obreros negros en huelga o en oposición activa al apartheid se los hostigó, intimidó, encarceló o juzgó. Algunos fueron juzgados con arreglo a la Ley de Intimidación y otros por celebrar reuniones "ilegales"; a otros más se los encarceló por breves períodos para ejercer persecución contra ellos y reprimir sus actividades contra el apartheid. En 1983 se detuvo a un total de 525 obreros africanos por declarar huelgas "ilegales" 32/.

D. Las llamadas "reformas" en el apartheid

176. La nueva "constitución" del régimen de apartheid fue aprobada por el Parlamento en septiembre de 1983 y se publicó en la Government Gazette No. 8914 del mismo mes como la Ley Constitucional de la República de Sudáfrica (No. 110 de 1983). El 2 de noviembre fue aprobada mediante un referéndum exclusivamente para blancos. Las elecciones para las cámaras "mestiza" e india se realizaron en agosto de 1984 y la nueva "constitución" entró en vigor el 3 de septiembre de 1984, a pesar de la muy enérgica oposición en el país y en el extranjero.

177. Se recordará que la nueva "constitución" excluye a la población mayoritaria africana del Parlamento y crea tres cámaras segregadas para los blancos, los llamados "mestizos" y la población de origen asiático, que estarán integradas por 178, 85 y 45 miembros, respectivamente, en el Parlamento. Los blancos dominarán gracias a su número en el Parlamento. Además, incluso si se retiran una o dos de las cámaras, el Parlamento podrá seguir actuando. El Presidente decidirá cuál legislación corresponde a asuntos "propios" y cuál a asuntos "generales" al asignar materias legislativas para su examen en cada cámara. La decisión del Presidente a este respecto es inapelable.

178. La nueva "constitución" afianza la dominación blanca, concede facultades ilusorias a los "mestizos" y a la población de origen asiático y crea un poder ejecutivo potencialmente dictatorial (blanco) al afianzar la dominación de un partido único y conceder facultades extraordinarias al Presidente. Es un intento por dividir a la población negra sobre premisas raciales y hacer intervenir a los "mestizos" y la población de origen asiático en la lucha contra la creciente resistencia al apartheid. Es también un intento por influir sobre la opinión pública mundial, fingiendo que están teniendo lugar reformas constitucionales en un país en que se está desnacionalizando a los africanos mediante la política de los "territorios patrios".

179. Se presume que los africanos que viven fuera de los "territorios patrios" ejercerán su derecho de ciudadanía, no mediante el Parlamento, sino con arreglo a la Ley de Autoridades locales negras (No. 102 de 1982), la Ley de las comunidades negras (No. 4 de 1984) y las disposiciones previstas en el Proyecto de Ley sobre desplazamientos y asentamientos ordenados de las personas negras, que ha sido remitido al Comité Selecto para la Constitución, debido a la vigorosa oposición que ha enfrentado. Este proyecto de ley está destinado a reglamentar el asentamiento y alojamiento de africanos en las zonas rurales y proporcionar un método nuevo y más estricto de fiscalizar los desplazamientos de africanos en las zonas urbanas haciendo que sus desplazamientos estén sujetos a la disponibilidad de empleo y viviendas aprobadas.

180. La masiva y vigorosa oposición de la población negra al fraude constitucional y sus manifestaciones pacíficas en agosto y septiembre se enfrentaron con la violencia del régimen de apartheid, en la que decenas de personas fueron muertas a balazos y cientos heridas, incluso niños. Centenares de personas fueron detenidas, incluso líderes de los grupos de oposición. Seis líderes del United Democratic Front y del Natal Indian Congress se refugiaron en el Consulado británico en Durban el 13 de septiembre, cuando estaban a punto de ser detenidos. Con anterioridad, cinco de ellos habían sido detenidos y dejados en libertad por decisión de la Suprema Corte.

181. Además de la enérgica y masiva oposición a la nueva "constitución" en el país, como se verá en relación con la creciente resistencia al apartheid, también hubo una enérgica oposición en el plano internacional. La Conferencia en la Cumbre del Commonwealth, con excepción del Reino Unido, rechazó como fraudulento el referéndum sobre la nueva "constitución". En su trigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General aprobó una resolución por la que rechazó las llamadas "propuestas constitucionales" de Sudáfrica y declaró que eran contrarias a los principios de la Carta de las Naciones Unidas (resolución 38/11). Las Conferencias en la Cumbre del Movimiento de Países no Alineados y de la Organización de la Unidad Africana también rechazaron y condenaron la "constitución".

E. Aumento de la resistencia al apartheid

182. En el año pasado surgió una nueva situación en el Africa meridional debido a los actos de agresión y desestabilización del régimen de apartheid, así como a sus acuerdos con ciertos Estados vecinos, todos destinados a aislar y debilitar a los movimientos de liberación nacional de la región, frenar la creciente resistencia al apartheid y prorrogar la vida del apartheid. A pesar de todos esos esfuerzos, aumentó y se unificó la resistencia contra el apartheid.

1. Lucha clandestina y armada

183. La lucha armada y clandestina contra el régimen de apartheid mantuvo su alto nivel de operaciones. Los combatientes por la libertad emprendieron acciones armadas contra instituciones e instalaciones militares, económicas y de otra índole.

184. Entre los blancos atacados con bombas y minas magnéticas figuraban depósitos de gasolina, vagones cisterna y líneas de ferrocarril, una bodega de la policía, las oficinas del Departamento de Cooperación y Desarrollo, los locales del Ministerio de Relaciones Exteriores, centrales eléctricas, las oficinas del denominado "consulado" del Ciskei, la Oficina de Información del Transkei, el Consejo Indio Sudafricano en Durban, los locales del Durban Trust Bank, las oficinas del Departamento del Interior, los locales de la Western Holdings Mine (una mina de oro) y el Tribunal de la Magistratura en Bethal. Además, tuvieron lugar la "espectacular" explosión de los cinco tanques de almacenamiento de petróleo en Ermelo y el ataque con cohetes contra una refinería de petróleo en Durban. El ANC reivindicó la responsabilidad por la mayoría de los ataques.

185. En el ataque con cohetes contra la refinería de petróleo, los combatientes por la libertad y la policía libraron una batalla con armas de fuego de cuatro horas que dio por resultado la muerte de siete personas, incluidos cuatro combatientes por la libertad. En marzo hubo dos choques armados entre los combatientes por la libertad y la policía en localidades entre la ciudad meridional de Vereeniging y Vanderbijlpark.

186. La policía encontró minas sin explotar adheridas a las puertas del Cuartel General de la Defensa Civil en Pretoria. En Pietermaritzburg, la policía encontró minas, interruptores horarios y detonadores en las cercanías de la Municipalidad, donde el Primer Ministro Botha había de dirigir la palabra en una reunión sobre la cuestión del referéndum constitucional el 27 de octubre de 1983. También la policía descubrió una bomba en la oficina de correos de Benoni, así como armas ocultas en Natal y en el Transvaal, incluidas minas magnéticas, granadas y otros explosivos.

187. En 1983 hubo 395 incidentes de explosiones de bombas, ataques armados y otros actos de esa índole en Sudáfrica 33/. Algunos incidentes relativos a la lucha armada en Sudáfrica durante el período que se examina son los siguientes:

- 10 de septiembre de 1983: Una subestación de la Comisión de Suministros de Electricidad en Bryanston North y una subestación municipal Randburg en Fairlands fueron dañadas después de una explosión de minas magnéticas. No hubo heridos, pero durante varias horas estuvieron cortados los cables eléctricos en la zona.
- 14 de septiembre de 1983: Una bomba explotó en las oficinas del "Ciskei" en Pretoria. No hubo heridos.
- 11 de octubre de 1983: En Warmbaths, al norte de Pretoria, se produjo una explosión horas antes de la celebración del denominado Día de Kruger. Tres minas magnéticas destruyeron 10 tanques de petróleo y vagones y camiones cisterna en la estación del ferrocarril. No hubo heridos. El ANC se manifestó responsable de la explosión. Se hallaron dos minas sin explotar adheridas a las puertas de la sede local de la Defensa Civil. Se las había preparado para que explotaran una hora después de las primeras explosiones.
- 27 de octubre de 1983: La policía detuvo a un supuesto miembro del ANC cuando transportaba una mina de demolición fuera del edificio de la Municipalidad de Pietermaritzburg, en donde estaba pronunciando un discurso el Primer Ministro Botha. Más tarde se informó que en las proximidades de la Municipalidad se habían hallado tres escondites de armas, que incluían minas, interruptores horarios y detonadores.
- 1° de noviembre de 1983: Una bomba explotó en la línea ferroviaria de Johannesburgo a Natal, cerca de Estación Germiston, aparentemente en protesta al referéndum para blancos solamente sobre la "constitución". En la línea de Johannesburgo a Springs se descubrió y desespoletó otra bomba. Según se informó, no hubo heridos.
- 2 de noviembre de 1983: Una bomba explotó en la línea ferroviaria de Bosmont a Newclare en Johannesburgo occidental. Se interrumpieron los servicios ferroviarios. Otra bomba explotó en un depósito de la policía, destruyéndolo completamente.
- 10 de noviembre de 1983: Cuatro guerrilleros y un soldado resultaron muertos durante un tiroteo al sureste de la ciudad de Alldays en el Transvaal septentrional.
- 29 de noviembre de 1983: Una trampa explosiva explotó en uno de los suburbios al norte de Johannesburgo.

- 1° de diciembre de 1983: En Johannesburgo se arrojaron bombas de petróleo contra las casas de tres candidatos africanos en las elecciones para los consejos de la comunidad creados por el régimen en virtud de la Ley de autoridades locales negras.
- 7 de diciembre de 1983: Una explosión causada por una mina magnética dejada en un cesto de papeles causó considerables daños a tres oficinas del Departamento de Cooperación y Desarrollo en el centro de Johannesburgo. No hubo heridos. Se produjo un incendio después de la explosión, causando más daños.
- 8 de diciembre de 1983: Una poderosa explosión en una estación de ferrocarril ubicada a una milla al sur de Bloemfontein destruyó dos vagones de carga y un tónder carbonero. No hubo heridos.
- 12 de diciembre de 1983: Una poderosa explosión, causada por una mina magnética, destruyó las oficinas del cuarto piso del Departamento de Desarrollo de la Comunidad en Johannesburgo. El ANC se declaró responsable. En el edificio de correos de Benoni se halló otra bomba. No hubo heridos.
- 13 de diciembre de 1983: Funcionarios de la policía anunciaron que habían hallado escondites de armas en Natal y el Transvaal, incluyendo minas magnéticas, granadas y explosivos en Soweto.
- 15 de diciembre de 1983: Una bomba explotó en un edificio de oficinas frente al edificio de la Municipalidad de Johannesburgo. No hubo heridos.
- Una bomba explotó en un edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, causando heridas a siete personas. El ANC se manifestó responsable de la explosión. En Durban también explotaron tres bombas. No hubo heridos. La explosión de las bombas coincidió con el vigésimo segundo aniversario de Umkhonto we Sizwe, el ala militar del ANC.
- 3 de febrero de 1984: Una bomba explotó en las oficinas del "consulado" de "Ciskei" en Durban. Hubo dos heridos. Más tarde se anunció que el "consulado" no sería reabierto.
- 23 de febrero de 1984: Tres bombas explotaron en una usina de electricidad cerca de Pietermaritzburg, en Natal. Causaron daños pero no heridos.
- 29 de febrero de 1984: Una serie de bombas explotó en una subestación de electricidad en Mandini, a 50 millas de Durban.

- 11 de marzo de 1984: Cinco tanques de almacenamiento de petróleo resultaron dañados en una serie de explosiones en la ciudad de Ermelo, en el Transvaal oriental. El ANC se declaró responsable del ataque.
- En combates armados entre guerrilleros y policías en lugares situados entre Johannesburgo y las ciudades industriales meridionales de Vereeniging y Vanderbijlpark, dos personas fueron muertas y dos heridas.
- 3 de abril de 1984: Un automóvil cargado de poderosos explosivos estalló en Durban frente al Consulado de la India en Sudáfrica, causando la muerte de cinco personas y heridas a 22.
- 6 de abril de 1984: Una bomba explotó en la oficina de información del "Transkei" cerca de Bloemfontein, destruyendo el edificio. No hubo heridos.
- 14 de abril de 1984: Dos automóviles cargados de explosivos fueron descubiertos cerca de Springs en el Rand oriental y fueron detenidas cuatro personas a las que se suponía eran miembros del ANC.
- 11 de mayo de 1984: Una bomba destruyó las oficinas del Departamento del Interior en Durban y causó daños a la sede de la policía ferroviaria, ubicada en el mismo edificio.
- 14 de mayo de 1984: Guerrilleros iniciaron un ataque con cohetes contra una refinería de la compañía Mobil en Durban, causando grandes daños. A continuación se produjo un tiroteo entre la policía y cuatro guerrilleros que se habían ocultado en una empresa de construcciones. Resultaron muertas siete personas y cuatro heridas. El ANC se declaró autor del ataque.
- 18 de mayo de 1984: Dos explosiones, que se produjeron con sólo minutos de diferencia, causaron daños en las líneas ferroviarias al sur de Johannesburgo. Los servicios ferroviarios sufrieron trastornos. No hubo heridos. Más tarde, el ANC se declaró responsable de los hechos.
- 21 de mayo de 1984: Una explosión causó grandes daños a varias oficinas de la mina de oro Western Holdings cerca de Welkom. La mina es parte del Grupo Angloamericano. No hubo heridos. El ANC se manifestó autor del hecho.
- 7 de junio de 1984: Varias minas magnéticas ocultas en cuatro vagones cisterna explotaron al sur de Durban. No hubo heridos.

- 15 de junio de 1984: Una explosión en un terreno dedicado a la venta de automóviles usados en el centro de Johannesburgo causó daños a varios automóviles y heridas a una persona.
- 16 de junio de 1984: Una bomba explotó en las oficinas de los Servicios Técnicos Agrícolas en el edificio del tribunal de Bethal, en el Transvaal oriental, causando grandes daños y la muerte de una persona.
- 21 de junio de 1984: Una explosión destruyó un transformador de electricidad cerca de un suburbio en el que residen personas blancas acaudaladas. No hubo heridos. El suministro de electricidad al suburbio estuvo interrumpido durante más de 12 horas.
- 12 de julio de 1984: Un automóvil cargado con poderosos explosivos detonó en un suburbio industrial de Durban causando considerables daños a los edificios próximos e incendiando algunos automóviles que se hallaban en la zona. Murieron cuatro personas y 21 resultaron heridas.
- 20 de julio de 1984: Dos minas magnéticas explotaron en el puesto de señalización del ferrocarril, cerca de Durban, causando daños, pero no heridos.
- En el suburbio de Stanford Hill, en Durban, se hallaron dos minas magnéticas.
- Se arrojaron bombas de petróleo contra las casas de cuatro candidatos en las elecciones para los denominados mestizos y personas de origen asiático para integrar las cámaras del Parlamento segregadas racialmente. No hubo heridos.
- 3 de agosto de 1984: Una granada de mano explotó cerca de una estación de policía en la zona de Ellisras. Hubo un muerto y dos heridos. Los funcionarios policiales dijeron que habían hallado algunas armas, así como otro equipo.
- 8 de agosto de 1984: Una granada de mano explotó en el complejo de oficinas de la Comisaría de policía de Inanda, en Durban. La explosión fue una de las varias que sacudieron al complejo policial de Inanda.
- 17 de agosto de 1984: Una bomba destruyó un edificio de la policía en el suburbio de Roodepoort en Johannesburgo, causando heridas a cinco policías. La policía dijo que se habían destruido tres mecanismos explosivos hallados en los vagones del ferrocarril en la estación de Langlaagte, cerca de Johannesburgo.

- 23 de agosto de 1984: Una bomba destruyó las oficinas del Departamento de Educación y Formación en Johannesburgo. El Departamento administra las escuelas para africanos. No hubo heridos.
- 24 de agosto de 1984: Una bomba explotó en el centro de Johannesburgo, causando grandes daños a las oficinas de la policía ferroviaria. Resultaron heridas cinco personas.
- Una bomba explotó en las oficinas del Departamento de Desarrollo de la Comunidad en Johannesburgo, que controla la aplicación de todas las leyes sobre el apartheid. Resultaron heridas cinco personas.
- 3 de septiembre de 1984: Una bomba destruyó las oficinas del Departamento del Interior en Johannesburgo. Resultaron heridas cuatro personas.
- 5 de septiembre de 1984: En Rustenburg se produjo una serie de explosiones. Resultó dañada una subestación de electricidad. También se halló una bomba en el edificio de la Suprema Corte en Johannesburgo.
- 6 de septiembre de 1984: Se arrojó una bomba de petróleo contra la casa de un funcionario del Consejo de la Comunidad Negra creado por el régimen, en Johannesburgo.

2. Resistencia de los trabajadores

188. Los sindicatos y los obreros negros presentaron resistencia a las leyes y las prácticas laborales racistas. Muchos miles de trabajadores en todo el país se declararon en huelga o adoptaron otras medidas para exigir aumentos de salario, mejores condiciones de trabajo, reconocimiento de sus sindicatos, recontractación de colegas despedidos o la abolición de las reducciones de salarios.

189. Tuvieron lugar importantes huelgas en la mina de cromo de Winterveld, la fábrica de Ford Sierra en Port Elizabeth la fábrica BMW en Rosslyn, la fábrica de calzado Bata, la empresa Union Flour Mills en Durban, la empresa Smith and Nephew Textile en Pinetown, los hoteles International Landrost y Rand y la fábrica de la empresa Uniply en Cato Ridge, cerca de Durban.

190. Se despidió o se suspendió a muchos huelguistas, y a algunos se los deportó a los "territorios patrios" debido a que eran trabajadores bajo contrata. En algunos casos se llamó a la policía para intimidar a los huelguistas y romper las huelgas.

191. El Departamento de Recursos Humanos publicó cifras en que se indicaba que en 1983 había habido 336 huelgas en que participaron 64.469 trabajadores. Sólo en un mes, diciembre de 1983, hubo 104 huelgas.

192. Los sindicatos negros vieron aumentar su fuerza y su determinación de lograr una mayor unidad. La Federación de Sindicatos de Sudáfrica y el Consejo de Sindicatos de Sudáfrica, las dos mayores federaciones sindicales, convinieron junto con algunos otros sindicatos en formar una federación sindical única.

193. En su lucha, los trabajadores negros recibieron el apoyo de organizaciones de dentro y de fuera del país. El Consejo de Sudáfrica de la Federación de Obreros Metalúrgicos con sede en Ginebra condenó la proscripción impuesta por los funcionarios del Ciskei contra la South African Allied Worker's Union. Un grupo de iglesias, incluidas las iglesias católica, metodista, luterana y presbiteriana, se comprometió a un programa detallado de acción en apoyo a los derechos y a los sindicatos de trabajadores en Sudáfrica. La Federación Internacional de Trabajadores del Transporte condenó la política del régimen de apartheid y prometió continuar apoyando los derechos sindicales de los empleados de los South African Transport Services. La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres aprobó en enero de 1984 un programa de acción actualizado para apoyar al movimiento de sindicatos negros independientes en Sudáfrica. En otro acto de solidaridad, los obreros de la empresa siderúrgica sueca Svenska Kullager Fabriken exigieron que la empresa retirara sus inversiones de Sudáfrica.

3. Resistencia estudiantil

194. En protesta contra la política de desigualdad en la educación y diversas otras prácticas racistas, los estudiantes negros boicotearon en número considerable las clases en todo el país. Sus actos, aunque dirigidos aparentemente contra un sistema de educación segregado racialmente, demostraron su oposición militante al régimen y su decisión de luchar por la liberación de Sudáfrica.

195. Miles de estudiantes del municipio de Atteridgeville y de la escuela secundaria Minerva en Alexandra boicotearon las clases por períodos prolongados en protesta contra los excesivos castigos corporales y en pro de una mayor representación estudiantil. La mayoría de los alumnos que protestaban eran de escuelas secundarias. En Atteridgeville, el boicoteo afectó a cerca de 6.000 alumnos y acarreó incidentes violentos. Las clases se suspendieron indefinidamente y se expulsó a algunos alumnos. En el municipio de Tembisa, al nordeste de Johannesburgo, cerca de 3.500 alumnos boicoteaban las escuelas a fines de julio de 1984. En agosto, la policía utilizó balas de goma y gases lacrimógenos para dispersar a cerca de 700 escolares que protestaban en Daveyton, un municipio africano.

196. Durante el período en examen, en la Universidad de Natal, 106 graduados de la Escuela de Medicina boicotearon la ceremonia de graduación en protesta contra las políticas de admisión de la Universidad. En la Universidad del Transkei, más de 1.000 estudiantes boicotearon las clases, protestando contra el encarcelamiento de varios estudiantes, incluidos tres miembros del Consejo Representativo Estudiantil. La policía invadió el local de la Universidad, se suspendieron las clases y se deportó a cuatro miembros del claustro. En la Universidad del Witwatersrand, cerca de 1.500 estudiantes boicotearon las clases en protesta contra el sistema de enseñanza racialmente segregado, los profesores no idóneos, el castigo corporal y los encarcelamientos. También más de 4.000 estudiantes boicotearon las clases en la Universidad del Cabo Occidental, principalmente a causa de la educación basada en el apartheid.

197. El 16 de junio se celebró una serie de actos conmemorativos para recordar el aniversario del levantamiento estudiantil en Soweto y otros municipios. Grupos activistas negros, grupos eclesiósticos y de otra índole organizaron esos actos o participaron en ellos. En algunos lugares, la policía lanzó gases lacrimógenos a los jóvenes que entonaban consignas; en los choques resultantes, se detuvo a 27 personas y cuatro policías resultaron heridos.

198. El Congress of South African Students y la Azanian Students' Organization iniciaron una campaña conjunta para redactar una carta de la educación como un sistema optativo al sistema de enseñanza basado en el apartheid.

199. Según cifras oficiales, entre enero y principios de abril de 1984 ocurrieron 24 boicoteos y disturbios escolares, la mayoría en la zona oriental del Cabo, en que intervinieron 13.107 estudiantes 34/.

4. Oposición eclesiástica

200. A pesar de las medidas legislativas y de otra índole del régimen de apartheid para sofocar toda oposición al apartheid, aumentó la oposición eclesiástica a ese sistema criminal.

201. En la campaña contra la nueva "constitución" se celebraron también oficios religiosos con miras a movilizar y educar a la población sobre el tema. También figuraron los grupos eclesiásticos entre los que organizaron oficios conmemorativos el 16 de junio en celebración del aniversario del levantamiento estudiantil en 1976 o participaron en dichos oficios.

202. Las iglesias expresaron su apoyo a los derechos sindicales y laborales, así como a los derechos de los negros, en relación con el nuevo orden constitucional. En diciembre de 1983, luego del muy reducido porcentaje de participación en las elecciones para los consejos urbanos africanos, el Obispo Desmond Tutu, Secretario General del Consejo Sudafricano de Iglesias, expresó su satisfacción por el hecho de que la población había demostrado su menosprecio a las instituciones del nuevo orden creadas por el régimen. En marzo, un grupo de 20 prominentes teólogos de Pretoria envió un memorando al Ministro de Progreso Constitucional en que instaba a reevaluar por completo la política del régimen para con los africanos de las zonas urbanas 35/.

203. El Obispo Desmond Tutu, el Dr. Allan Boesak (Presidente de la Alianza Reformada Mundial), la Iglesia Congregacional Unida del Africa Meridional, la Iglesia Metodista del Africa Meridional y la Iglesia Católica figuraron entre las iglesias y los dirigentes religiosos que expresaron su vigorosa oposición a la nueva "constitución".

204. Los dirigentes eclesiásticos, dentro y fuera de Sudáfrica, se opusieron enérgicamente a los persistentes e inhumanos traslados forzosos. El Arzobispo Dennis Hurley, el Obispo Desmond Tutu y el Dr. Allan Boesak figuraron entre los que tomaron tal actitud. A principios de 1984, una delegación de dirigentes eclesiásticos visitó la República Federal de Alemania, los Estados Unidos, las Naciones Unidas, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia, Suiza y el Vaticano a fin de informar mejor a la comunidad internacional sobre los traslados forzosos de millones de negros en Sudáfrica y presentar un estudio preparado sobre el tema por el Consejo Sudafricano de Iglesias y la Conferencia Episcopal Católica de Sudáfrica.

205. En julio, en un mensaje dirigido al Presidente del Comité Especial contra el Apartheid, su Santidad el Papa Juan Pablo II se refirió a la iniciativa adoptada por la Conferencia de Obispos Católicos del Africa Meridional y el Consejo Sudafricano de Iglesias con respecto al desplazamiento forzoso de negros, que es "consecuencia del sistema de apartheid". El Santo Padre manifestó:

"La Santa Sede, por su parte, expresa su preocupación por procedimientos contrarios a la dignidad de los individuos y de comunidades enteras. Desea ardientemente que se establezca una política diferente a fin de que a esa población, que ha soportado tantas pruebas dolorosas y cuyo derecho a ser tratada sin discriminación se ve sistemáticamente ignorado, puedan ahorrársele otras experiencias penosas y trágicas. Igualmente, desea la revisión de tal política de manera de que puedan evitarse otras consecuencias catastróficas en el futuro, en bien de todos los que viven en la región y en aras de la paz mundial." 36/

206. Las iglesias también se pronunciaron acerca de la futilidad de los recientes acuerdos entre Sudáfrica y algunos de los Estados africanos independientes vecinos. El Arzobispo Dennis Hurley, Presidente de la Conferencia Episcopal Católica, expresó la opinión de que esos acuerdos no llevarían la paz a Sudáfrica mientras existiera el apartheid 37/.

5. Resistencia de las organizaciones comunitarias

207. Las organizaciones cívicas y comunitarias negras hicieron gala de mayor unidad y mejor organización en su lucha contra el apartheid. En todo el país hubo una campaña masiva de resistencia, especialmente en contra de la nueva "constitución".

208. El recién creado United Democratic Front (UDF) y el National Forum Committee estuvieron en la vanguardia de la campaña masiva de resistencia. El UDF, con un vasto número de organizaciones afiliadas provenientes de todas partes del país y de todos los sectores de la población, inició en octubre una importante campaña de movilización contra las denominadas "reformas constitucionales" del régimen y las elecciones para los nuevos consejos locales africanos. La campaña culminó en un "fin de semana popular" de vigiliias y reuniones para rechazar el referéndum del régimen sobre la "constitución" del 2 de noviembre de 1983.

209. En Durban la campaña llegó a su culminación en noviembre de 1983. Cinco mil partidarios del Natal Indian Congress (NIC) celebraron una reunión en relación con la cuestión de la "constitución". Rechazaron la nueva "constitución" y el Consejo Indio de Sudáfrica, institución creada por el régimen. Los manifestantes, incluidos dirigentes del NIC, fueron arrestados, presentándoseles acusaciones con arreglo a la Ley de Seguridad Interior.

210. En diciembre, la abrumadora mayoría de los electores africanos inscritos se abstuvo en las elecciones celebradas con arreglo a la Ley de autoridades locales negras para los consejos locales africanos. La masiva abstención de los electores africanos significó un franco rechazo a la Ley de autoridades locales negras, que es parte integrante del nuevo orden constitucional. La Azanian People's Organization y el UDF habían encabezado la campaña contra las elecciones en Soweto, donde la participación de los electores alcanzó sólo al 10%.

211. El United Democratic Front y el National Forum Committee, las dos más grandes organizaciones de base, junto a otros grupos, emprendieron una campaña para persuadir a los "mestizos" y los indios que boicotearan las elecciones para las cámaras "mestiza" e india del Parlamento con arreglo a la nueva "constitución".

212. En el "Ciskei", la población se mantuvo firme en su boicoteo de los servicios de autobuses, a pesar de la intervención del ejército y la policía, los brutales ataques de los miembros de los comités de vigilancia y las horribles condiciones del campamento de detención en el estadio de fútbol de Siza Dukashe.

213. En los campamentos de precaristas de la región occidental del Cabo, hubo fieros enfrentamientos con los funcionarios del régimen en relación con las políticas de control de desplazamientos, la demolición de los albergues y los traslados forzosos.

F. Acumulación militar gradual

1. Los gastos militares y la industria de armamentos

214. Pese a sus pronunciamientos públicos respecto de sus deseos de paz, seguridad, estabilidad y prosperidad en la región del Africa Meridional, el régimen de apartheid anunció en marzo de este año el mayor aumento de gastos militares jamás registrado. En consecuencia, los gastos en defensa aumentaron en 21,4%, llegando a un nivel sin precedentes de 2.086 millones de libras esterlinas, los gastos de la policía aumentaron en 44%, ascendiendo a un total de 437 millones de libras esterlinas, y los gastos de los servicios secretos aumentaron en 25%, a un total de 46 millones de libras esterlinas 38/. En justificación de estos gastos militares, el Ministro de Hacienda, Sr. Owen Horwood, dijo al Parlamento que una reducción inmediata de los gastos militares después de las recientes iniciativas de "paz" hacia Angola y Mozambique podría despertar esperanzas prematuras, agregando que "desde luego, tal criterio difícilmente concuerda con la necesidad evidente en un mundo moderno de medios para una defensa nacional eficaz" 39/.

215. Según el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, de Londres, los gastos de la guerra civil angoleña de 1975-1976, cuando Sudáfrica intervino en la guerra, ascendieron a 1.332 millones de dólares en apoyo de un ejército permanente de 50.500 hombres. Las cifras más recientes del Instituto estiman el ejército en 82.400 hombres 40/. Especialistas occidentales atribuyen este aumento masivo a la militarización creciente del régimen de apartheid, que ha obligado a algunos de los vecinos de Sudáfrica a llegar a arreglos que en un tiempo se habrían considerado improbables y que socavan las actividades de los movimientos de liberación sudafricanos con base en los países vecinos 41/. Los propios sudafricanos son los primeros en reconocer que su poderío militar ha sido un factor determinante para obligar a algunos de sus vecinos a llegar a alguna forma de acuerdo de paz. Por ejemplo, el Ministro de Defensa, General Magnus Malan, se jactó recientemente de que, al adoptar "medidas enérgicas" y desarrollar un fuerte potencial militar, la Fuerza de Defensa Sudafricana (FDS) había creado una "estrategia exitosa de disuasión" 42/.

216. El General Malan es un conocido partidario de la militarización de Sudáfrica. No sólo cree que el poderío militar de Sudáfrica es un factor de disuasión, sino además que es la única manera y la más segura de que Sudáfrica perpetúe su criminal política de apartheid. Recientemente dijo al Parlamento que los gastos en defensa y el desarrollo de sistemas de armas todavía mejores tal vez tendría que aumentar en los próximos años a fin de seguir el ritmo de los países "comunistas" 43/.

217. Entre sus esferas de expansión la FDS cita una "base principal de cazas" para la Fuerza Aérea actualmente en construcción en Trichardt, cerca de la frontera de Zimbabue, los programas de "campos aéreos adelantados" completados recientemente en las provincias de Transvaal y Natal, así como planes para establecer una industria local de astilleros para construir naves para la marina. La FDS ya está construyendo aviones de ataque armados con misiles 44/. El General Malan reveló recientemente que la Corporación de Armas de Sudáfrica estaba estudiando la posibilidad de fabricar submarinos y helicópteros 45/.

218. El órgano oficial del ejército "Uniform" reveló recientemente que Sudáfrica había hecho un avance importante en la tecnología de equipo de combate nocturno. Dijo que, tras cuatro años de investigaciones intensas, Sudáfrica había desarrollado finalmente unas minigafas de visión nocturna de diseño exclusivo y la mira nocturna de conducción Eland para uso operacional 46/. En el arsenal desarrollado recientemente por Sudáfrica figuran el sistema de proyectiles aire-aire Kukri, con su casco "de mirar y disparar", el misil V3 que, con la ayuda del casco, permite al piloto apuntar hacia un blanco con sólo mirarlo, la radio HF saltafrecuencias y el equipo UHF/ssB individual saltafrecuencias, la minimira nocturna gogga, considerada una de las miras nocturnas más compactas y eficaces del mundo, un cañón de 20 milímetros que puede disparar 700 tiros por minuto y que va montado en un vehículo militar Ratel, así como diversos tipos de municiones, productos pirotécnicos, y morteros de 80 milímetros y 60 milímetros" 47/.

219. Uno de los aspectos más inquietantes y peligrosos de la acumulación militar gradual de Sudáfrica es la tendencia creciente a la militarización total del apartheid. Existe cada vez más preocupación, incluso en Sudáfrica, de que el país se esté encaminando a la militarización total de su sociedad. Dicha militarización se caracteriza por la mayor importancia que se da a los aspectos militares en las escuelas para estudiantes de raza blanca. La formación de cadetes es obligatoria para todos los niños de raza blanca en todas las escuelas del régimen y hay planes para introducir una formación semejante para las niñas 48/. Recientemente el General Malan se jactó de que al 31 de diciembre de 1983 había 169.978 cadetes de raza blanca asignados a 653 unidades militares en toda Sudáfrica 49/. Otro ejemplo destacado de esta tendencia a la militarización es la ley aprobada recientemente de enmienda de la ciudadanía sudafricana que otorga automáticamente la ciudadanía a todos los extranjeros de raza blanca de 15 a 25 años de edad que hayan sido residentes permanentes de Sudáfrica durante más de cinco años y les impone la conscripción militar obligatoria. Oficialmente se dice que la ley está encaminada a responder a la insatisfacción de los jóvenes sudafricanos que estimaban que los extranjeros podían evitar la conscripción militar de dos años de duración y, por consiguiente, adelantar en sus carreras a costa de los sudafricanos 50/. No obstante, no hay duda alguna de que los objetivos de esa ley, como los de la nueva dispensa constitucional, consisten en aumentar el número de jóvenes sujetos a la conscripción militar.

220. El proceso de militarización del régimen ha sido descrito claramente por el Dr. Philip Frankel, docente de la Universidad de Witwatersrand, quien, durante una reciente entrevista relativa a su libro titulado Pretoria Praetorians, que se publicará este año, señaló que la Fuerza de Defensa estaba logrando un papel más importante en la adopción de decisiones del poder ejecutivo, en tanto que el sector militar en su conjunto se estaba ligando cada vez más a la economía y a la educación política de la juventud del país 51/. Se dijo que si fracasa la nueva dispensa constitucional del régimen, las fuerzas de seguridad acelerarán su politización y el propio régimen podría recurrir a una institución ejecutiva militar 52/.

2. Adquisición de equipo militar y otro tipo de colaboración militar

221. Aunque el régimen de apartheid sostiene que ha logrado desarrollar su industria de armamentos y lo atribuye al estímulo dado por el embargo obligatorio de armas, un estudio reciente presentado al Comité del Consejo de Seguridad creado en virtud de la resolución 421 (1977) relativa a la cuestión de Sudáfrica indica que la autonomía en la producción de armas y municiones que Sudáfrica sostiene haber logrado es un mito. Según el estudio, a medida que el régimen aumenta su dependencia de una gran variedad de equipo cada vez más complejo ha aumentado simultáneamente su dependencia de la importación de equipo y tecnología de componentes militares extranjeros 53/.

222. En ese estudio se apoyan las conclusiones de un informe del National Action Research on the Military-Industrial Complex (NARMIC), un programa del American Friends Service Committee, que se publicó en enero de este año 54/. En el informe se revela que en el período 1981-1983 la Oficina de Control de Municiones del Departamento de Estado de los Estados Unidos autorizó 29 exportaciones distintas a Sudáfrica de productos inscritos en la lista de municiones por valor de más de 28,3 millones de dólares 55/. El informe señala que hay bastantes pruebas que indican que empresas de otros países han mantenido sus contactos con la industria de armamentos de Sudáfrica y que siguen proveyendo a Sudáfrica de valiosa tecnología militar 56/. Por ejemplo, en marzo de este año, funcionarios de aduana británicos detuvieron a cuatro sudafricanos por adquisición ilegal de armas en favor de Sudáfrica. Más tarde, los cuatro fueron puestos en libertad bajo fianza de 45.000 rand cada uno y se esperaba que fueran enjuiciados durante el año 57/. Además, informes distribuidos en Londres revelan que una importante empresa británica evadió el enjuiciamiento en 1981 por venta de equipo militar a Sudáfrica por valor de 3 millones de rand. Citando documentos internos de aduana, el periódico Observer dijo que, a fin de evitar "la mala prensa consiguiente a un juicio", se acordó que la empresa pagara una multa de 347.000 rand en un arreglo extrajudicial. El Sr. Robert Hughes, parlamentario laborista de Aberdeen North y Presidente del Movimiento británico contra el Apartheid, pidió nuevas investigaciones acerca del caso 58/.

223. Hay numerosos tratos clandestinos de armas entre Sudáfrica y algunas empresas occidentales que pasan inadvertidos. Recientemente un tribunal danés de Aalborg condenó al Sr. Sigvard Kristensen, un naviero, a 30 días de cárcel y una multa de 2.000 rand por contrabandear armas a Sudáfrica entre 1978 y 1979 59/. Entretanto, antes de la visita del Sr. Botha al Reino Unido en junio de este año, se difundieron informes de que, entre otras cosas, el Sr. Botha iba a recurrir a la Primera Ministra, Sra. Margaret Thatcher, a fin de que autorizara a British Aerospace para vender ocho aeroplanos BA 748 por valor de 56 millones de libras esterlinas a Sudáfrica con el objeto de reemplazar los Schackletons anticuados. El BA 748 está dotado de equipo de vigilancia de aire y mar, y, con su sistema de vigilancia de guardacostas, es idealmente apto para desempeñar un papel antisubmarino completo 60/.

224. En los últimos años la comunidad internacional ha presenciado la decisión cada vez mayor del régimen racista por lograr una posición en el mercado internacional de armamentos. En marzo de este año, ARMSCOR participó en la Exposición Aérea Internacional FIDA 84 realizada en Santiago de Chile, del 2 al 17 de marzo de 1984, en la que exhibió su proyectil Kukri y diversos equipos electrónicos avanzados. Durante la exposición, Sudáfrica declaró su disposición a prestar ayuda tecnológica a Chile. Comentando su rendimiento en la exposición, se

informó de que un portavoz de ARMSCOR había dicho que la exposición de Santiago había superado sus expectativas y de que había recibido una respuesta "muy favorable" de algunos países 61/. Al parecer, el régimen racista se jacta ahora de que el embargo de armas de las Naciones Unidas lo ha ayudado a producir 143 tipos de municiones en circunstancias que antes prácticamente no producía armamentos 62/. Se informa que los sudafricanos están desempeñando un importante papel en el asesoramiento del ejército guatemalteco para reasentar a los habitantes indios de las sierras noroccidentales en las llamadas "aldeas modelos" 63/.

G. Colaboración económica

1. Generalidades

225. Sudáfrica esperaba una recuperación económica iniciada por las exportaciones en 1983 por las razones siguientes: la recuperación económica de los principales socios comerciales de Sudáfrica, América del Norte y Europa occidental, se inició a mediados de 1982; el precio internacional del oro aumentó de 300 dólares la onza en junio de 1982 a 500 dólares en febrero de 1983, un aumento aproximado de 67%; a fines de 1982 el déficit de Sudáfrica en la cuenta corriente de la balanza de pagos se convirtió en superávit y, al mismo tiempo, se inició un ingreso neto de capital extranjero y aumentaron sus reservas netas de divisas.

226. No obstante, en la segunda quincena de febrero de 1983 el precio internacional del oro bajó a 400 dólares la onza y la sequía en Sudáfrica no sólo alteró sustancialmente las expectativas económicas sino que además afectó negativamente la balanza de pagos. La sequía, unida a una recuperación económica más débil de lo esperado de sus principales socios comerciales, puso fin a las esperanzas de Sudáfrica de una recuperación económica conducida por las exportaciones en 1983. Sin embargo, la cuenta corriente de la balanza de pagos registró todavía un superávit de 275 millones de rand para todo el año.

227. En 1983, el producto interno bruto (PIB) real, que se había reducido en 1,5% en el año anterior, disminuyó en 3%; el empleo no agrícola, en 1,5%, y el producto nacional bruto (PNB) real, que se había reducido en 3,5% el año anterior, disminuyó en 1% como consecuencia de la mejora de los términos de intercambio de Sudáfrica. Finalmente, la inflación para todo el año fue aproximadamente de 11%. Durante el período que se examina continuó y aumentó la colaboración económica de algunos países occidentales y de otras regiones.

228. Durante el primer trimestre de 1984 la economía de Sudáfrica redujo su ritmo. El producto interno bruto (PIB) real ajustado estacionalmente bajó a 4% anual de 11% anual que había sido durante el último trimestre de 1983. Durante el primer trimestre el déficit en cuenta corriente aumentó a 2.900 millones de rand a un ritmo anual ajustado estacionalmente, en comparación con un déficit de 1.900 millones de rand del último trimestre de 1983. El déficit derivó del aumento de las importaciones, el aumento de los pagos netos de servicios a extranjeros y la reducción de las exportaciones 64/.

229. En febrero de 1984 visitó Sudáfrica una delegación del puerto de Amberes, Bélgica. La delegación estuvo compuesta de representantes de la Dirección de Puertos, la Asociación de Promoción del Puerto de Amberes, la Cámara de Comercio e Industria de Amberes, la Asociación de Transportistas de Amberes y el sector privado, en la esperanza de estimular todavía más las relaciones comerciales y el transporte entre Sudáfrica y la Comunidad Económica Europea (CEE) 65/.

230. El Sr. Achim Stracke, Jefe Ejecutivo de la Cámara de Comercio e Industria Sudáfrica-Alemana (República Federal de Alemania), publicó un artículo en el periódico The Star de Johannesburgo, el 20 de febrero de 1982, en el que decía que los comerciantes alemanes estaban "ansiosos y dispuestos a establecer vínculos con Sudáfrica" y que estaban interesados en "hacer inversiones a largo plazo".

231. En 1983 visitó Sudáfrica un total de 253 hombres de negocios como parte de 60 misiones diferentes 66/.

232. Al igual que en el pasado, Sudáfrica colaboró estrechamente con Israel tanto en la esfera comercial como en otras. Este tema se trata en detalle en el informe especial del Comité Especial (A/39/22/Add.1).

233. Las relaciones económicas entre Portugal y Sudáfrica están aumentando y el intercambio de visitas en diferentes niveles es un aspecto de dicha colaboración. En febrero de 1984 el Dr. Antonio Neto da Silva, Vicepresidente del Instituto de Comercio Exterior de Portugal, visitó Sudáfrica y se reunió con importantes funcionarios y comerciantes sudafricanos 67/.

234. Se informó que 13 misiones comerciales británicas entre las cuales figuraba la Cámara de Comercio de Londres, proyectaban visitar Sudáfrica en 1984, por primera vez en muchos años. Una misión comercial de Leicester y de la Cámara de Comercio del condado, que representaba a 18 empresas locales, visitó Sudáfrica en enero y febrero de 1984. Siguió a dicha visita una misión de la British Engineering Industries Association (BEIA), que representaba a 20 empresas. Su objetivo era promover sus productos y aumentar todavía más su comercio con Sudáfrica 68/.

235. En marzo de 1984, Lord Jellicoe, Presidente de la Junta de Comercio Exterior británica, visitó Sudáfrica para promover las exportaciones británicas a Sudáfrica. Lord Jellicoe se reunió con importantes funcionarios del régimen sudafricano y con comerciantes sudafricanos 69/.

236. Según los medios de comunicación británicos, empresas sudafricanas, con la ayuda de círculos comerciales del Reino Unido, establecieron una red de empresas en el Reino Unido que se utilizaría para "apuntalar al régimen sudafricano" en el caso de adoptarse sanciones a escala mundial. Algunas empresas de transporte de carga, adquisiciones y viaje se han unido a fin de comprar, transportar y entregar mercaderías a Sudáfrica. Esas empresas han establecido además otras en las Bahamas, los Países Bajos y Panamá.

237. La red se desarrolló a lo largo de cinco años. La controlan grupos industriales de Sudáfrica, las empresas paraestatales del régimen y quienes tienen "posiciones clave" en los Servicios de Carga de Sudáfrica, una empresa encargada del transporte marítimo de la mayor parte del petróleo durante 12 años al régimen de la minoría blanca en lo que antes era Rhodesia. La red, en caso de sanciones, transportaría a Sudáfrica productos de tecnología adelantada, máquinas, comunicaciones y computadoras de los países de Europa occidental y América del Norte 70/.

238. El Parlamento danés aprobó en mayo de 1984 una propuesta en que se instaba al Gobierno a que exigiera que todas las empresas importadoras presentaran informes anuales sobre las importaciones de carbón de Sudáfrica y que informara a las "empresas petroleras y transportistas marítimos que era contrario a la política danesa transportar petróleo a Sudáfrica" 71/.

2. Comercio

239. En 1983 las exportaciones sudafricanas, incluidas las ventas de oro, ascendieron a un total de 20.262 millones de rand, y las importaciones, incluidos el petróleo y equipos militares, a un total de 15.968 millones de rand, lo que arroja un superávit de 4.294 millones de rand. En 1982 el superávit ascendió sólo a 765 millones de rand y el déficit en cuenta corriente a 2.210 millones de rand. Sin embargo, en 1983 el superávit de la cuenta corriente de la balanza de pagos ascendió a un total de sólo 275 millones de rand, particularmente como consecuencia de la sequía de 1983. De no ser por la sequía podría haber arrojado un superávit de unos 2.000 millones de rand. Para todo el año el valor de las importaciones de mercadería aumentó en menos de 2% y el volumen se redujo aproximadamente en 9%. Las importaciones de mercaderías se redujeron en 11,5% en valor y en 18% en volumen 72/.

240. Las relaciones económicas de Sudáfrica con sus principales socios comerciales siguieron desarrollándose y fortaleciéndose en 1983. Sudáfrica ha procurado aprovechar energícamente las oportunidades comerciales con muchos otros países de todos los continentes, especialmente con Hong Kong, el Japón, la República de Corea y las autoridades locales de Taiwán. No obstante, en 1983 sus importaciones de Europa occidental ascendieron a un total de 6.700 millones de rand, 42% del total de sus importaciones, y, de los Estados Unidos, a 2.395 millones de rand, aproximadamente 15%. Sus exportaciones a Europa occidental ascendieron a un total de 5.673 millones de rand, aproximadamente 42%, y a los Estados Unidos, a 1.621 millones de rand, aproximadamente 8% 73/.

241. En los primeros cinco meses de 1984, las exportaciones de Sudáfrica ascendieron a 9.383 millones de rand, que se compara con 8.704 millones de rand durante el mismo período de 1983. El total de las importaciones fue de 8.530 millones de rand, que se compara con 5.960 millones de rand en 1983. Las exportaciones a Europa occidental fueron de 2.520 millones de rand y a los Estados Unidos de América de 911 millones de rand, el 27% y el 10% respectivamente, del total de las importaciones 74/.

242. Sudáfrica exportó 24 millones de toneladas de carbón para calderas en 1983, aproximadamente 28% del comercio internacional de carbón para calderas, que llegó a un total de 86 millones de toneladas ese mismo año. En 1984 Sudáfrica espera exportar 30 millones de toneladas, aproximadamente 30% del comercio internacional de carbón, que se espera que llegue a un total de 100 millones de toneladas 75/.

Principales asociados comerciales de Sudáfrica, 1982-1983*

(Millones de dólares EE.UU.)

País	Importaciones de Sudáfrica		Exportaciones de Sudáfrica		Comercio total							
	1982	Porcentaje del total	1982	Porcentaje del total	1982	1983	Porcentaje del total					
Estados Unidos de América	2 380	21	2 133	22	2 135	21	2 158	25	4 515	21	4 291	18
Japón	1 664	15	1 745	18	1 886	19	1 629	19	3 550	17	3 374	18
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	2 107	19	1 696	17	1 411	14	1 299	15	3 158	17	2 995	16
República Federal de Alemania	2 549	23	1 960	20	1 154	12	949	11	3 703	18	2 909	16
Italia	549	5	485	5	1 610	16	1 315	15	2 159	10	1 800	10
Francia	631	6	509	5	739	8	587	7	1 370	7	1 096	6
Bélgica-Luxemburgo	231	2	224	2	389	4	315	4	620	3	539	3
Países Bajos	233	2	236	2	158	2	113	1	391	2	349	2
Suiza	265	2	235	2	76	1	93	1	341	2	328	2
Canadá	194	2	143	1	167	2	150	2	361	2	293	2
Suecia	162	1	141	1	58	1	53	1	220	1	194	1
Otros	293	3	232	2	202	1	72	1	495	2	304	2
Total	11 318		9 739		9 985		8 733		21 347		18 472	

* Fuente: United Nations Commodity Trade Statistics, Serie D.

Estas cifras no incluyen el oro, las armas ni el petróleo, y se refieren a la Southern African Customs Union (Unión Aduanera del África Meridional).

3. Oro y otros minerales

243. En 1983 la producción de oro de Sudáfrica ascendió a un total de 679.527 kilogramos, un aumento de 15.309 kilogramos con respecto a 1982, y 62% de la producción mundial.

244. En 1983 las reservas de oro y de divisas de Sudáfrica ascendieron a un total de 4.165 millones de rand, estimándose el valor del oro en 417,9 rand la onza. Las existencias de oro ascendieron a un total de 7.790.000 onzas. En 1982 el total de las reservas fue de 3.827 millones de rand, considerándose el valor del oro en ese entonces a 437,32 rand la onza, y las existencias de oro ascendieron a un total de 7,6 millones de onzas 76/.

245. Aunque Sudáfrica comercializa su oro por conducto de instituciones financieras de la República Federal de Alemania, Hong Kong, el Japón, el Reino Unido y los Estados Unidos, aproximadamente 40% a 50% de su oro sigue comercializándose por conducto de Zurich, Suiza, y 20% por conducto de Londres, Reino Unido. Es decir, entre 60% y 70% del oro de Sudáfrica se comercializa por conducto de Londres y Zurich 77/.

4. Agricultura

246. En 1983 Sudáfrica atravesó por una grave sequía que dio como resultado una pérdida de 2.000 millones de rand en el sector agrícola. La producción agrícola registró el descenso más pronunciado de los últimos 15 años.

247. A consecuencia de la sequía de 1983 la producción de maíz, que se estimaba que llegaría a 10 millones de toneladas, bajó a 6 millones de toneladas, lo que significó la pérdida de 1.020 millones de rand. Según los cálculos, si no hubiese sido por la sequía, las exportaciones de maíz en 1983 hubiesen producido 600 millones de rand en divisas. Con esos efectos, cabe señalar que Sudáfrica pudo exportar solamente 110.000 toneladas de maíz a las autoridades locales de Taiwán, en vez de la cantidad acordada de 600.000 toneladas. A consecuencia de la sequía de 1983, se preveía que Sudáfrica importaría 4 millones de toneladas de maíz en 1984 por un costo aproximado de 800 millones de rand en divisas 78/.

248. La producción de caña de azúcar también disminuyó en 6,5 millones de toneladas, registrándose una pérdida de 140 millones de rand. Se perdieron aproximadamente 400.000 reses por un valor de 160 millones de rand, y los agricultores gastaron otros 250 millones de rand en forraje para animales de faena. Por último, hubo otras pérdidas agrícolas que totalizaron aproximadamente 300 millones de rand 79/.

5. Activos y pasivos exteriores de Sudáfrica

a) Generalidades

249. A fines de 1983 los pasivos exteriores directos de los bancos sudafricanos sumaban un total de 2.300 millones de rand. Sin embargo, según algunos cálculos, los bancos sudafricanos gestionaron préstamos directos por la suma aproximada de 10.000 millones de rand en euromercados. Además de esto, tomando en cuenta los 9.400 millones de rand de pasivos contingentes, el total de los pasivos exteriores de los bancos sudafricanos ascendía a 19.400 millones de rand a fines de 1983. De conformidad con los cálculos realizados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), en enero de 1984 el total de los pasivos de los bancos

sudafricanos equivalía a 11.000 millones de dólares, aproximadamente 14.000 millones de rand, cifra que indicaba un 40% de aumento en comparación con la de 1981. El FMI también calculaba que, en el mismo período, los activos exteriores de Sudáfrica en los bancos extranjeros sumaban un total de 2.100 millones de dólares o 2.700 millones de rand 80/.

b) Préstamos

250. Hay diversos factores que han hecho que los mercados financieros occidentales sean lugares atractivos para que las empresas privadas y paraestatales sudafricanas gestionen préstamos a corto, mediano y largo plazo, a saber: la renuencia de la mayoría de los gobiernos occidentales a oponerse al acceso de Sudáfrica a sus mercados; las altas tasas de interés existentes en Sudáfrica y la disposición tradicional de los bancos con sede en los Estados Unidos y Europa occidental a seguir realizando actividades económicas habituales con Sudáfrica. En particular los bancos con sedes en los Estados Unidos de América, el Reino Unido, la República Federal de Alemania y Suiza han demostrado sumo interés y gran dinamismo en ayudar a los intereses comerciales sudafricanos en Sudáfrica y en el extranjero.

251. A mediados de 1983 el monto global de préstamos de Sudáfrica en los mercados financieros internacionales por concepto de actividades financieras a mediano y largo plazo sumaba un total de 14.900 millones de dólares, de los cuales un 26% procedía de fuentes situadas en los Estados Unidos. Solamente en 1982 Sudáfrica obtuvo préstamos por un valor de 1.400 millones de dólares. Durante los cuatro primeros meses de 1984 Sudáfrica gestionó aproximadamente 490 millones de dólares en los mercados financieros internacionales 81/.

252. En enero de 1984 el régimen sudafricano firmó un préstamo con el Union Bank de Suiza por la cantidad de 70 millones de francos suizos. También participaron a título de cogestores en el préstamo los bancos siguientes: el Volksbank de Suiza, el Deutsche Bank SA, de la República Federal de Alemania (con sede en Suiza), el Handelsbank NW y la Banca Della Svizzera Italiana. En el mismo mes Sudáfrica lanzó una emisión de 40 millones de unidades monetarias europeas en el mercado de eurobonos 82/.

253. A esa operación siguió una emisión de bonos por valor de 75 millones de dólares en marzo de 1984, realizada también en el mercado de eurobonos. Los siguientes bancos europeos gestionaron la emisión; el Dresdner Bank de la República Federal de Alemania, Soditic de Suiza y el Banque Paribas de Francia 83/.

254. Además, en marzo de 1984 Soditic de Suiza también ayudó al llamado "bantustán independiente" de Transkei a obtener un préstamo en Suiza. La cantidad del préstamo equivalía a 5,3 millones de rand y no llevaba la garantía del régimen. Sin embargo, la medida adoptada por Soditic no era más que otro ejemplo de la actitud económica habitual de los círculos financieros occidentales 84/.

255. Fuentes bancarias de la República Federal de Alemania revelaron que la Para-statal Electricity Supply Commission of South Africa (ESCOM) proyectaba lanzar una emisión de 150 millones de marcos alemanes en el mercado de eurobonos 85/.

256. En los meses de mayo y junio de 1984 la Dirección de Correos y Telecomunicaciones de Sudáfrica se encontraba gestionando la emisión de bonos por valor de 150 millones de marcos alemanes en los mercados de capitales de la República Federal de Alemania. El Berliner Handels und Frankfurter Bank de la República Federal de Alemania gestionaba la emisión. Dicho banco organiza

habitualmente los préstamos para las empresas sudafricanas por conducto de su oficina de Johannesburgo 86/. En la misma época la Dirección se encontraba gestionando también un crédito de consorcio por un total de 50 millones de dólares en los euromercados. Se informó que el gestor principal de ese consorcio bancario era el banco mercantil Guinness Mahon, con sede en el Reino Unido 87/.

257. El Standard Bank of South Africa, con sede en el Reino Unido, también estaba gestionando una emisión de 50 millones de libras esterlinas en los euromercados. Hace algún tiempo el Standard Bank reunió una cantidad no revelada de dinero en los mercados financieros internacionales para el régimen y sus empresas paraestatales, así como para el sector privado sudafricano. Los gestores principales fueron la casa matriz del Standard Chartered Merchant Bank y la empresa J. Henry Schroder Wagg, ambos con sede en el Reino Unido. Los otros gestores fueron el Banque Paribas, con sede en Francia, el Citicorp International Bank, con sede en los Estados Unidos, el Continental Illinois, con sede en los Estados Unidos, el Hambros Bank, con sede en el Reino Unido, el Sarasin International Securities, con sede en Francia, el Société Générale, con sede en Francia, el Union Bank de Suiza, el Westdeutsche Landesbank, con sede en la República Federal de Alemania, y el Banco de Bilbao, con sede en España 88/.

258. En el mes de junio el régimen sudafricano gestionó la emisión de 40 millones de libras esterlinas en el mercado de la euroesterlina. Gestionaron esa emisión el Hambros Bank, W.M. Rothschild and Sons, el Hill Samuel Bank, con sede en el Reino Unido, el Indosuez, con sede en Francia, el Banque Paribas, el Crédit Commercial de France, el Crédit Suisse, el First Boston, con sede en los Estados Unidos, el Swiss Bank Corporation y el Trust Bank, con sede en el Reino Unido 89/.

259. En el mismo mes la Industrial Development Corporation of South Africa (IDC) obtuvo 50 millones de marcos alemanes en los mercados de capitales de la República Federal de Alemania. Esa operación fue gestionada por el Dresdner Bank, el Commerce Bank y el Bayerische Landesbank 90/.

c) Inversiones extranjeras

260. Durante el período que se examina, las empresas transnacionales con sede en Europa occidental y en América del Norte y las empresas sudafricanas que tienen licencia para ensamblar y vender productos en el extranjero han aumentado sus actividades con el fin de captar una mayor porción del mercado sudafricano.

261. Las casas matrices de las empresas extranjeras han continuado proporcionando a sus filiales sudafricanas licencias, planos, nueva tecnología, técnicas de dirección y capacitación de personal. La recuperación de la inversión en Sudáfrica fue aproximadamente de un 15%, situación que coloca a Sudáfrica entre los países de preferencia para hacer inversiones. La recuperación de la inversión en los Estados Unidos y en el Reino Unido fue, respectivamente, de un 10% y un 8%.

262. Cabe señalar, a modo de ejemplo, que en enero la empresa Toyota South Africa anunció que tenía planes para captar un 25% de las ventas de vehículos en Sudáfrica en el año en curso. En 1983 dicha empresa captó aproximadamente 20% de las ventas de vehículos en Sudáfrica 91/.

263. Además, según medios de comunicación sudafricanos, un grupo cuyo nombre no se mencionó de Europa occidental firmó un acuerdo con Ciskei, uno de los llamados bantustanes "independientes" de Sudáfrica, para crear una fábrica de tejidos de lana peinada por valor de varios millones de rand 92/.

264. En febrero de 1984, la Bayerische Motorwerke (BMW) de Sudáfrica, empresa con sede en la República Federal de Alemania, anunció que tenía planes para elaborar productos en Sudáfrica que se exportarían y se emplearían, por ejemplo, en la producción de vehículos de la Bayerische Motorwerke en la República Federal de Alemania y otros lugares 93/.

265. A pesar de que los movimientos contra el apartheid en los Estados Unidos han estado promoviendo, con buenos resultados, la adopción de diversas medidas relativas a la desinversión en las universidades, los estados y los municipios, en febrero de 1984 la Junta de Directores de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos en Washington D.C. votó en favor de la mantención de los vínculos comerciales con Sudáfrica.

266. La American Chamber of Commerce (AMCHAM) en Sudáfrica envió por correo un folleto a los congresistas y gobernadores de estado de los Estados Unidos instándolos a oponer resistencia a las propuestas legislativas destinadas a imponer restricciones más rigurosas a los intereses comerciales estadounidenses en Sudáfrica 94/.

267. Aproximadamente de 350 a 450 empresas de los Estados Unidos de América han invertido, a lo largo de los años, 2.500 millones de dólares en Sudáfrica 95/.

H. Turismo

268. El nuevo transatlántico de lujo MV Astor de la empresa Safmarine zarpó a Sudáfrica en su viaje inaugural desde Southampton, Reino Unido, el 4 de abril de 1984. Se volvió a cargar en Hamburgo, República Federal de Alemania, con un costo de 55 millones de rand. Se había previsto que el transatlántico MV Astor hiciera siete viajes de ida y vuelta entre Ciudad de El Cabo y Southampton, Reino Unido, cuatro cruceros de Durban a Seychelles y uno de Ciudad de El Cabo a Río de Janeiro, Brasil 96/.

269. La empresa Safmarine ha empleado conexiones con la British Airways y la South African Tourism Services y ha hecho publicidad a viajes a Sudáfrica desde varios países de Europa y de América del Norte para promover el turismo en Sudáfrica con la esperanza de atraer en esos países 30% de los pasajeros para el transatlántico MV Astor.

270. En enero de 1984 la Asociación de Escritores de Turismo de España y la Junta de Turismo de Sudáfrica organizaron un simposio en Madrid. En él participaron escritores y representantes de turismo, así como funcionarios del régimen de apartheid. El simposio tuvo como objetivo fomentar el turismo y la publicidad entre los dos países 97/.

I. Colaboración en los deportes

271. Durante el período que se examina, el régimen sudafricano y sus principales colaboradores en el extranjero continuaron realizando una intensa promoción de esfuerzos encaminados a persuadir a la comunidad internacional de que ya no existía la discriminación racial en los deportes en Sudáfrica. Sin embargo, hasta la fecha, ningún organismo deportivo internacional que excluyó o suspendió a Sudáfrica de su participación como miembro ha dado marcha atrás a su decisión a pesar de los esfuerzos de propaganda fuertemente financiados por el régimen racista.

272. Recientemente la Asociación Internacional de Golf informó a la Asociación Profesional de Golf de Sudáfrica que no permitiría que Sudáfrica participara en el torneo de la Copa Mundial de 1984 que se celebrará en Italia a fines de este año. Aparentemente, la Federación de Golf de Italia informó a la Asociación Internacional de Golf que la política nacional de Italia prohibía que los equipos nacionales de Sudáfrica participaran en actividades deportivas en Italia. También se prohibió a Sudáfrica que participara en los torneos de la Copa Mundial celebrados respectivamente en los Estados Unidos en 1983 y en México en 1982.

273. Las empresas transnacionales de Sudáfrica con sede en el extranjero, las empresas sudafricanas y el régimen racista han estado haciendo importantes contribuciones en efectivo para patrocinar la realización de actividades deportivas internacionales en Sudáfrica. Cabe señalar que el Southern Suns Hotel Group y South African Breweries han donado millones de dólares como premios en efectivo para torneos de tenis y de golf y carreras de vehículos motorizados. También han hecho contribuciones de grandes sumas para reforzar a la Liga de Críquet de Sudáfrica, que cuenta con el apoyo del régimen.

274. Algunos organismos deportivos internacionales, como la Asociación Mundial de Boxeo, han continuado prestando apoyo activo al boxeo del apartheid. Cabe señalar que en noviembre de 1983 el Sr. José Sulaimán, Presidente del Consejo Mundial de Boxeo, protestó ante la elección de Stan Christodoulou como árbitro para la pelea entre Marvin Hagler y Roberto Durán en Las Vegas (Nevada), Estados Unidos. El Sr. Christodoulou, miembro sudafricano, fue elegido a pesar de las objeciones del Consejo Mundial de Boxeo. Esta entidad no reconoce a Sudáfrica y no colabora con las organizaciones de deportes ni con los nacionales de Sudáfrica 98/.

275. En 1983 la Liga de Críquet de Sudáfrica, apoyada por el régimen, indujo a un grupo privado de jugadores de críquet de las Indias Occidentales a que hicieran una gira por Sudáfrica durante tres meses pese a la enérgica oposición de los gobiernos interesados. La gira comenzó en noviembre de 1983.

276. La mayoría de los gobiernos, con la excepción notoria del Reino Unido y de los Estados Unidos, continuaba negando visaciones a personalidades deportivas de Sudáfrica y prohibían que sus deportistas participaran en cualquier deporte internacional en los que estuviera representada Sudáfrica. Los países escandinavos aplican una prohibición casi total a la participación de los deportistas profesionales y aficionados de Sudáfrica.

277. En noviembre y diciembre de 1983, el Consejo Supremo de Deportes de Africa celebró su congreso en Ouagadougou, Burkina Faso. En él se reiteró, entre otras cosas, el apoyo pleno al código de conducta de la Federación de Juegos del Commonwealth en el que se instaba a que se desistiera de todo vínculo relacionado con Sudáfrica y se afirmaba que los miembros del Consejo Supremo de Deportes continuarían promoviendo en los foros internacionales la exclusión de la participación en acontecimientos deportivos internacionales de los países que infringieran el código.

278. En enero de 1984 el Gobierno australiano negó la visación al Dr. Danie Craven, Presidente del Consejo de Rugby de Sudáfrica, y a dos de sus colegas. El Gobierno australiano dijo que la concesión de visaciones a los directores deportivos oficiales de Sudáfrica habría sido contraria a su política en materia de vínculos deportivos con Sudáfrica.

279. En los últimos meses ha habido dos acontecimientos importantes en el Reino Unido en pro de los deportes del apartheid. En marzo las autoridades del Reino Unido dijeron que se examinaría "con interés" una solicitud de ciudadanía británica por parte de la Srta. Zola Budd, una corredora sudafricana que batió un récord, de lo que se infería que se le concedería la ciudadanía. En mayo de 1984 se concedió la ciudadanía a la Srta. Budd y, por consiguiente, ella formó parte del equipo olímpico británico en los Juegos Olímpicos de 1984. En el mismo mes, la Liga de Rugby de Inglaterra decidió enviar un equipo a Sudáfrica en mayo de 1984. Se adoptó esa decisión el 30 de marzo a pesar de las protestas por parte de los movimientos anti-apartheid, de los partidos políticos, de miembros de las iglesias y de los sindicatos 99/. En su declaración explicativa la Liga dijo que una mayoría abrumadora de los miembros había adoptado la decisión tras "un examen detenido y meticuroso de todos los hechos y que la decisión era consecuente con la política de la Liga en el sentido de que estaba dispuesta a jugar rugby contra cualquier equipo sin distinción de raza, color y credo" 100/.

280. El Gobierno británico anunció que, si bien se oponía a la gira, no adoptaría medidas que impidieran que el equipo de la Liga fuera a Sudáfrica. El equipo comenzó su gira en mayo.

J. Colaboración cultural

281. Desde que en octubre de 1983 el Comité Especial publicó la primera lista de artistas que han actuado en Sudáfrica, donde impera el apartheid, ha disminuido el número de artistas destacados que se han presentado en ese país. De los pocos que han realizado giras por Sudáfrica en los últimos meses casi todos proceden del Reino Unido y los Estados Unidos. La mayoría de los que han visitado Sudáfrica son poco importantes o ni siquiera se les conoce en sus países. La campaña cada vez más intensa que se lleva a cabo en el extranjero contra los artistas que visitan Sudáfrica ha logrado disuadir a muchos artistas de presentarse en Sudáfrica.

282. Desconcertado con las repercusiones del boicot cultural internacional en su contra, el régimen racista abrió recientemente un centro cultural en la South Africa House de Londres. Se informa que el centro tiene la finalidad de promover la cultura sudafricana, despertar el interés por dicha cultura y fomentar la comprensión de Sudáfrica por el público británico.

283. En abril de este año, pese a la protesta de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, los movimientos contra el apartheid y numerosos individuos, el Museo Norteamericano de Historia Natural de Nueva York se negó a suspender la exhibición de muestras sudafricanas en el foro titulado "Búsqueda de nuestros antepasados". Según The Citizen de 2 de junio de 1984, la decisión del Museo de proseguir con la exhibición de fósiles sudafricanos encolerizó a los concejales de la ciudad de Nueva York, que han amenazado con reducir el subsidio de 8.750.000 rand que da la ciudad al Museo si éste sigue permitiendo que Sudáfrica participe en la exhibición.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. Introducción

284. El año último ha sido un período extremadamente crítico en la larga historia de la lucha por la libertad en el Africa meridional.

285. El régimen de Pretoria, continuando con su política criminal de bantustanización y traslados forzados de millones de africanos de sus hogares, con miras a desposeerlos de todos sus derechos en sus territorios ancestrales, impuso una nueva constitución racista, en virtud de la cual se priva a la mayoría africana autóctona, que constituye más del 70% de la población, de todo derecho político. En la constitución, se dispone la creación de cámaras racialmente segregadas para las llamadas personas mestizas y personas de origen asiático, con la esperanza de dividir al pueblo negro y de convencer a las dos comunidades de que cooperen para perpetuar el sistema de dominación blanca.

286. Más lamentable aún es que este plan nefando haya sido acogido con beneplácito por un portavoz de los Estados Unidos de América como un "paso por el buen rumbo". Los Estados Unidos y el Reino Unido llamaron la atención por su abstención en la votación de las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en las que se denunciaba la constitución racista.

287. Mientras tanto, luego de una serie de actos de agresión, desestabilización masiva, terrorismo y extorsión económica contra los Estados africanos vecinos independientes, el régimen de Pretoria procedió, con el apoyo y aliento de ciertas Potencias occidentales, a ejercer presión sobre dichos Estados para que celebraran un acuerdo de seguridad con Sudáfrica. Ha buscado el reconocimiento abierto de la situación de un poder regional con miras a lograr la hegemonía sobre toda el Africa meridional, a cambio de servir a los intereses de las principales Potencias occidentales.

288. Esta ofensiva del régimen racista, arrogante por su poderío militar y alentado por la llamada política de "compromiso constructivo" con los Estados Unidos, se vio acompañada de una propaganda muy intensa a los efectos de persuadir a la opinión mundial de que su extorsión contra los Estados vecinos con el objeto de presionarlos para que firmaran los acuerdos reflejaba un deseo de buscar soluciones pacíficas.

289. Más aún, varios Gobiernos de Europa occidental creyeron oportuno recibir al Primer Ministro del régimen terrorista y racista, P.W. Botha, de mayo a junio de 1984, oficialmente o en forma privada, prestando asistencia de ese modo a las actividades de ese régimen para quebrar su aislamiento.

290. Sin embargo, al mismo tiempo, la resistencia dentro de Sudáfrica alcanzó nuevas dimensiones, abarcando a todos los segmentos del pueblo oprimido. Las actividades del régimen racista para imponer la constitución racista y otras medidas destinadas a dividir a la población negra produjeron en vez de eso una mayor unidad del pueblo oprimido.

291. Los acuerdos firmados por el régimen de Pretoria con Mozambique y Swazilandia no demoraron la lucha armada del African National Congress como lo esperaba el régimen de Pretoria; de hecho, la lucha continuó y avanzó aún más.

292. El Comité Especial opinó que era esencial prestar la mayor atención a las actividades para informar a los gobiernos y a la opinión pública mundial de las gravísimas consecuencias que tiene la ofensiva del régimen de Pretoria contra el pueblo de Sudáfrica y Namibia y los Estados de primera línea, en connivencia con poderosos intereses del exterior.

293. El 16 de marzo de 1984, el mismo día en que el régimen de Pretoria y el Gobierno de Mozambique firmaron el Acuerdo de Nkomati, el Comité publicó una declaración en la que se exhortaba a ejercer la mayor vigilancia y reafirmaba que no podía haber paz y seguridad estables en la región a menos que se eliminara por completo el apartheid y que se permitiera al pueblo de Sudáfrica en su totalidad establecer un Estado democrático no racial. Se advirtió contra la relajación de la acción internacional contra el apartheid y se pidieron esfuerzos redoblados en apoyo de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

294. El Comité también se ocupó de de los acontecimientos subsiguientes en diversas conferencias organizadas o copatrocinadas por el Comité Especial, en misiones del Presidente y miembros del Comité Especial y en sus otras actividades.

295. El Comité Especial desea subrayar que la propaganda sobre las intenciones pacíficas del régimen de Pretoria y su deseo de lograr cambios positivos dentro del país es enteramente contraria a la realidad. Dicho régimen se ha tornado más arrogante y agresivo y está dispuesto a cometer crímenes aún mayores contra la mayoría negra y todos los opositores del apartheid en desafío de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

296. La situación requiere acciones más decisivas contra el régimen de Pretoria, esfuerzos concertados para disuadir a sus aliados y amigos de toda colaboración con dicho régimen y la asistencia máxima a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia y a los Estados de primera línea. La acción internacional no solamente debe estar a la par del gran peligro que representa la acción del régimen de apartheid, y del coraje y heroísmo del pueblo oprimido, sino que también debe dirigirse a la erradicación total del apartheid sin dilaciones.

B. Graves amenazas a la independencia de los Estados africanos

297. El Comité Especial considera esencial subrayar que el régimen de Pretoria, con su expansión militar sostenida y su confianza en la protección de algunas Potencias occidentales, constituye una amenaza sin precedentes a la paz y la seguridad internacionales. Su intención, al firmar un acuerdo con Mozambique, luego de firmar un acuerdo que no ha sido dado a publicidad con Swazilandia, y de llegar a un acuerdo de tregua con Angola, es esencialmente hacer que el mundo no preste atención a sus crímenes contra la paz y la humanidad, socavar la independencia de los Estados africanos y privar a los movimientos de liberación nacional, que han llevado a cabo una lucha legítima por la libertad en Sudáfrica y Namibia, del apoyo fraterno. Esa es también su intención al ejercer presión sobre Lesotho y otros Estados vecinos para que firmen acuerdos de seguridad.

298. Lejos de buscar la paz en la región, Sudáfrica está tratando de establecer su hegemonía en el Africa meridional mediante las amenazas y la extorsión, la destrucción de la infraestructura de las nuevas naciones independientes y la utilización de elementos subversivos y terroristas en gran escala.

299. Debe recordarse que el régimen de Pretoria invadió al incipiente pueblo de la República de Angola en 1975. A pesar de que se vio obligado a retirar sus tropas de Angola en marzo de 1976 a causa de la resistencia que le ofrecía el pueblo de Angola, asistido por Cuba y algunos otros Estados africanos y socialistas, prosiguió con sus violaciones del territorio de Angola y apoyó la subversión contra ese país.

300. Alentado por la actitud de algunas Potencias occidentales, especialmente los Estados Unidos durante el Gobierno de Reagan, lanzó una vez más invasiones contra Angola en 1981 y 1983 y continúa ocupando parte del territorio angoleño. Las pérdidas materiales que sufrió Angola, según cálculos moderados, ascienden a más de 10.000 millones de dólares.

301. Especialmente desde comienzos de 1981, ha perpetrado actos de agresión y desestabilización contra Mozambique. Sus crímenes comprendieron el ataque armado y la matanza de refugiados del ANC y de nacionales de Mozambique, en Matola, a fines de enero de 1981, el ataque contra Maputo, el 23 de mayo de 1983, la colocación de bombas en un departamento del centro de Maputo, en octubre de 1983, y el apoyo a elementos subversivos dedicados a sabotajes, secuestros y asesinatos.

302. Cometió crímenes análogos contra Lesotho, Zimbabwe y Botswana, incluida la horrible matanza de refugiados del ANC y de ciudadanos de Lesotho, en Maseru, el 9 de diciembre de 1982.

303. El Consejo de Seguridad, órgano supremo de las Naciones Unidas, ha condenado estos crímenes del régimen de Pretoria y pedido que pague reparaciones a Angola y Lesotho. En desafío del Consejo de Seguridad, el régimen de Pretoria ha preferido ejercer una presión extraordinaria sobre las víctimas de la agresión en momentos en que debían hacer frente a calamidades nacionales y a graves dificultades económicas.

304. Sus acuerdos están dirigidos contra la lucha legítima de los movimientos de liberación nacional reconocidos por las Naciones Unidas y la comunidad internacional, al homologarlos a los movimientos subversivos instigados y apoyados por el régimen racista para socavar la libertad duramente ganada de los Estados africanos independientes. Tienen por objeto dar legitimidad al régimen ilegítimo de Pretoria y facilitar sus designios de establecer una "constelación de Estados" del Africa meridional bajo su hegemonía.

305. A pesar de los acuerdos, el régimen de Pretoria sigue ocupando territorio angoleño, y persiste en sus actos de subversión contra los Estados vecinos. Ha aumentado su presupuesto militar para 1984-1985 en un 21,4%, y sigue expandiendo sus bases militares cerca de las fronteras con los Estados vecinos. En septiembre de 1984 realizó las mayores maniobras militares de su historia.

306. Sus escandalosas amenazas y actos hostiles contra Lesotho, incluso el forzarlo a firmar un acuerdo, y sus continuos actos de agresión y extorsión dirigidos contra los Estados vecinos muestran a las claras que el régimen de Pretoria se ha tornado más agresivo que nunca por su confianza en la protección de las Potencias occidentales contra cualquier medida internacional.

C. Crímenes contra el pueblo negro de Sudáfrica

307. El Comité Especial también desea subrayar que las políticas y actos del régimen de Pretoria dentro de Sudáfrica tienen por objeto desposeer, desarraigar y desnacionalizar a la mayoría autóctona africana, y constituyen un crimen con pocos paralelos en la historia humana.

308. Durante el último año, el régimen de Pretoria ha continuado con los traslados forzosos del pueblo autóctono africano de su territorio y hogares, enfrentando la resistencia con la fuerza y la violencia. Prosiguió con su política de bantustanización y se propone proclamar la denominada "independencia" de otro bantustán, KwaNdebele, en poco tiempo más.

309. Por sobre todas las cosas, ha sancionado una nueva constitución racista para privar a la mayoría indígena africana de todos sus derechos.

310. Al mismo tiempo, continúa anunciando algunas de sus "reformas" o "cambios" hipócritas del apartheid con miras a distraer la atención pública mundial y a dividir al pueblo negro. Ello forma parte de un plan diabólico de los racistas contra la gran mayoría del pueblo del país.

311. El régimen de Pretoria se funda en una ideología racista y fascista. Su preocupación constante es consolidar y perpetuar el dominio blanco. Tal como lo ha afirmado el Comité Especial, el apartheid no puede reformarse, sino que debe eliminarse totalmente.

D. Aumento de la resistencia contra el apartheid

312. Durante el último año también se produjo un importante aumento de la movilización del pueblo sudafricano en su lucha contra todos los aspectos del apartheid y en pro de la liberación nacional.

313. Debe mencionarse especialmente la valiente resistencia del pueblo negro contra la nueva constitución, y el boicoteo abrumador de las denominadas personas mestizas y personas de origen asiático a las "elecciones" de los integrantes de las cámaras racistas del Parlamento.

314. Con ello han reafirmado y reforzado la unidad histórica de todo el pueblo negro, junto con los blancos verdaderamente democráticos en su lucha por una sociedad democrática no racial. Al rechazar los privilegios y las prebendas ofrecidas por el régimen racista y desafiar toda la intimidación del régimen, las denominadas personas mestizas y personas de origen asiático, en estrecha cooperación con el pueblo indígena africano, han escrito una página gloriosa en la historia de la lucha por la libertad humana. Al demostrar una vez más su lealtad a la lucha común del pueblo oprimido por la liberación y al mantenerse firmes en los principios que les son caros en su larga lucha contra el racismo y la opresión, han rechazado los elementos cínicos del extranjero que dieron la bienvenida a la nueva constitución.

315. El pueblo oprimido de Sudáfrica y su movimiento de liberación nacional merecen un tributo por esta gran demostración de unidad y valentía en defensa del antirracismo y en su oposición total al apartheid.

316. La resistencia contra el apartheid comprendió amplias huelgas de trabajadores negros, particularmente en el sector de la minería, la industria metalúrgica y automotriz; el boicoteo a las escuelas llevado a cabo por cientos de miles de estudiantes negros; las actividades masivas de las organizaciones comunitarias contra los consejos comunitarios racistas y contra los aumentos de alquiler y de las tarifas de electricidad.

317. El régimen racista, llevado a la desesperación, ha recurrido a la represión violenta. Muchos dirigentes públicos, pertenecientes al United Democratic Front y a la Azanian People's Organization también fueron detenidos, intimidados y reprimidos. Muchos manifestantes indefensos, en Sharpeville y otras ciudades, así como mineros en huelga, fueron muertos y cientos resultaron heridos.

318. El régimen de Pretoria también usó la autoridad de los bantustanes como instrumento de la represión inhumana. En el Ciskei, supuesto Estado "independiente", fueron muertas más de 90 personas, resultaron heridas cientos de personas y miles fueron detenidas durante un boicoteo a los transportes públicos. Venda, otro supuesto Estado "independiente", se hizo también tristemente célebre por la tortura bestial de patriotas.

E. Crisis del régimen de apartheid

319. La expansión militar, la agresividad y la arrogancia del régimen de Pretoria, y sus recientes éxitos en la extorsión de los Estados vecinos, se han visto acompañados por una propaganda en la que se insiste en que Sudáfrica es tan poderosa que los Estados africanos independientes y el pueblo oprimido deben adaptarse al apartheid.

320. El Comité Especial rechaza totalmente esta opinión cínica de las fuerzas que han apoyado constantemente al apartheid, abierta o encubiertamente, que han sacado de apuros al régimen de Pretoria en sus muchas crisis y que lo han convertido en un monstruo de perversidad.

321. Es inconcebible que el pueblo negro de Sudáfrica, con su larga y gloriosa tradición de lucha por la libertad, se reconcilie nunca con la perpetuación de la opresión y la humillación racista.

322. También es inconcebible que el continente africano resurgente llegue nunca a una transacción con el plan del régimen racista de Pretoria y sus amigos para convertir a Sudáfrica en un territorio no africano que sirva de bastión al racismo y a la extorsión.

323. De hecho, es inconcebible que la comunidad internacional acepte transacción alguna con el apartheid. No puede sino mantenerse firme en su objetivo declarado de una sociedad no racial para Sudáfrica, sociedad en que todas las personas, sin distinción de raza, color o credo, gozarán por igual de los derechos y libertades fundamentales.

324. Más aún, el Comité Especial señala que la propaganda está destinada a esconder la profunda crisis actual del régimen de Pretoria y a distraer la atención de la connivencia que con él tienen ciertas Potencias occidentales.

325. El régimen de Pretoria no ha podido aniquilar la resistencia del pueblo oprimido de Sudáfrica ni la del pueblo de Namibia, a pesar de su fenomenal expansión militar y de sus matanzas indiscriminadas.

326. Más aún, se enfrenta con problemas políticos cada vez mayores en el país, incluidas las fisuras dentro de la comunidad blanca, a causa de los irresistibles avances de la resistencia popular contra el apartheid.

327. Se enfrenta a una grave crisis económica causada por la resistencia del pueblo oprimido, la militarización y la agresión del régimen, y los despilfarros de su propia política de apartheid.

328. Puede desafiar a las Naciones Unidas, actuar como un delincuente y dar la apariencia de fortaleza sólo a causa de la connivencia y el apoyo de los Estados Unidos, de ciertas Potencias occidentales y de Israel, así como de varias empresas transnacionales e instituciones financieras.

F. Función de los Estados Unidos de América y de otras Potencias

329. Por lo tanto, al Comité Especial sólo le cabe expresar su profundo pesar ante las políticas y medidas de los gobiernos que han encontrado intereses comunes con el régimen de Pretoria y lo han ayudado y alentado en el cumplimiento de sus crímenes contra el Africa y de lesa humanidad. Debe hacer mención especial del Gobierno de los Estados Unidos y de los gobiernos de algunas otras Potencias occidentales, en especial el Reino Unido, así como del régimen de Israel.

330. En particular, el Gobierno de los Estados Unidos ha resistido y frustrado toda medida internacional destinada a hacer frente eficazmente a los actos de agresión cometidos por el régimen de Pretoria. Ha aplaudido y alentado como cambios positivos las maniobras del régimen de Pretoria por afianzar el racismo.

331. No sólo ha encontrado una comunidad de intereses con el régimen de Pretoria, sino que ha comenzado a utilizar a ese vil régimen como instrumento para promover sus propios supuestos intereses, como lo ilustra la obstinada adopción de la llamada vinculación, que ha frustrado la ejecución del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

332. Además, se ha mostrado hostil de muchas maneras hacia los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y Namibia.

333. Aunque profesa aborrecer el apartheid, se opone a toda medida en contra del régimen del apartheid. Aunque profesa adhesión a la democracia, ataca los instrumentos principales de la transformación democrática, los movimientos de liberación nacional de la gran mayoría del pueblo. Elogia a elementos del régimen opresivo como fuerzas para la transformación pacífica y condona como proceso de paz el chantaje del régimen de Pretoria contra Estados independientes.

334. Las políticas y medidas del Gobierno de los Estados Unidos han alentado al régimen de Pretoria a recurrir con impunidad a una mayor agresión y represión, en especial a partir de enero de 1981, cuando se animó a frustrar las conversaciones previas a la ejecución del plan sobre Namibia y a lanzar un ataque criminal contra Matola.

335. El Comité Especial debe también expresar grave pesar ante la actitud del Gobierno del Reino Unido que, aunque se disoció de algunos aspectos de la política de los Estados Unidos, siguió colaborando con el régimen de Pretoria.

336. También deplora la actitud de varias otras Potencias occidentales, en especial las que recibieron en mayo y junio de 1984 a P.W. Botha, el Primer Ministro racista, por su insensibilidad ante los ardientes llamamientos del pueblo oprimido de Sudáfrica.

337. El Comité Especial condena una vez más la descarada colaboración del Gobierno de Israel con Sudáfrica, como lo indica en su informe especial 101/.

338. Pide que se preste urgente atención a la creciente colaboración entre el régimen de Pretoria y las autoridades locales de Taiwán, así como a los crecientes vínculos entre ese régimen y el Gobierno de Chile.

339. El Comité Especial espera que los gobiernos y pueblos del mundo, dedicados a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, ejerzan toda su influencia para persuadir al Gobierno de los Estados Unidos de América, y demás interesados, a desistir de sus actuales políticas y a cooperar en la acción internacional para la eliminación del apartheid.

G. "Intereses estratégicos" como excusa para la colaboración con Sudáfrica

340. El Comité Especial siempre ha hecho hincapié en que el apartheid es motivo de preocupación universal y en que todos los gobiernos, organizaciones y particulares, independientemente de sus diferencias ideológicas y de otra índole, deberían cooperar en una acción internacional concertada para su total eliminación.

341. El Comité Especial ha promovido y acogido las declaraciones unánimes de las Naciones Unidas, en especial las de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en que se condenaba al apartheid como crimen contra la conciencia y la dignidad de la humanidad, y se reconocía la legitimidad de la lucha de los pueblos oprimidos por la libertad y la dignidad humana, se establecía el objetivo de una sociedad democrática no racial en Sudáfrica, y se reconocía el interés vital de las Naciones Unidas en la eliminación del apartheid.

342. Ha prestado especial atención a los Estados occidentales que continúan e incrementan su colaboración con el régimen racista de Sudáfrica en diversas esferas. En tanto que ha señalado constantemente que tal colaboración fortalece al apartheid y al racismo y socava la autoridad de las Naciones Unidas, ha promovido, en cooperación con movimientos contra el apartheid y numerosas otras organizaciones, esfuerzos por persuadir a la opinión pública y a los gobiernos interesados a poner fin a tal colaboración.

343. Le ha afligido la persistencia de determinadas grandes Potencias occidentales en incrementar la colaboración con el régimen de Pretoria y su obstinada resistencia a la imposición de sanciones contra el régimen de Pretoria con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas como único medio pacífico disponible a la comunidad internacional para la eliminación del apartheid.

344. El Comité Especial se vio obligado a expresar especial congoja ante la actitud del actual Gobierno de los Estados Unidos que contempla a Sudáfrica como un aliado y apoya un "compromiso constructivo" con ese régimen por considerarlo conveniente para sus propios intereses estratégicos en el contexto de su política mundial. Durante el año anterior, ha intensificado sus esfuerzos por lograr arreglos que se ajusten a sus supuestos intereses, así como a los deseos del

régimen de Pretoria, debilitando así aún más la ejecución del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, así como las resoluciones de las Naciones Unidas para la eliminación del apartheid.

345. El Comité Especial debe aclarar que ningún supuesto interés de esa índole puede justificar una alianza con el despreciable régimen de Sudáfrica, autor de crímenes contra el pueblo de Sudáfrica y Namibia y, de hecho, contra toda el Africa meridional. Las Naciones Unidas han denunciado al apartheid como crimen de lesa humanidad.

346. También desea señalar que Africa, en el proceso de su emancipación, ha elegido el no alineamiento y la desnuclearización como política continental. El destino de Sudáfrica y de Namibia es ser no alineados y contribuir a la paz y a la cooperación internacionales. Todo esfuerzo por apoyar al régimen racista y perpetuarlo como aliado y como potencia agresiva y nuclear, es hostil a Africa y a la paz internacional.

347. Las Naciones Unidas han reconocido durante varios decenios que el apartheid conduce inevitablemente al conflicto y, de hecho, constituye una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. El régimen racista de Pretoria ha demostrado ser un agresor incorregible.

348. Por otra parte, el movimiento de liberación nacional de Sudáfrica ha inspirado al mundo con su lucha por la libertad y su contribución a la paz. Si se ha visto obligado a renunciar a su estricta adherencia a la no violencia y a recurrir a acciones armadas, ello se ha debido al salvajismo del régimen racista, y a la incapacidad de la comunidad internacional de adoptar medidas pacíficas eficaces, a saber, sanciones amplias y obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, debido a la oposición y a los vetos de algunas Potencias occidentales. Habida cuenta de las matanzas cometidas por el régimen contra personas inocentes, entre ellas mujeres y niños inermes, de la prohibición de la resistencia pacífica contra el apartheid, y de la consecuente indignación del pueblo oprimido, el movimiento de liberación nacional estimó que debía ejercer su derecho de resistencia por todos los medios, incluida la lucha armada.

349. Las Naciones Unidas, que desde su creación han seguido estrechamente los acontecimientos en Sudáfrica, no pueden menos que comprender y apoyar plenamente la posición del movimiento de liberación nacional de Sudáfrica. De hecho, la destrucción del régimen racista ha pasado a ser condición indispensable para el mantenimiento de la paz en el Africa meridional.

350. Por lo tanto, el Comité Especial hace hincapié en que debe condenarse la propaganda sobre las supuestas intenciones pacíficas del régimen de Pretoria, y en que deben rechazarse cualesquiera afirmaciones por cualquier Potencia de que sus intereses supuestamente estratégicos exigen una alianza o entendimiento con el régimen de Pretoria.

351. La comunidad internacional debe asistir al pueblo sudafricano a lograr el gobierno de la mayoría en una sociedad no racial para que Sudáfrica deje de ser una fuente de conflicto y contribuya a la paz en la región.

H. Progreso logrado en la acción internacional contra el apartheid

352. Expresando grave preocupación y consternación ante las medidas de aquellas Potencias que continúan colaborando con el régimen de Pretoria, el Comité Especial desea llamar la atención sobre los nuevos progresos logrados en la acción internacional contra el apartheid y en las campañas públicas contra el apartheid.
353. El Comité Especial felicita a los Estados africanos, a los no alineados y a los socialistas por su posición firme y constante en la lucha contra el apartheid y por las medidas tomadas en apoyo de los movimientos de liberación en el África meridional. También encomia el importante papel desempeñado por el Movimiento de los Países no Alineados, la Organización de la Unidad Africana, la Liga de los Estados Arabes, la Organización de la Conferencia Islámica y otras organizaciones intergubernamentales en la lucha contra el apartheid. Asimismo expresa su reconocimiento a otros Estados que han adoptado medidas importantes a este respecto y cooperado con el Comité Especial.
354. Desea hacer mención especial de la decisión del nuevo Gobierno de Nueva Zelanda, que entró en funciones en julio, de clausurar el Consulado General de Sudáfrica en el país y de adoptar una posición firme a favor del boicoteo del apartheid en los deportes 102/.
355. Encomia al Gobierno del nuevo Estado independiente de Brunei Darussalam por decidir imponer un embargo al suministro de petróleo a Sudáfrica.
356. El Comité Especial toma nota con gran satisfacción de que, en especial en los países donde los gobiernos nacionales han seguido colaborando con el régimen racista de Sudáfrica, la oposición pública al apartheid se ha reflejado en las medidas de las autoridades estatales y locales.
357. En unos 25 Estados de los Estados Unidos de América se ha promulgado o introducido legislación para el desposeimiento de Sudáfrica. Varias ciudades, entre ellas Nueva York, Washington, D.C. y Filadelfia, han tomado medidas de esa índole.
358. En el Reino Unido, más de cien autoridades locales han tomado medidas en contra del apartheid. El Comité Especial estuvo representado en la ceremonia celebrada el 9 de enero de 1984 en que el Consejo del Gran Londres dio a conocer su declaración contra el apartheid y se declaró zona contra el apartheid. El Presidente del Comité Especial visitó Sheffield y Leeds para encomiar a las autoridades locales por las medidas que habían tomado. El Comité está alentando nuevas medidas coordinadas por parte de las autoridades locales en el Reino Unido, así como medidas similares en otros países.
359. El Comité Especial felicita calurosamente a los legisladores estatales y locales, gobernadores y alcaldes por las medidas que han tomado y a los movimientos contra el apartheid por su empeño en fomentar esas medidas.
360. El Comité Especial siempre ha acogido y alentado la movilización de la opinión pública mundial en contra del apartheid, y medidas pertinentes por parte de sindicatos, organismos religiosos y organizaciones de estudiantes, jóvenes, mujeres y otros segmentos de la población. Toma nota con gran satisfacción del progreso logrado en dicha movilización durante el año anterior.

361. Aplaude sinceramente las manifestaciones masivas en contra de la visita a Europa en mayo y junio de 1984 de P.W. Botha, Primer Ministro del régimen de Pretoria.

362. También encomia al movimiento sindical internacional por tomar nuevas medidas en genuina solidaridad con los trabajadores negros de Sudáfrica y los sindicatos independientes de ese país.

363. El Comité Especial ha fomentado medidas en contra del apartheid por parte de organizaciones y dirigentes de todas las religiones del mundo y le ha satisfecho la respuesta recibida. Toma nota de la desilusión expresada por los clérigos negros de Sudáfrica, entre ellos católicos, ante la concesión de una audiencia al Primer Ministro racista de Sudáfrica por Su Santidad el Papa Juan Pablo II. Sin embargo, acoge con satisfacción el mensaje especial dirigido por Su Santidad al Presidente del Comité Especial. Confía que a ello seguirá una participación más activa de la Iglesia Católica en la campaña internacional contra el apartheid.

364. Le ha alentado mucho la creciente participación de los artistas del mundo en la campaña contra el apartheid. Muchos de los más grandes artistas contemporáneos han aportado obras originales a la exposición "Arte contra el apartheid", apoyada por el Comité Especial. La exposición ha captado amplia atención del público en su inauguración en París y durante su gira por otros países.

365. La organización "Artistas y atletas contra el apartheid", organización de los Estados Unidos que cuenta con asistencia del Comité Especial, ha recibido el apoyo de muchos de los principales artistas y atletas de los Estados Unidos de América.

366. El Comité Especial fomenta actividades similares entre artistas e intelectuales de otros países.

I. Labor del Comité Especial

367. En cumplimiento del mandato confiado por la Asamblea General, y a la luz de los graves acontecimientos acaecidos en el Africa meridional, el Comité Especial intensificó aún más sus actividades el año pasado. Ha intentado dar a conocer a la opinión pública mundial la situación en el Africa meridional y contrarrestar la propaganda del régimen del apartheid. Ha fomentado una acción más enérgica, tanto por parte de los gobiernos como del público en general, en apoyo de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

368. Con este objeto, el Comité Especial organizó y copatrocinó varias conferencias:

a) La Conferencia Regional Latinoamericana para la Acción contra el Apartheid, celebrada en Caracas del 16 al 18 de septiembre de 1983;

b) El Coloquio de Dirigentes Religiosos sobre el Apartheid, celebrado en Londres del 5 al 8 de marzo de 1984;

c) La Conferencia Regional de América del Norte para combatir el Apartheid, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas del 18 al 21 de junio de 1984;

d) La Conferencia de solidaridad árabe con la lucha por la liberación en el Africa meridional, celebrada en Túnez del 7 al 9 de agosto de 1984;

e) El Seminario sobre la condición jurídica del régimen sudafricano y demás aspectos jurídicos de la lucha contra el apartheid, celebrado en Lagos del 13 al 16 de agosto de 1984.

369. Estas conferencias reunieron a representantes de gobiernos y organizaciones no gubernamentales para estudiar la adopción de medidas adicionales contra el apartheid. Las declaraciones aprobadas en ellas, por consenso, proporcionan en vista de la situación actual, una base para la promoción de la campaña internacional contra el apartheid.

370. El Presidente y miembros del Comité Especial emprendieron varias misiones a gobiernos y organizaciones y asistieron a varias conferencias para recabar apoyo a las medidas de las Naciones Unidas contra el apartheid. El Presidente, en especial, visitó las capitales de Francia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América para celebrar consultas con los Gobiernos de esos países y realizó también una misión a Nueva Delhi para celebrar consultas con la Presidenta del Movimiento de Países no Alineados, Excm. Sra. Indira Ghandi.

371. El Comité Especial dedicó atención especial y constante a la difusión de información sobre la situación en Sudáfrica y en el Africa meridional en su conjunto, y a la promoción de actividades públicas entre diversos sectores de la población en todo el mundo en relación con distintos aspectos de la campaña contra el apartheid.

372. El Comité considera que estos esfuerzos deben redoblar.

J. Campaña contra el régimen de apartheid y sus colaboradores

373. El Comité Especial atribuye la más alta prioridad a la necesidad de lograr que la opinión pública manifieste su indignación por los crímenes del régimen de Pretoria - sus amenazas contra Estados africanos independientes, sus intentos de arrebatar su nacionalidad a la mayoría africana autóctona, el desalojo forzoso del pueblo africano de sus tierras y hogares y su represión, tortura y asesinato de patriotas - así como por la colaboración de las principales Potencias occidentales e intereses creados con ese régimen.

374. Las manifestaciones masivas en los países europeos contra la visita del Primer Ministro racista P. W. Botha demuestran que, cuando se le informa de los hechos y se le alienta a actuar, la gente no deja de responder eficazmente en apoyo de los pueblos oprimidos y de las Naciones Unidas.

375. Se debe alentar a la opinión pública mundial en este momento crucial a exigir a los gobiernos, empresas, instituciones y otras partes interesadas que no colaboren con el despreciable régimen de Pretoria, que presten una asistencia generosa de toda índole a la legítima lucha del pueblo oprimido contra ese régimen, y que exijan que se adopten medidas eficaces para aplicar todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Se debe alentar a los gobiernos y a las organizaciones públicas a adoptar todas las medidas adecuadas para convencer a los colaboradores del apartheid de que debe abandonar su política inmoral, puesto que la colaboración con el apartheid no es otra cosa que el apoyo a un crimen internacional.

376. El apartheid debe ser erradicado completamente y reemplazado por una sociedad democrática no racial: no caben transacciones ni avenencias con él. La erradicación del apartheid constituye no sólo la preocupación legítima del pueblo oprimido de Sudáfrica, sino un interés vital para toda la humanidad.

377. Por consiguiente, el Comité Especial recomienda que la Asamblea General:

- a) Haga un llamamiento a la comunidad internacional para que actúe contra el régimen de apartheid y sus colaboradores de conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas contra el Apartheid recomendado por la Asamblea General en la resolución 38/39 B;
- b) Encomie a los movimientos contra el apartheid y a todas las demás organizaciones interesadas, así como a los particulares, por sus actividades contra el apartheid;
- c) Haga un llamamiento a todos los gobiernos y organizaciones para que apoyen a los movimientos contra el apartheid;
- d) Consiga todos los recursos necesarios para que el Comité Especial pueda ampliar sus actividades y fomentar la campaña de concientización y de adopción de medidas contra el apartheid.

K. No a la normalización de relaciones con el régimen de Pretoria

378. El Comité Especial recuerda que desde 1973 la Asamblea General ha denunciado repetidas veces el carácter ilegal del régimen racista de Sudáfrica y desde 1974 ha venido rechazando las credenciales de sus delegaciones.

379. Haciendo caso omiso de estas serias advertencias, el régimen de Pretoria ha continuado su diabólica política de despojar a la mayoría autóctona africana de sus derechos de ciudadanía. Mediante la creación de los llamados bantustanes "independientes", empezando con el Transkei en 1976, pretende haber despojado, según sus leyes, a más de 8 millones de africanos de su ciudadanía sudafricana.

380. En 1983, promulgó una nueva constitución racista encaminada a dividir a la población negra mediante la concesión de representación en cámaras del Parlamento segregadas racialmente a la llamada población mestiza y a la población de origen asiático, pero excluyendo totalmente a la mayoría autóctona africana. Esta odiosa constitución, refrendada mediante un referéndum exclusivamente para la población blanca, fue denunciada por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en sus resoluciones 554 (1984) y 38/11, respectivamente.

381. Sin embargo, el régimen de Pretoria se atrevió a imponer esta "constitución" e hizo que entrara en vigor el 3 de septiembre de 1984, a pesar de que las "elecciones" para las cámaras para mestizos y para la población de origen asiático del Parlamento fueron boicoteadas por la gran mayoría del electorado.

382. El Consejo de Seguridad, en su resolución 554 (1984), de 17 de agosto de 1984, entre otras cosas:

"1. Declara que la denominada "nueva constitución" es contraria a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, que los resultados del referéndum del 2 de noviembre de 1983 no tienen validez alguna y que la aplicación de la "nueva constitución" agravará más la situación ya explosiva imperante en la Sudáfrica del apartheid;

2. Rechaza enérgicamente y declara nulas y carentes de validez la denominada "nueva constitución" y las "elecciones" que se realizarán en lo que resta de agosto de 1984 para la población "mestiza" y la población de origen asiático, así como todas las maniobras insidiosas del régimen racista minoritario de Sudáfrica por afianzar más el dominio de la minoría blanca y el apartheid;

...

5. Insta a todos los gobiernos y organizaciones a no reconocer los resultados de las denominadas "elecciones" y a adoptar medidas adecuadas, en colaboración con las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana y de conformidad con la presente resolución para ayudar al pueblo oprimido de Sudáfrica en su legítima lucha en pro de una sociedad democrática y no racial;".

383. El Comité Especial hace hincapié en que cualquier régimen establecido en virtud de esta constitución odiosa y sin validez carece, por consiguiente, de legitimidad o base jurídica alguna. Ningún gobierno puede mantener relaciones normales con dicho régimen y ninguna organización internacional puede considerarlo como representante de un Estado miembro. Por consiguiente, el Comité Especial considera esencial que se expulse inmediatamente de las Naciones Unidas y su sistema de organizaciones al régimen de apartheid.

384. El Comité Especial recomienda a la Asamblea General que haga un llamamiento a todos los Estados y organizaciones para que actúen de conformidad con la resolución 554 (1984) del Consejo de Seguridad y se abstengan de adoptar cualquier medida que proporcione legitimidad al régimen racista de Sudáfrica o que implique el reconocimiento de ella.

L. Homenaje al pueblo de Sudáfrica

385. El Comité Especial señala que el pueblo negro oprimido de Sudáfrica, así como los blancos verdaderamente democráticos, han realizado una gran contribución a los objetivos de las Naciones Unidas mediante su larga y heroica lucha contra el racismo y en favor de la libertad y la igualdad de la humanidad. Su resistencia unida y valiente a la nueva constitución racista constituye otra contribución más de enorme importancia.

386. Por consiguiente, el Comité Especial considera que el pueblo de Sudáfrica en lucha contra el apartheid, su movimiento de liberación nacional y sus combatientes por la libertad merecen el homenaje y el aliento de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros.

387. Cualquier apoyo a la nefanda propaganda del régimen de apartheid en contra de los movimientos de liberación reconocidos por la Organización de la Unidad Africana, el African National Congress of South Africa y el Pan-Africanist Congress of Azania, constituye un mal servicio a las Naciones Unidas.

388. El Comité Especial desea señalar a este respecto que las Naciones Unidas han asumido una responsabilidad especial con respecto al Territorio y al pueblo de Namibia. La Asamblea General ha proclamado también la responsabilidad especial de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para con el pueblo oprimido de Sudáfrica y su movimiento de liberación nacional. Las Naciones Unidas han reconocido también, en numerosas ocasiones, la legitimidad de la lucha de los

pueblos de Sudáfrica y Namibia, inclusive de la lucha armada, para la toma del poder por parte del pueblo. Por consiguiente, cualquier ataque contra los movimientos, de liberación nacional es un ataque contra las propias Naciones Unidas.

389. Además, el Comité Especial recuerda su conclusión, compartida por la abrumadora mayoría de la comunidad internacional, de que los movimientos de liberación de Sudáfrica y Namibia han realizado una importante contribución al logro de los objetivos y principios de las Naciones Unidas. Su lucha ha adquirido importancia histórica como lucha, no sólo por la libertad de sus propios países, sino también por la consumación del proceso de emancipación del continente de Africa de siglos de opresión y explotación y la conclusión de un vergonzoso capítulo de la historia mundial caracterizado por la dominación colonial y racista.

390. Por consiguiente, el Comité Especial recomienda que se organicen actividades en 1985 para rendir homenaje al movimiento de liberación nacional de Sudáfrica, a sus dirigentes y mártires, coincidiendo con la observación del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas. El Comité Especial cooperará con la Organización de la Unidad Africana para promover dichas actividades. Sugiere que estas actividades se coordinen con homenajes a todos los mártires de la lucha por la emancipación de Africa.

M. Apoyo a los Estados de primera línea y movimientos de liberación

391. Se ha producido una grave situación en el Africa meridional como resultado del hecho de que al régimen de Pretoria se le ha permitido cometer impunemente actos de agresión contra Estados africanos independientes, amenazarlos, intimidarlos e incluso ocupar sus territorios.

392. La comunidad internacional debe mostrar una profunda comprensión y preocupación por la difícil situación de los países en desarrollo que acaban de independizarse y han sido objeto de agresiones o intentos de desestabilización a causa de la protección que conceden algunas Potencias occidentales al régimen de apartheid y a causa de la incapacidad de la comunidad internacional de proporcionar toda la asistencia necesaria a tiempo. Debe expresar su reconocimiento por el continuo apoyo de esos países a la lucha contra el apartheid en Sudáfrica.

393. El Comité Especial considera esencial que las Naciones Unidas se comprometan a promover la máxima ayuda a todos los Estados de primera línea y a Lesotho durante este difícil período, a fin de que puedan resolver sus problemas económicos, de seguridad y de otra índole.

394. Deben adoptar medidas urgentemente para defender a los Estados que se ven sometidos a enorme presión por parte del régimen de Pretoria para que firmen "acuerdos de seguridad" con esa entidad ilegal, inhumana y odiosa.

395. El Comité Especial insta a la Asamblea General a que exija a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, en especial, que adopten medidas urgentes y eficaces para obligar al régimen de Pretoria a poner fin a sus presiones ilegales contra los Estados vecinos, ya que son las políticas de esos Gobiernos las que han alentado al régimen de Pretoria en este empeño.

396. Por cierto, las dificultades de los Estados de primera línea han creado determinados problemas para el movimiento de liberación nacional de Sudáfrica y para todos los que luchan contra el apartheid en ese país. El Comité Especial

confía, sin embargo, en que el movimiento de liberación nacional, con su enorme experiencia, respaldado por la invencible voluntad del pueblo oprimido y con el apoyo mundial que se ha ganado mediante su lucha, supere las dificultades.

397. La comunidad internacional debe reconocer que el triunfo de la lucha de liberación en Sudáfrica es esencial para la seguridad de los Estados africanos independientes vecinos y para la paz y la estabilidad en el África meridional. Debe tomar todas las medidas adecuadas para prestar asistencia a los movimientos de liberación a fin de que superen las dificultades causadas por la vulnerabilidad de los Estados vecinos a las presiones del régimen de Pretoria.

398. El Comité Especial recomienda que la Asamblea General inste a todos los Estados y organizaciones a proporcionar el máximo apoyo moral, político y material a los Estados de primera línea y a Lesotho, a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y a todos los que luchan por la libertad en ese país en irreconciliable oposición al apartheid.

N. Reconocimiento de la legitimidad de la lucha armada

399. El Comité Especial recuerda que la Asamblea General ha reconocido el derecho del pueblo oprimido de Sudáfrica y de sus movimientos de liberación a recurrir a todos los medios a su alcance, incluida la lucha armada, en su resistencia al régimen ilegal y minoritario de Sudáfrica.

400. Los acontecimientos del año pasado han confirmado aún más que el régimen de Pretoria no tiene ninguna intención de abandonar el apartheid ni de permitir que toda la población del país sin excepciones ejerza su derecho inalienable a la libre determinación. Utiliza la fuerza y la violencia para reprimir la resistencia legítima, mientras se niega a conceder todo medio legal para que el pueblo oprimido obtenga sus derechos.

401. La imposición por la Sudáfrica del apartheid de una nueva constitución racista, rechazada de plano por la abrumadora mayoría del pueblo oprimido, constituye la prueba más irrefutable de la inflexible resolución del régimen de perpetuar el apartheid y de continuar sojuzgando a la población negra. Asimismo, la resolución 554 (1984) del Consejo de Seguridad y la resolución 39/2 de la Asamblea General, que condenan a esa constitución racista como nula y carente de validez, subrayan la ilegalidad del régimen de Pretoria.

402. En esta situación, en que todas las salidas pacíficas están definitivamente cerradas, el Comité Especial acoge con beneplácito el creciente apoyo a la lucha armada del African National Congress y a la acción militante de otras organizaciones y se compromete a informar de su marcha.

403. En vista de ello, el Comité Especial considera conveniente que la Asamblea General:

a) Reafirme la legitimidad de la lucha armada del pueblo oprimido y de su movimiento de liberación;

b) Haga al régimen de Pretoria completamente responsable de cualquier violación y conflicto;

c) Inste a todos los gobiernos y organizaciones a que apoyen al pueblo oprimido y a sus movimientos de liberación nacional, el ANC y el PAC, en su justa lucha.

O. Sanciones y otras medidas contra el régimen de Pretoria

404. El Comité Especial reitera sus recomendaciones anteriores, recogidas por la Asamblea General, de adoptar sanciones amplias y obligatorias contra el régimen de Pretoria en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Hace referencia, en especial, a la cesación de toda cooperación militar y nuclear con Sudáfrica, al embargo de petróleo contra Sudáfrica y a la terminación del comercio con Sudáfrica y de las inversiones en ese país y al boicoteo cultural y deportivo de Sudáfrica.

405. El Comité Especial desea poner de relieve que éste no es el momento de moderar las medidas contra el régimen de apartheid, como proponen los colaboradores del apartheid. La situación exige esfuerzos más enérgicos a fin de aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y condenar más vigorosamente la colaboración con el régimen de apartheid.

406. Recomienda que la Asamblea General pida al Consejo de Seguridad que examine urgentemente la situación en el Africa meridional y establezca sanciones obligatorias y amplias, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, contra el régimen ilegal de Sudáfrica. Además, recomienda que se haga un llamamiento a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho para que consideren la posibilidad de promulgar leyes nacionales sobre sanciones contra Sudáfrica a la espera de las medidas del Consejo de Seguridad.

407. Insta además a la Asamblea General a que condene de nuevo toda colaboración de gobiernos, empresas transnacionales e instituciones con el régimen de Pretoria.

P. Otras recomendaciones

408. El Comité Especial recomienda a la Asamblea General que señale las declaraciones de las conferencias organizadas o copatrocinadas por el Comité Especial durante el año pasado a la atención de todos los gobiernos, organizaciones y particulares.

409. Recomienda que la Asamblea General haga un llamamiento a todos los organismos especializados y otras instituciones asociadas con las Naciones Unidas para que tomen nota de la resolución 554 (1984), del Consejo de Seguridad, de 17 de agosto de 1984, y se abstengan de mantener todo tipo de relaciones con el régimen ilegal de Sudáfrica. Recomienda que, a este respecto, se inste al Fondo Monetario Internacional, al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y al Organismo Internacional de Energía Atómica, así como a otras instituciones y organizaciones internacionales, a que adopten urgentemente medidas apropiadas.

410. El Comité Especial reconoce el papel heroico desempeñado por la juventud y los estudiantes en la lucha contra el apartheid en Sudáfrica, así como la valiosa contribución de la juventud de todo el mundo a la campaña internacional contra el apartheid. Recomienda que, coincidiendo con la observación del Día Internacional de la Juventud en 1985, se preste especial atención al papel de la juventud y los estudiantes en la lucha contra el apartheid. Sugiere, en especial, la observación a nivel mundial del 16 de junio de 1985, aniversario de la heroica rebelión de Soweto.

411. El Comité Especial recomienda de nuevo a la Asamblea General que siga autorizando la consignación de fondos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que los movimientos de liberación de Sudáfrica, el African National Congress of South Africa y el Pan-Africanist Congress of Azania, reconocidos por la Organización de la Unidad Africana, mantengan sus oficinas en Nueva York.

Q. Programa de trabajo del Comité Especial

412. A la luz de los hechos mencionados, el Comité Especial reconoce la necesidad imperiosa de adoptar medidas más enérgicas, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, para lograr el aislamiento total del régimen de Pretoria y prestar un apoyo pleno a la legítima lucha del pueblo oprimido de Sudáfrica por su liberación nacional. El Comité Especial tiene previsto redoblar sus esfuerzos, con la asistencia del Centro contra el Apartheid de la Secretaría, en cumplimiento de sus responsabilidades.

413. Tendrá que ampliar sus actividades en las siguientes esferas: a) consultas con gobiernos y organizaciones internacionales y no gubernamentales; b) difusión de información sobre la situación en Sudafrica y en el Africa meridional en su conjunto; c) fomento de campañas públicas de boicoteo de Sudáfrica, apoyo a la lucha de liberación, libertad incondicional de todos los presos políticos de Sudáfrica, contra la colaboración con el régimen de Pretoria, y en relación con otros aspectos de la movilización contra el apartheid; y d) aliento a artistas, escritores, deportistas, dirigentes religiosos y otras personas a fin de que contribuyan más eficazmente a la campaña internacional contra el apartheid.

414. Con este objeto, el Comité Especial tiene previsto organizar, patrocinar y apoyar varias conferencias o seminarios. El objetivo es prestar mayor atención al apoyo político y material a la organización de campañas públicas.

415. El Comité Especial tiene previsto prestar especial atención a la aplicación del plan de actividades para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial relacionado con los esfuerzos por lograr una rápida erradicación del apartheid.

416. Dedicará mayor atención a dar a conocer la lucha del pueblo oprimido contra el apartheid y por la liberación y los programas y actividades de los movimientos de liberación reconocidos por la Organización de la Unidad Africana. A este respecto, se propone prestar su cooperación al African National Congress of South Africa en la observancia, el 26 de junio de 1985, del trigésimo aniversario de la aprobación de la Carta de la Libertad de Sudáfrica.

417. Recomienda que la Asamblea General consigne 400.000 dólares para proyectos especiales del Comité en 1985. Hace un llamamiento para que aumenten las contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para la Publicidad contra el Apartheid y para los proyectos especiales del Comité Especial para satisfacer las urgentes necesidades que se plantean actualmente.

418. El Comité Especial reconoce la necesidad de ampliar la labor del Centro contra el Apartheid para satisfacer las crecientes necesidades del Comité Especial y de la campaña internacional contra el apartheid. Celebrará consultas con el Secretario General sobre los arreglos más eficaces.

Notas

- 1/ A/39/137-S/16401.
- 2/ A/AC.115/SR.1541.
- 3/ GA/AP/530.
- 4/ A/AC.115/SR.545.
- 5/ A/AC.115/L.603.
- 6/ A/38/451-S/16009.
- 7/ A/39/370-S/16686; para el informe de la Conferencia véase A/AC.115/L.614.
- 8/ A/39/450-S/16726.
- 9/ A/AC.115/SR.541.
- 10/ A/AC.115/SR.545.
- 11/ A/AC.115/SR.534 y SR.535.
- 12/ A/AC.115/SR.542.
- 13/ A/AC.115/L.605.
- 14/ A/AC.115/L.606.
- 15/ A/39/423-S/16703.
- 16/ A/AC.115/PV.528, PV.538, PV.539, PV.547, A/AC.115/L.600, L.607 y L.610.
- 17/ FOCUS, Londres, No. 52.
- 18/ Hansard, Ciudad de El Cabo, 13 a 17 de febrero de 1984.
- 19/ Ibid., 5 a 9 de marzo de 1984. La sección 29 1) prevé la detención para interrogatorios y corresponde a la sección 6 de la Ley contra el Terrorismo de 1967. La sección 31 1) prevé la detención de los testigos.
- 20/ FOCUS, Londres, No. 53.
- 21/ The Guardian, Londres, 13 de septiembre de 1984.
- 22/ Grupo de Trabajo KAIROS, Utrecht, 29 de agosto de 1984.
- 23/ Rand Daily Mail, 25 de febrero de 1984.

Notas (continuación)

24/ En los "territorios patrios independientes" se han proscrito o eliminado los sindicatos africanos, entre otras medidas represivas. En el Ciskei, en agosto de 1983, según se informa, por lo menos 15 personas resultaron muertas y otras 45 heridas cuando los soldados del Ciskei abrieron fuego sobre pasajeros en la aldea de Mdantsane cerca de East London. Los pasajeros estaban realizando el boicot de autobuses de propiedad del Ciskei debido a los aumentos de los pasajes y como resultado de su profunda frustración por las políticas de apartheid. En el informe Ruling with the whip, preparado por el abogado Sr. Nicholas Haysom, del Centro de Estudios Jurídicos Aplicados de la Universidad de Witwatersrand, se afirma que en el prolongado y violento boicot contra los autobuses, la policía del Ciskei había muerto a balazos a 90 personas. El abogado también dio pormenores sobre la tortura sistemática en los camarines del estadio, donde centenares de personas habían sufrido alguna forma de detención.

25/ Hansard, Ciudad de El Cabo, 27 de enero a 3 de febrero de 1984.

26/ Grupo de Trabajo KAIROS, Violations of Human Rights in South Africa, 1983-1984, Países Bajos, pág. 44.

27/ The Guardian, Londres, 13 de septiembre de 1984.

28/ Hansard, Ciudad de El Cabo, 13 a 17 de febrero de 1984.

29/ The Guardian, Londres, 6 y 17 de abril de 1984; Financial Mail, Johannesburgo, 20 de abril de 1984.

30/ Véase Forced Removals in South Africa, Informes publicados por el Surplus People Project, 5 vols. (Sudáfrica, 1983). Este es el estudio más completo que se ha realizado sobre el traslado de población por la fuerza en Sudáfrica.

31/ Hansard, Ciudad de El Cabo, 5 a 9 de marzo de 1984.

32/ Ibid., 13 a 17 de febrero de 1984.

33/ Rand Daily Mail, 15 de febrero de 1984.

34/ Hansard, Ciudad de El Cabo, 11 de abril de 1984.

35/ Rand Daily Mail, 3 de marzo de 1984.

36/ A/39/346-S/16669 de 11 de julio de 1984.

37/ Rand Daily Mail, 23 de febrero de 1984.

38/ The Guardian, Londres, 29 de marzo de 1984.

39/ The International Herald Tribune, 30 de marzo de 1984.

40/ Ibid.

41/ Ibid.

42/ South African Digest, Pretoria, 20 de abril de 1984.

Notas (continuación)

43/ The Star Weekly, Johannesburgo, 21 de mayo de 1984.

44/ Ibid.

45/ The Citizen, Johannesburgo, 19 de mayo de 1984.

46/ Ibid., 3 de mayo de 1984.

47/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 11 de abril de 1984.

48/ The ANC Weekly Briefing, Londres, 4 de junio de 1984.

49/ Ibid.

50/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 7 de marzo de 1984.

51/ The Star Weekly, Johannesburgo, 22 de marzo de 1984.

52/ Ibid.

53/ Declaración formulada el 9 de abril de 1984 ante el Comité del Consejo de Seguridad establecido por la resolución 421 (1977), relativa a la cuestión de Sudáfrica, por el Sr. Abdul Samad Minty, Director de la Campaña Mundial contra la colaboración con Sudáfrica en las esferas militar y nuclear y Secretario Honorario del Movimiento Británico contra el Apartheid.

54/ NARMIC, American Friends Service Committee, Military Exports to South Africa, informe de una investigación sobre el embargo de armas, pág. 1.

55/ Ibid.

56/ Ibid.

57/ The Citizen, Johannesburgo, 24 de mayo de 1984.

58/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 9 de abril de 1984.

59/ Ibid., 7 de mayo de 1984.

60/ The Citizen, Johannesburgo, 23 de mayo de 1984.

61/ The Sunday Times, Johannesburgo, marzo de 1984.

62/ The Citizen, Johannesburgo, 7 de marzo de 1984.

63/ The Guardian, Londres, 29 de junio de 1984.

64/ South African Reserve Bank Quartely Bulletin, marzo de 1984;
Financial Times, Londres, 21 de febrero de 1984.

65/ The Citizen, Johannesburgo, 7 de febrero de 1984.

66/ South African News Review, Nueva York, 30 de marzo de 1984.

Notas (continuación)

- 67/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 25 de febrero de 1984.
- 68/ The Citizen, Johannesburgo, 12 de enero de 1984.
- 69/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 3 de marzo de 1984.
- 70/ The Guardian, Londres, 27 de marzo de 1984.
- 71/ Daily News, Johannesburgo, 29 de mayo de 1984.
- 72/ South African Reserve Bank Quarterly Bulletin, marzo y junio de 1984.
- 73/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 1° de febrero de 1984.
- 74/ The Citizen, Johannesburgo, 30 de junio de 1984.
- 75/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 5 de abril de 1984.
- 76/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 7 de enero de 1984.
- 77/ Star, edición semanal, Johannesburgo, 16 de enero de 1984.
- 78/ Star, edición semanal, Johannesburgo, 9 de enero de 1984; Rand Daily Mail, Johannesburgo, 7 de marzo de 1984.
- 79/ Ibid.
- 80/ Financial Mail, Johannesburgo, 1° de junio de 1984.
- 81/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 23 de mayo de 1984, Beata Klein, United States and Canadian Involvement in Loans to South Africa, 1979-1984, documento presentado ante la Conferencia Regional Norteamericana de Acción contra el Apartheid, Nueva York, 18 a 20 de junio de 1984.
- 82/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 23 de enero de 1984.
- 83/ Citizen, Johannesburgo, 16 de marzo de 1984.
- 84/ Financial Mail, Johannesburgo, 16 de marzo de 1984.
- 85/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 23 de enero de 1984.
- 86/ Financial Mail, Johannesburgo, 25 de mayo de 1984.
- 87/ Ibid.
- 88/ Ibid.
- 89/ Financial Mail, Johannesburgo, 1° de junio de 1984.
- 90/ Ibid.
- 91/ Star, edición semanal, Johannesburgo, 16 de enero de 1984.

Notas (continuación)

92/ The Citizen, Johannesburgo, 17 de febrero de 1984.

93/ Ibid.

94/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 21 de febrero de 1984.

95/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 27 de julio de 1984.

96/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 8 de noviembre de 1983 y 28 de febrero de 1984.

97/ South African Digest, Johannesburgo, 27 de febrero de 1984.

98/ Rand Daily Mail, Johannesburgo, 18 de noviembre de 1983.

99/ Reuters, 30 de marzo de 1984.

100/ Ibid.

101/ El Comité Especial destaca especialmente el siguiente fragmento de la Declaración de la Conferencia de Solidaridad Árabe con la Lucha de Liberación del África Meridional:

"La Conferencia hace notar, en especial, la política del Gobierno de los Estados Unidos que, mediante su cooperación estratégica con Israel y su "compromiso constructivo" con el régimen de Pretoria, ha actuado contra los intereses vitales del África y del mundo árabe ...

La Conferencia condena enérgicamente la estrecha alianza forjada entre los regímenes rascistas de Pretoria y Tel Aviv en su hostilidad común a la libertad genuina de los pueblos africano y árabe. La colaboración creciente entre estos regímenes en las esferas militar, nuclear, económica y cultural representa una amenaza tanto para África como para los Estados y pueblo árabes.

Esta colaboración, especialmelnte en las esferas nuclear y militar, constituye además una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales."
(A/39/450-S/16726)

102/ El régimen sudafricano cerró el Consulado General en agosto, previendo la adopción de medidas por el Gobierno de Nueva Zelandia. Los grupos contra el apartheid habían protestado durante varios años contra las actividades del Consulado General.

Lista de declaraciones formuladas por el Comité Especial

El Comité Especial formuló las siguientes declaraciones durante el período que se examina:

- | | |
|--|---|
| GA/AP/1484
(23 de septiembre de 1983) | Declaración del Presidente en que se presentan condolencias por la muerte del Dr. Yusuff Mohamed Dadoo, del <u>African National Congress</u> |
| GA/AP/1485
(23 de septiembre de 1983) | Declaración del Presidente en que se rinde homenaje a la memoria del Rvdo. Michael Scott |
| GA/AP/1487
(27 de septiembre de 1983) | Declaración del Presidente en que se piden medidas para que se excluya a la <u>South African Broadcasting Corporation</u> de un festival de cine en Europa |
| GA/AP/1488
(27 de septiembre de 1983) | Declaración del Presidente en que se expresa preocupación por las amenazas de Sudáfrica de obligar a Lesotho a expulsar a los refugiados |
| GA/AP/1489
(28 de septiembre de 1983) | Declaración del Presidente en que se lamenta la aprobación, por parte de los Estados Unidos, de servicios de apoyo a la central nuclear de Sudáfrica |
| GA/AP/1490
(3 de octubre de 1983) | Declaración del Presidente interino relativa al al Día de Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica |
| GA/AP/1493
(17 de octubre de 1983) | Declaración de los Presidentes interinos en que se denuncia el bombardeo de Maputo, capital de Mozambique |
| GA/AP/1498
(5 de diciembre de 1983) | Declaración del Presidente en que se anuncia el establecimiento de la Fundación Cultural contra el <u>Apartheid</u> |
| GA/AP/1499
(3 de enero de 1984) | Declaración del Presidente interino en que se condena la escalada de la agresión de Sudáfrica contra Angola |
| GA/AP/1501
(6 de enero de 1984) | Declaración del Presidente interino en que se exhorta a observar 1984 como Año de la Mujer de Sudáfrica |
| GA/AP/1510
(29 de febrero de 1984) | Declaración del Presidente interino en que se denuncia la sentencia de prisión impuesta a la activista sudafricana Sra. Albertina Sisulu |
| GA/AP/1513
(13 de marzo de 1984) | Declaración del Presidente interino en que se hace un llamamiento en pro de la más alta observancia del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial |

- GA/AP/1515
(19 de marzo de 1984) Declaración del Comité Especial sobre los acontecimientos recientes en el Africa meridional
- GA/AP/1520
(21 de marzo de 1984) Declaración del Comité Especial en que se hace un llamamiento a las ciudades de todo el mundo para que tomen medidas contra el apartheid
- GA/AP/1522
(27 de marzo de 1984) Declaración del Presidente en que se expresa preocupación por los informes relacionados con la gira de Sudáfrica que tiene planificada el equipo inglés de rugby
- GA/AP/1523
(28 de marzo de 1984) Declaración del Presidente en que se encomia al Gobierno de Irlanda y al Consejo de Aviación por la medidas adoptadas para impedir la participación de Irlanda en los concursos de paracaídas en Sudáfrica
- GA/AP/1530
(21 de mayo de 1984) Declaración del Presidente en que se expresa preocupación por la visita a Europa del Primer Ministro de Sudáfrica
- GA/AP/1544
(24 de julio de 1984) Declaración del Presidente exhortando a la más amplia observancia del Día de Solidaridad con la Lucha de las Mujeres de Sudáfrica y Namibia
- GA/AP/1546
(3 de agosto de 1984) Declaración del Presidente sobre la llamada nueva constitución de Sudáfrica
- GA/AP/1549
(21 de agosto de 1984) Declaración del Presidente interino sobre la detención de líderes del United Democratic Front (UDF)
- GA/AP/1555
(4 de septiembre de 1984) Mensaje del Presidente a la Conferencia de la Internacional Socialista sobre el Africa Meridional, Arusha, República Unida de Tanzania, 4 y 5 de septiembre de 1984
- GA/AP/1562
(19 de septiembre de 1984) Declaración del Presidente expresando inmensa ansiedad respecto de la violencia en Sudáfrica

ANEXO II

Lista de documentos del Comité Especial

- A/AC.115/L.598 Mensajes recibidos con motivo de la ejecución de tres miembros del African National Congress el 9 de junio de 1983
- A/AC.115/L.599 Día Internacional de Solidaridad con la Lucha de la Mujer en Sudáfrica y Namibia. Mensajes recibidos por el Comité Especial
- A/AC.115/L.600 Día de la Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica. Mensajes recibidos por el Comité Especial
- A/AC.115/L.601 No publicado
- A/AC.115/L.602 El desarrollo de la capacidad nuclear de Sudáfrica
- A/AC.115/L.603 Informe de la Conferencia Regional Latinoamericana para la Acción contra el Apartheid
- A/AC.115/L.604 Carta de fecha 21 de octubre de 1983 del Director General de la OIEA relativa a la resolución aprobada por la Conferencia del OIEA
- A/AC.115/L.605 Declaración del Coloquio de dirigentes religiosos y teólogos sobre el apartheid
- A/AC.115/L.606 Llamamiento dirigido por el Comité Especial contra el Apartheid a las ciudades del mundo
- A/AC.115/L.607 Mensajes recibidos con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial
- A/AC.115/L.608 Resolución aprobada por el 40° período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la OUA
- A/AC.115/L.609 Cartas relacionadas con la propuesta gira de la Rugby Football Union de Inglaterra a Sudáfrica
- A/AC.115/L.610 Mensajes recibidos con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo en Lucha de Sudáfrica - Día de Soweto
- A/AC.115/L.611 Comunicado final de la Reunión de los Estados de primera línea en la Cumbre
- A/AC.115/L.612 Fragmentos del discurso pronunciado el 20 de julio de 1984 por el Primer Ministro electo de Nueva Zelanda, Sr. David Lange, sobre la cuestión de los contactos deportivos con Sudáfrica

- A/AC.115/L.613 Declaración formulada mediante consulta de los Movimientos contra el Apartheid y de Solidaridad, Londres, 25 y 26 de junio de 1984
- A/AC.115/L.614 Conferencia Regional en América del Norte para combatir el Apartheid
- A/AC.115/L.615 Informe de la Conferencia de solidaridad árabe con la lucha por la liberación en el Africa meridional
- A/AC.115/L.616 Informe del Seminario sobre la condición jurídica del régimen de apartheid en Sudáfrica y demás aspectos jurídicos de la lucha contra el apartheid
- A/AC.115/L.617 Mensajes recibidos con motivo del Día de Solidaridad con los Presos Políticos de Sudáfrica
- A/AC.115/L.618 Comunicaciones relativas a los seis líderes del Frente Democrático Unido y del Natal Indian Congress, que buscaron refugio en el Consulado británico de Durban
- A/AC.115/L.619 Cartas de fecha 8 y 12 de octubre de 1984 dirigidas al Presidente del Comité Especial por el Representante Permanente de la Argentina en que se informa al Comité Especial sobre la oposición del Gobierno de la Argentina a la visita del equipo argentino de rugby a Sudáfrica.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашей книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
